

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg. N° 456 Fecha: 09-NOV-2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 509 -2016 -GRC-GA

Callao, 29 NOV 2016

VISTOS:

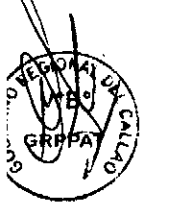
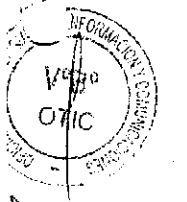
El Informe N° 019-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 02 de agosto de 2016 emitido por el profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorándum N° 159-2016/GRC/GGR/OTIC del 31 de agosto de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N° 349-2016-GRC/GA-OL-UVR del 30 de setiembre de 2016, emitido por la profesional de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 566-2016-GRC/GA/OL del 30 de setiembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 027-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 05 de octubre de 2016 emitido por el profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorándum N° 172-2016/GRC/GGR/OTIC del 06 de octubre de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N° 379-2016-GRC/GA-OL-UVR del 19 de octubre de 2016, emitido por la profesional de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 593-2016-GRC/GA/OL del 20 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 032-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 21 de octubre de 2016 emitido por el profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N° 384-2016-GRC/GA-OL-UVR del 21 de octubre de 2016, emitido por la profesional de la Oficina de Logística; el Informe N° 033-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 26 de octubre de 2016 emitido por el profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorándum N° 187-2016/GRC/GGR/OTIC del 25 de octubre de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N° 394-2016-GRC/GA-OL-UVR del 28 de octubre de 2016, emitido por la profesional de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 604-2016-GRC/GA/OL del 28 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 260-2016/GRC/GGR/OTIC del 31 de octubre de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorándum N° 2919-2016-GRC/GRPPAT del 08 de noviembre del 2016 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

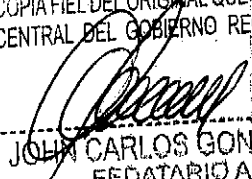
Que, mediante Informe N° 019-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 02 de agosto de 2016 el profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones presenta los términos de referencia del servicio de internet para el año 2017. Dicho informe es remitido a la Oficina de Logística mediante Memorándum N° 159-2016/GRC/GGR/OTIC del 31 de agosto de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, mediante Memorándum N° 566-2016-GRC/GA/OL del 30 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística remitió a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el Informe N° 349-2016-GRC/GA-OL-UVR del 30 de setiembre de 2016, a través del cual la profesional de la Oficina de Logística remite consultas y observaciones respecto al Servicio de Telefonía Digital y Servicio de línea dedicada de acceso a internet distribuido en los nodos del Gobierno Regional del Callao, solicitando la evaluación técnica respectiva;

Que, mediante Informe N° 027-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 05 de octubre de 2016 el profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones absuelve las consultas y observaciones respecto a lo solicitado. Dicho documento es remitido a la Oficina de Logística mediante Memorándum N° 172-



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 456 Fecha: 3-0-NOV 2016



2016/GRC/GGR/OTIC del 06 de octubre de 2016, de la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, mediante Memorándum N° 593-2016-GRC/GA/OL del 20 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística remitió el Informe N° 379-2016-GRC/GA-OL-UVR del 19 de octubre de 2016, a través del cual la profesional de la Oficina de Logística solicita opinión técnica al área usuaria respecto al cumplimiento de las características técnicas para el Servicio de Telefonía Digital y Servicio de línea dedicada de acceso a internet distribuido en los nodos del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 032-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 21 de octubre de 2016 el profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emite opinión técnica respecto a lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 384-2016-GRC/GA-OL-UVR del 21 de octubre de 2016, la profesional de la Oficina de Logística solicita opinión técnica al área usuaria respecto al cumplimiento de las características técnicas para el Servicio de Telefonía Digital y Servicio de línea dedicada de acceso a internet distribuido en los nodos del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 033-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 26 de octubre de 2016; el profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones emite opinión técnica respecto a lo solicitado;

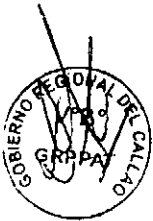
Que, mediante Memorándum N° 604-2016-GRC/GA/OL del 28 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística remitió el informe N° 394-2016-GRC/GA-OL-UVR del 28 de octubre de 2016 remite la indagación de precios de mercado respecto al Servicio de Telefonía Digital y Servicio de línea dedicada de acceso a internet distribuido en los nodos del Gobierno Regional del Callao determinando como valor estimado total la suma de S/ 768,000.00 lo cual incluye todos los impuestos y otros gastos que correspondan;

Que, mediante Informe N° 260-2016/GRC/GGR/OTIC del 31 de octubre de 2016, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 768,000.00 (Setecientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 2919-2016-GRC/GRPPAT del 08 de noviembre del 2016 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la constancia de certificación de crédito presupuestario por la suma de S/ 768,000.00, en cumplimiento de lo indicado en el literal c) del artículo 19° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado señalando que se encuentra previsto en el presupuesto institucional de apertura del Gobierno Regional del Callao para el año 2017 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Además se precisa que el requerimiento puede incluir los requisitos de calificación que se consideren necesarios;



[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 456 Fecha 13.0 NOV 2016

Que el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten;

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que el expediente de contratación debe contener, entre otros lo siguiente: el requerimiento; las indagaciones de mercado realizadas, el resumen ejecutivo; el valor estimado; la certificación de crédito presupuestario; la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

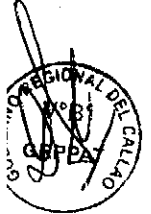
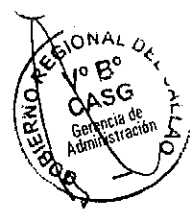
Que, el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado indica que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en los literales siguientes: c) En los procedimientos de selección, cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la Buena Pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorgará una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor estimado o referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de ley de presupuesto del sector público correspondiente al año fiscal siguiente, que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso de la República; asimismo, debe señalar las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento. d) En los procedimientos de selección referidos en el literal c), previo a otorgar la Buena Pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecutará el contrato, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Para tal efecto, el comité de selección o la oficina a cargo del procedimiento de selección, según corresponda, antes de otorgar la Buena Pro, debe solicitar a la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, la referida certificación. De otro lado, de conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el artículo 22° de la Ley de Contrataciones señala que el Concurso Público se utiliza para la contratación de servicios;


Que, de conformidad con las facultades delegadas dispuestas en el inciso 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, y de acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para el **SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** con un plazo 365 días calendario por la suma de S/ 768,000.00 (Setecientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Soles) sistema de contratación a suma alzada mediante procedimiento de selección Concurso Público, según las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

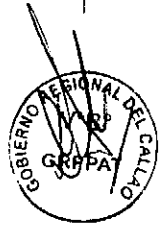

JOHNY CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 456 Fecha: 30 NOV 2016



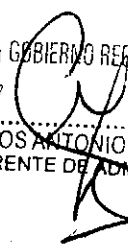
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que de conformidad a lo expuesto en el Memorándum N° 2919-2016-GRC/GRPPAT del 08 de noviembre del 2016 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se cuenta con la constancia de certificación de crédito presupuestario por la suma de S/ 768,000.00, en cumplimiento de lo indicado en el literal c) del artículo 19° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado señalando que se encuentra previsto en el presupuesto institucional de apertura del Gobierno Regional del Callao para el año 2017 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Logística a fin de disponer las acciones necesarias para continuar con el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION

28 NOV 2016

RECIBIDO

N° de Folio Hora 6:14

INFORME N° 1498 -2016-GRC/GAJ

LIC. CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
Gerente de Administración

DE : ABOG. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA.
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Informe sobre el proyecto de Resolución que aprueba el Expediente de Contratación para Telefonía Digital y Servicio de línea dedicada de acceso a internet distribuido en los nodos del Gobierno Regional de Callao

REF : Memorándum N° 1468-2016-GRC/GA

FECHA : Callao, 28 NOV. 2016

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rpo. N° 456 Fecha:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual se nos traslada el proyecto de Resolución Gerencial debidamente visado en señal de conformidad, remitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que aprueba el Expediente de Contratación para Telefonía Digital y Servicio de línea dedicada de acceso a internet distribuido en los nodos del Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de informarle lo siguiente:

30 NOV 2016

I. ANTECEDENTES:

- Informe N° 019-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 02 de agosto de 2016
- Memorándum N° 159-2016/GRC/GG/OTIC del 31 de agosto de 2016
- Informe N° 349-2016-GRC/GA-OL-UVR del 30 de setiembre de 2016
- Memorándum N° 566-2016-GRC/GA-OL del 30 de setiembre de 2016
- Informe N° 027-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 05 de octubre de 2016
- Memorándum N° 172-2016/GRC/GG/OTIC del 06 de octubre de 2016
- Informe N° 379-2016-GRC/GA-OL-UVR del 19 de octubre de 2016
- Memorándum N° 593-2016-GRC/GA/OL del 20 de octubre de 2016
- Informe N° 032-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 21 de octubre de 2016
- Informe N° 384-2016-GRC/GA-OL-UVR del 21 de octubre de 2016
- Informe N° 033-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 26 de octubre de 2016
- Memorándum N° 187-2016/GRC/GG/OTIC del 25 de octubre de 2016
- Informe N° 394-2016-GRC/GA-OL-UVR del 28 de octubre de 2016
- Memorándum N° 604-2016-GRC/GA/OL del 28 de octubre de 2016
- Informe N° 260-2016/GRC/GGR/OTIC del 31 de octubre de 2016
- Memorándum N° 2919-2016-GRC/GRPPAT del 08 de noviembre del 2016
- Informe N° 271-2016-GRC/GGR/OTIC del 08 de noviembre del 2016
- Informe N° 1442-2016-GRC/GAJ del 11 de noviembre del 2016
- Informe N° 277-2016- GRC/GGR/OTIC del 16 de noviembre del 2016
- Informe N° 037-2016-GRC/GA/ATPD del 16 de noviembre del 2016
- Memorándum N° 1435-2016-GRC/GA del 21 de noviembre del 2016
- Informe N° 039-2016- GRC/GGR/OTIC/EJYC del 24 de noviembre del 2016
- Informe N° 280-2016- GRC/GGR/OTIC del 24 de noviembre del 2016
- Memorándum N° 1464-2016-GRC/GA del 25 de noviembre del 2016
- Informe N° 432-2016-GRC/GA-OL-UVR del 25 de noviembre del 2016
- Informe N° 1610-2016-GRC/GA/OL del 25 de noviembre del 2016
- Memorándum N° 1468-2016-GRC/GA del 25 de noviembre del 2016



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**

II. BASE LEGAL:

- Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

III. ANÁLISIS:

1. Mediante Informe N° 019-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC del 02 de agosto de 2016 el profesional de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones presenta los términos de referencia del servicio de internet para el año 2017. Dicho informe es remitido mediante Memorándum N° 159-2016/GRC/GG/OTIC del 31 de agosto de 2016, de la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
2. Levantadas las observaciones efectuadas, mediante Informe N° 394-2016-GRC/GA-OL-UVR del 28 de octubre de 2016, emitido por la profesional de la Oficina de Logística la profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, remite la indagación de mercado para la contratación determinando como valor estimado total la suma de S/ 768,000.00 lo cual incluye todos los impuestos y otros gastos que correspondan.
3. Mediante Informe N° 260-2016/GRC/GGR/OTIC del 31 de octubre de 2016, la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la cobertura presupuestal para la contratación del Servicio de línea dedicada de acceso a internet distribuidos en nodos del Gobierno Regional del Callao por el monto de S/ 768,000.00.
4. Mediante Memorándum N° 2919-2016-GRC/GRPPAT del 08 de noviembre del 2016 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la constancia de certificación de crédito presupuestario por la suma de S/ 768,000.00, en cumplimiento de lo indicado en el literal c) del artículo 19° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado señalando que se encuentra previsto en el presupuesto institucional de apertura del Gobierno Regional del Callao para el año 2017 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados.
5. Mediante Informe N° 277-2016- GRC/GGR/OTIC del 16 de noviembre de 2016 la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite el proyecto de Resolución para la contratación materia del presente informe.
6. Levantadas las observaciones efectuadas por Gerencia de Administración, mediante Memorándum N° 1468-2016-GRC/GA del 25 de noviembre de 2016 la Gerencia de Administración le solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la evaluación del expediente y de ser conforme otorgar la visación correspondiente en el proyecto de Resolución que adjunta.
7. Previamente al análisis legal, es de acotar que el presente informe se basa en los artículos 171° y 172° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 así como en los documentos descritos en la parte de Antecedentes, en aplicación del numeral 1.7 del artículo IV del mencionado texto legal. Agregado a ello, debe recalcar que es de entera responsabilidad del área usuaria el pronunciamiento sobre los bienes, servicios y/u obras a requerirse, los mismos que deben estar plenamente justificados, tramitados de acuerdo a Ley y su aprobación debe tener el análisis correspondiente del profesional o profesionales del área, según corresponda, por lo que, el presente se basa en lo estrictamente informado por el área usuaria, no convalidándose con ello los actos que no se ciñan a la normatividad vigente.
8. Al respecto, el artículo 16° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

9. Asimismo, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF precisa que las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Además se precisa que el requerimiento puede incluir los requisitos de calificación que se consideren necesarios.
10. De otro lado, el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.
11. Es necesario indicar que el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que el expediente de contratación debe contener, entre otros lo siguiente: el requerimiento; las indagaciones de mercado realizadas, el resumen ejecutivo; el valor estimado; la certificación de crédito presupuestario; la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.
12. Se debe indicar que el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.
13. Además, el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado indica que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal, conforme se señala en los literales siguientes: *c) En los procedimientos de selección, cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la Buena Pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorgará una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor estimado o referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de ley de presupuesto del sector público correspondiente al año fiscal siguiente, que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso de la República; asimismo, debe señalar las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento. d) En los procedimientos de selección referidos en el literal c), previo a otorgar la Buena Pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecutará el contrato, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Para tal efecto, el comité de selección o la oficina a cargo del procedimiento de selección, según corresponda, antes de otorgar la Buena Pro, debe solicitar a la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, la referida certificación. De otro lado, de conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.*
14. Corresponde señalar que el artículo 22° de la Ley de Contrataciones señala que el concurso público se utiliza para la contratación de servicios.
15. En este orden de ideas, la solicitud de aprobación del Expediente de Contratación se basa en los informes técnicos emitidos por la Oficina de Logística y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como área usuaria responsable.
16. De otro lado, en atención a la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, es la Gerencia de

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

456

3 0 NOV 2016



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

- Administración quien tiene la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la contratación de servicios que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional.
- Finalmente, es necesario indicar que de conformidad al artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria.

IV. CONCLUSIÓN:

De los hechos expuestos, estando los pronunciamientos técnicos emitidos por las áreas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Administración, esta Gerencia de Asesoría Jurídica procede a visar el proyecto de Resolución Gerencial que aprueba el Expediente de Contratación para el Servicio de Telefonía Digital y Servicio de línea dedicada de acceso a internet distribuido en los nodos del Gobierno Regional del Callao, según lo requerido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como área usuaria responsable.

V. RECOMENDACIONES:

- El área usuaria deberá verificar si el presente requerimiento se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Contrataciones, previamente a efectuar la convocatoria respectiva.
- El área usuaria deberá verificar el cumplimiento de los procedimientos y normas que correspondan, al ser el responsable del presente requerimiento (formulación y ejecución).
- El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria.

Atentamente,

[Firma]
GOBIERNO REGIONAL CALLAO
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
Marco Antonio Palomino Peña
GERENTE
SAC 5307

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia de Administración

PASE A: TRÁMITE DOCUMENTARIO

PARA: REGISTRO Y NOTIFICACIÓN

CORRESPONDIENTE

FECHA: 22/11/2016

Gerente de Administración

[Sello circular: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, SAC 5307]

MEMORANDUM N° 1468-2016-GRC/IGA

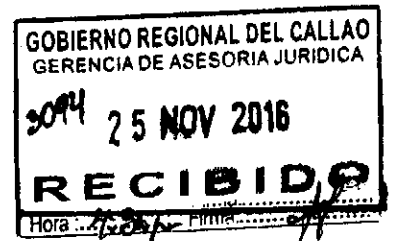
PARA : **Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA**
Gerente de Asesoría Jurídica

DE : **Lic. CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO**
Gerente de Administración

ASUNTO : Expediente de Contratación para el "Servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea dedicada de Acceso a Internet distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao"

REF. : Informe N° 277-2016-GRC/GGR/OTIC

FECHA : Callao, 25 NOV. 2016



Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, se remite a vuestro Despacho, el Expediente de Contratación para el Expediente de Contratación para el "Servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea dedicada de Acceso a Internet distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao", por un Valor Estimado ascendente a S/ 768,000.00 (Setecientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Soles).

Al respecto, solicito a Usted tenga a bien disponer la evaluación del citado expediente y de ser conforme otorgar la visación correspondiente en el Proyecto de Resolución Gerencial que se adjunta.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JONN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req. N° 456 Fedatario
30 NOV 2016





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA DE ADMINISTRACION
 25 NOV 2016 2:54
RECIBIDO
 N° de Folio Hora

HR: 806570-805489-787818

INFORME No. 1610 -2016-GRC/GA/OL

A **Lic. CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO**
 Gerente de Administración

DE : **Econ. JUAN SOLIS FRETTEL**
 Jefe de la Oficina de Logística

REF. : Informe No. 280-2016-GRC/GGR-OTIC
 Memorandum No.1464-2016GRC/GA

ASUNTO Resumen Ejecutivo para la Contratación de Telefonía Digital y
 Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet distribuido en
 los nodos del Gobierno Regional del Callao.

FECHA : Callao, 25 NOV. 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar el Informe No.432-2016-GRC/GA-OL-UVR mediante el cual la Unidad de Valor Referencial, adjunta el Resumen Ejecutivo correspondiente al asunto del rubro, debidamente llenado y firmado.

En mérito a lo expuesto, se remite lo actuado a fin de que se proceda con el trámite correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA DE ADMINISTRACION
 OFICINA DE LOGISTICA
 Econ. JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL
 JEFE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 456 Fecha: 30 NOV 2016

JSF/Myriam R.

Folios: 103

INFORME N° 432-2016-GRC/GA-OL-UVR

OFICINA DE LOGÍSTICA

25 NOV. 2016

RECIBIDO

N° de Folio:.....102.....

Hora:.....12:30..... Firma:.....

A : ECON. JUAN SOLIS FRETEL
Jefe de la Oficina de Logística

DE : ECO. AMPARO BORDA LUNA
Jefe de la Unidad de Valor Referencial

ASUNTO : RESUMEN EJECUTIVO PARA LA CONTRATACION DE TELEFONIA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 1464-2016-GRC/GA

FECHA : Callao, 25 de noviembre de 2016

En atención al documento de la referencia se emite el formato del Resumen Ejecutivo respecto a la CONTRATACION DE TELEFONIA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En ese sentido, se remite el presente, para su evaluación y posterior aprobación de los procedimientos técnicos realizados.

Atentamente,

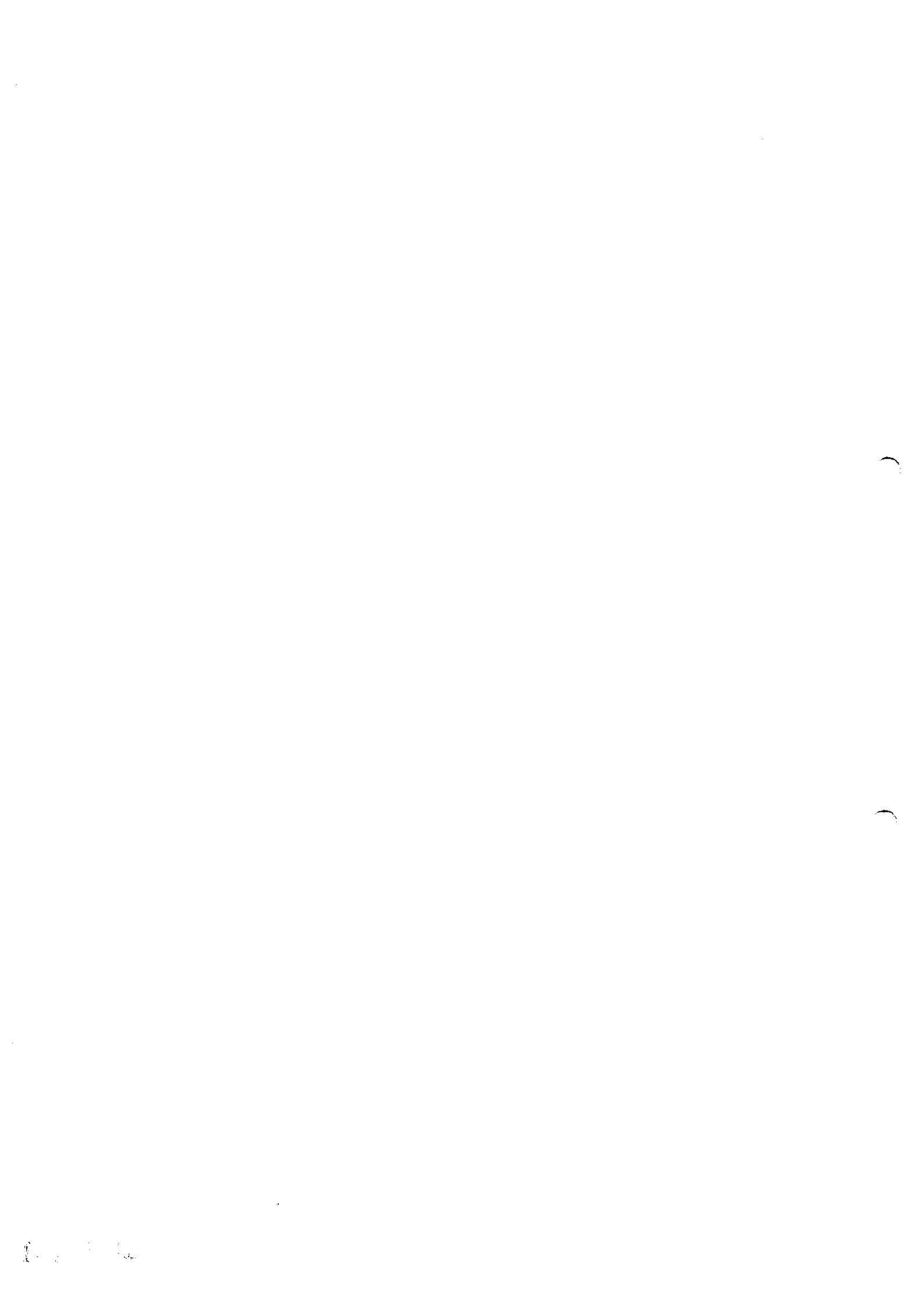
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ECO. AMPARO BORDA LUNA
Jefe de la Oficina de Logística

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 456 Fecha: 30 NOV. 2016



1.2	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES(OTIC)			
1.3	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	SERVICIOS EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>	CONSULTORIA EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRA
1.4	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TELEFONIA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	Nº01	OBJETIVO/META DEL POI VINCULADO		9001 Soporte de la Infraestructura de redes y servidores y Administrar el sistema de la información geografica - GIS
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código SNIP			
		Documento que declaró la viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública			
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO					
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Memrandum Nº159-2016-GRC/GGR/OTIC	Fecha de recepción	Log-UVR 13/09/2016
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS		SI	NO	X
2.6	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN		SI	NO	X
2.6	TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN	Las que se indican en el Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases.			
3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL					
3.1	SOBRE EL VALOR ESTIMADO EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL				
	Se realizó indagación para actualizar el valor estimado	SI		NO	X
3.2	SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS				
3.2.1	ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS DEL PROVEEDOR				
	DE LA ENTIDAD				
	Además, adjuntar al presente formato el presupuesto de la consultoria de obra, que debe detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, la utilidad, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia. El detalle de los honorarios debe ser de cada profesional que integra el personal propuesto.				
3.2.2	VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA	MONEDA	Nuevos Soles	Dólares	Otro: Señalar otra moneda
		MONTO			
4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO					
4.1	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO	



EFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


No. N° 456 Fecha: 30 NOV 2016

0

0

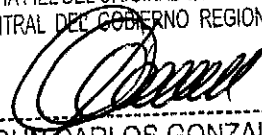
1. NOMBRE DE LA EMPRESA	2. RUC	3. DERECHOS DE REGISTRO	4. CORREO ELECTRÓNICO	5. REPRESENTANTE LEGAL
3. AIR TELECOMER S.A.	20470975377	63255109920003581	ccaceres@airtelecom.pe	Sr. Cesar Cáceres C...

4.2	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI	NO	X
-----	----------------------------------------	----	----	---

5.	<div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE LOGÍSTICA</p> <p>----- Econ. JUAN GABRIEL SOLÍS FRETTEL JEFE</p> </div>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

NOTA: El presente formato se utilizará para la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 456 Fedatario

30 NOV 2016

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REGION CALLAO

MEMORANDUM N° 1464-2016-GRC/GA

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 486

30 NOV 2016

ECON. JUAN SOLIS FRETTEL
Jefe de la Oficina de Logística

Lic. CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
Gerente de Administración

ASUNTO : Expediente de Contratación para el Servicio de Telefonía Digital y "Servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea dedicada de Acceso a Internet distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao"

REF. : Informe N° 280-2016-GRC/GGR/OTIC

FECHA : Callao, 25 NOV. 2016

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, con el cual el área usuaria remite a esta Gerencia el N° del PAC y el Objetivo/Meta POI vinculado en atención al citado servicio, por lo que, se remite a vuestro Despacho a fin de la elaboración del Formato Resumen Ejecutivo, conforme la Directiva N° 010-2016-OSCE/CD, para la prosecución del trámite acorde al artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 30225.

En tal sentido, se remite el expediente de contratación en noventa y ocho (98) folios, para los fines del caso.

Atentamente,

[Firma]
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

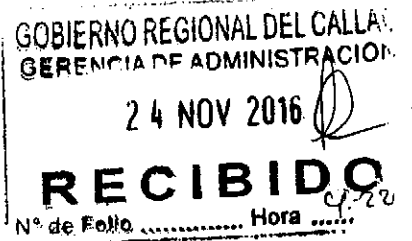
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE LOGISTICA
DETERMINACION DE VALORES PREFERENCIALES
25 NOV. 2016
RECIBIDO
Hora: 11:15 Firma: *[Firma]*

REGION CALLAO
OFICINA DE LOGISTICA
PASE A: *[Firma]*
PARA: *[Firma]*
FECHA: 25 NOV 2016

C.C Archivo
Adj. Documentación en 99 folios.
CASG/atpd

099

INFORME N° 280 - 2016 - GRC/GGR/OTIC



A : **LIC. CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO**
Gerente de Administración

DE : **ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA**
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones

ASUNTO : Respecto al expediente de contratación para el "SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDOS EN NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"

REFERENCIA: a) MEMORANDUM N° 1435-2016-GRC/GA
b) INFORME N° 039-2016-GRC/GGR/OTIC/EJYC

FECHA : Callao, 24 de Noviembre del 2016

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y asimismo hacer de su conocimiento en atención al documento de la referencia a), que esta oficina ya previno los requisitos necesarios para cumplir la finalidad publica de la contratación y las condiciones en la que se debe ejecutarse la contratación del "servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a internet distribuidos en nodos del gobierno regional del callao"; tal como se informa en el documento de la referencia b).

Por lo cual se solicita a su despacho se continúe con la prosecución del trámite respectivo.

Asimismo realizar las coordinaciones con la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su v° b° correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
CIP. 134974
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia de Administración

PASE A: SR. P0270

PARA: Atención

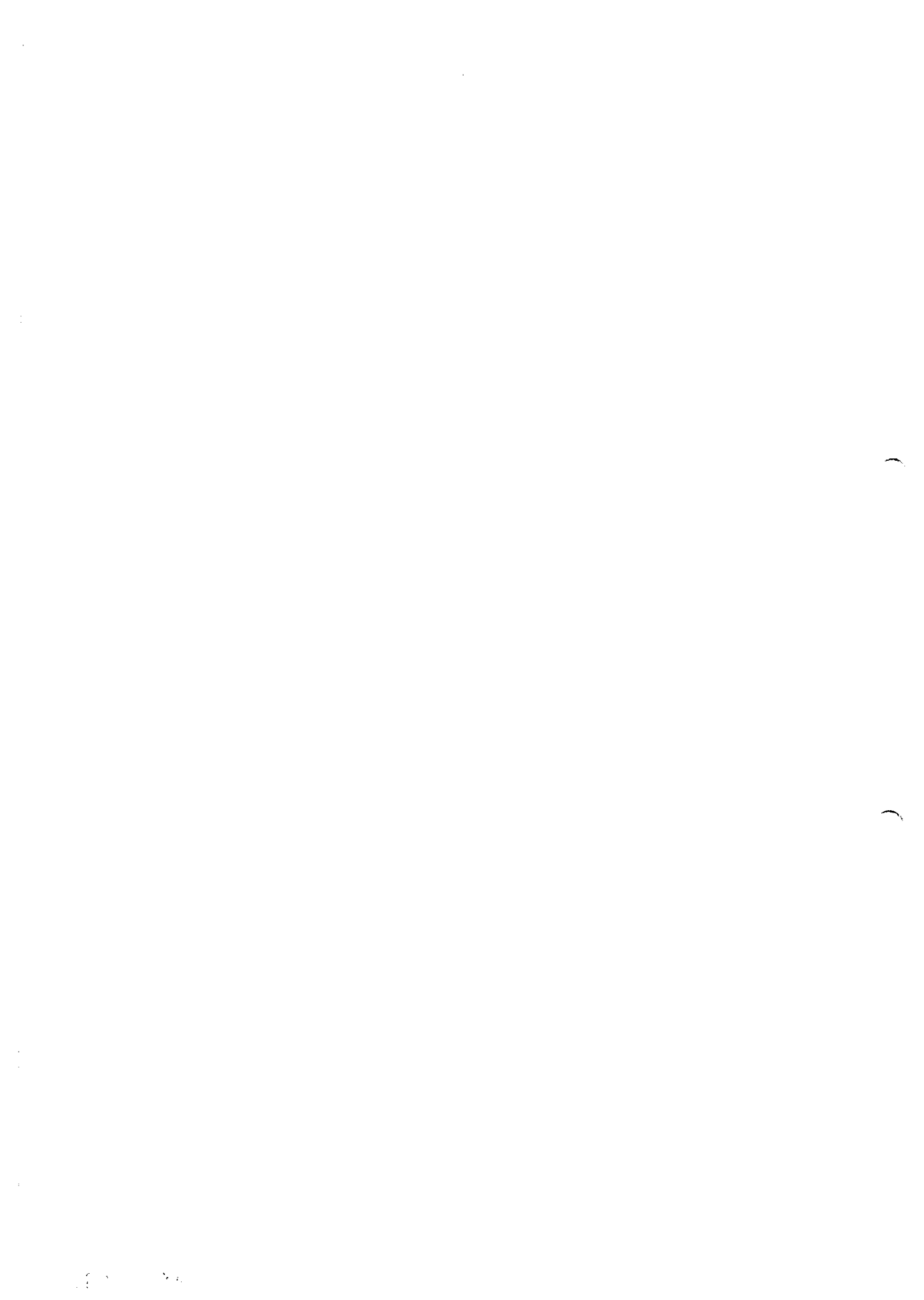
FECHA: 24/11/2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerente de Administración

SERNICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

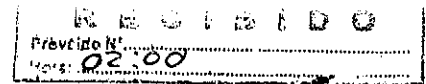
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Doc. N° 456 Fecha: 30 NOV 2016





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



INFORME N° 039 – 2016 – REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC

A : **ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA**
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

DE : **Edher Javier Yataco Calla**

ASUNTO : Respecto del expediente de contratación para el "Servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao"

REFERENCIA : a) MEMORÁNDUM N° 1435-2016-GRC/GA
b) INFORME N° 037-2016-GRC/GA/ATPD

FECHA : Callao, 24 de Noviembre del 2016

Me es grato saludarla, y asimismo hacer de su conocimiento en atención al asunto y al documento de la referencia, indico lo siguiente, de lo expuesto por la Oficina de Administración de acuerdo al documento de la referencia b) nos indica que se debe precisar el punto A.2 – HABILITACIÓN de los requisitos de calificación tal como se muestra en la página 28 de las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL aprobado mediante la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD, donde literalmente dice en requisitos " de ser el caso,....." y en acreditación "incluir de ser el caso,.....", por lo que esta Oficina ya previno en los Términos de Referencia según lo indica el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento puede incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios."

Por lo que en el numeral 22 del folio del expediente en controversia, punto 5 Características y alcances del servicio a contratar, inciso b) dice:

- "El postor deberá contar con un NOC (Network Operation Center) y SOC (security Operation Center), los cuales soportan y monitorean los servicios de la red del proveedor"
- " El proveedor del servicio de internet deberá ser miembro del activo formal e integrante de la Asociación NAP Perú, además de poseer conexión directa al NAP Perú con infraestructura propia"

Por lo cual se viene cumpliendo de acuerdo a lo normado en esta última directiva N° 001-2016-OSCE/CD.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sin embargo es necesario indicar que el expediente inició el día 02 de Agosto del 2016 fecha apriori a la emisión de la modificación de la directiva N° 001-2016-OSCE/CD.

Con respecto a la segunda observación se precisa que el número de referencia del PAC del Gobierno Regional del Callao Sede Central es el N° 1, y el Objetivo/meta del POI vinculado es el N° 9001 Soporte a la Infraestructura de redes y Servidores y Administrar el Sistema de la Información Geográfica – GIS. Teniendo en cuenta que el POI institucional se modifica cada año.

- Se adjunta copia del PAC y Objetivo/meta del POI vinculado.

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento y tramite respectivo.

Eder Javier Yataco Calla

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 456 Fecha: 30 NOV 2016

30 NOV 2016

PARA : **ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA**
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones

DE : **Lic. CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO**
Gerente de Administración

ASUNTO : Respecto del Expediente de Contratación para el "Servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea dedicada de Acceso a Internet distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao"



REF. : a) Informe N° 277-2016-GRC/GGR/OTIC
b) Informe N° 037-2016-GRC/GA/ATPD

FECHA : Callao, 21 NOV. 2016

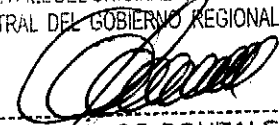
Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia a), con el cual su despacho remitió a esta Gerencia el Expediente para el "Servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea dedicada de Acceso a Internet distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao"; sin embargo, se advierte que de la evaluación realizada a los documentos que componen el citado expediente conforme al documento de la referencia b), se han evidenciado algunas observaciones las cuales deben ser absueltas por vuestro Despacho en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por lo tanto, se devuelve el expediente a vuestra Oficina, para que en calidad de área usuaria, realicen las correcciones y precisiones del caso, y otros que considere necesario, en el marco de la Ley de Contrataciones, su Reglamento y normativa vigente aplicable.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Pro. N° 456 Fecha:



INFORME N° 037 -2016-GRC/GA/ATPD

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION

21 NOV 2016

RECIBIDO

N° de Folio Hora

PARA : Lic. CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
Gerente de Administración

DE : Abog. ANDREE THOMAS POZZO DIAZ

ASUNTO : Respecto del Expediente de Contratación para el "Servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea dedicada de Acceso a Internet distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao"

REF. : Informe N° 277-2016-GRC/GGR/OTIC

FECHA : Callao, 16 de noviembre de 2016

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo e informar a vuestro Despacho que se ha remitido a la Gerencia de Administración, el expediente para la Contratación del "Servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea dedicada de Acceso a Internet distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao", mediante el documento de la referencia, por lo que, de la evaluación del mismo, se han evidenciado las siguientes observaciones:

1. Que, a través de la Resolución N° 304-2016-OSCE/PRE publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de agosto de 2016, se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD: "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225"; por lo que, estando frente a un Procedimiento de Selección de Concurso Público para Servicios en General, se advierte que en cuanto a los Requisitos de Calificación, comprendidos en los Términos de Referencia realizados por el área usuaria, no han precisado sobre: "A.2 - HABILITACION", el mismo que frente al objeto de la contratación es necesario establecer, si los futuros participantes cuentan con las Autorizaciones correspondiente para brindar el mencionado servicio a contratar, además que es requisito obligatorio conforme a los documentos estándar aprobados por OSCE. Asimismo, no se ha precisado si aplica o no aplica los puntos: "B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO y B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA". Todo lo anterior, se encuentra enmarcado a lo establecido por el artículo 8° y 28° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y a lo prescrito por las Bases Estándar aprobados por OSCE.
2. Que, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se ha establecido que, "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: (...) e) El Resumen ejecutivo"; por lo que, en atención a las Recomendaciones dadas por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística mediante el Informe N° 394-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 28 de octubre de 2016, le corresponde al área usuaria remitir a la Oficina de Logística el N° de referencia del PAC y el objetivo/meta del POI vinculado, a fin de emitir el Resumen Ejecutivo, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones, como también de la Directiva N° 010-2016-OSCE/CD.

En tal sentido, y a fin de efectuar una eficiente contratación y bajo los principios de la Contratación Pública, es de **OPINIÓN** del suscrito que se remita el expediente de Contratación del "Servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea dedicada de Acceso a Internet distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao", para que en su calidad de área usuaria realice las correcciones y precisiones del caso, y otros que considere necesario, conforme a lo expuesto en el marco de la Ley de Contrataciones, su Reglamento y normativa vigente aplicable.

Atentamente,

Abog. Andree T. Pozzo Diaz
CAL N° 64785

Se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley [...]

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, las cuales deben ser acreditadas documentalmente, la Entidad incorpora los requisitos de calificación que se extraen de los términos de referencia, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en los mismos, los cuales son los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¹²

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹³, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
A.2	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>INCLUIR DE SER EL CASO REQUISITOS RELACIONADOS A LA HABILITACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MATERIA DE LA CONTRATACIÓN.</p>

¹² La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

¹³ En caso de presentarse en consorcio.

[INCLUIR DE SER EL CASO, EL DOCUMENTO CON EL QUE SE DEBE ACREDITAR EL REQUISITO RELACIONADO A LA HABILITACIÓN].

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea el servicio de notificación de documentos u otros servicios postales, se debe requerir lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe contar con:

- *Contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, regional, nacional o internacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.*

Acreditación:

- *Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.*

Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la contratación del servicio de seguridad, se debe requerir lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe contar con:

- *Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) de [CONSIGNAR LAS ACTIVIDAD(ES) DE INTERMEDIACIÓN LABORAL EN LAS QUE DEBE ESTAR AUTORIZADO EL POSTOR].*
- *Autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC (antes DICSCAMEC).*

Acreditación:

- *Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.*
- *Copia de la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (antes DICSCAMEC).¹⁴*

Importante para la Entidad

Asimismo, la Entidad puede adoptar uno o más de los requisitos de calificación siguientes:

¹⁴ El postor debe acreditar dicho requisito a través de la presentación de la copia simple de la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico de prestación del servicio y, cuando corresponda, con la copia simple del documento de ampliación de la autorización de funcionamiento.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>[CONSIGNAR EL LISTADO DEL EQUIPAMIENTO CLASIFICADO COMO ESTRATÉGICO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DE SER EL CASO, QUE DEBE SER ACREDITADO]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>[CONSIGNAR SOLO LA INFRAESTRUCTURA CLASIFICADA COMO ESTRATÉGICA PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DE SER EL CASO, QUE DEBE SER ACREDITADA].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>[CONSIGNAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO] en [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES EN LA ACTIVIDAD REQUERIDA] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO]</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR
C.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de [CONSIGNAR UN PERÍODO DETERMINADO, NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS] a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes [CONSIGNAR LOS SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO CONVOCADO].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTARSE COMO POR EJEMPLO VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los</p>

Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades incorporan dichos requisitos de calificación así como los documentos que deben presentar los postores para su acreditación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que debe presentar el postor en el literal d) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

INFORME N° 277-2016 - GRC/GGR/OTIC

A : **LIC. CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO**
Gerente de Administración

DE : **ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA**
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones

ASUNTO : Proyecto de Resolución Gerencial para la aprobación del expediente de contratación del "SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDOS EN NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"

REFERENCIA: INFORME N° 1442-2016-GRC/GAJ

FECHA : Callao, 16 de Noviembre del 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION
16 NOV 2016
RECIBIDO
Folio Hora 9:30

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y su vez remitir el Expediente Original (90 folios) de la contratación del "SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDOS EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO" y el Proyecto de Resolución Gerencial con los V° B°, para la prosecución de su trámite respectivo.

Asimismo realizar las coordinaciones con la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su V° B° correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
CIP. 134974
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

DECLARO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fol. N° 456 Fecha: 30 NOV 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia de Administración

PASE A: S.R. Po 220

PAPA: Asesoría

FECHA: 16/11/2016

Gerente de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V° B°
CASSG

Gobierno Regional del Callao
Gerencia de Asesoría Jurídica

INFORME N° 1442 -2016-GRC/GAJ

A : **MG. JORGE LINARES MUÑOZ.**
Gerente General Regional

DE : **ABOG. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA**
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Respecto a solicitud de elaboración de proyecto de Resolución

REF : Informe N° 271-2016-GRC/GGR/OTIC

FECHA : Callao, **11 NOV. 2016**

Gobierno Regional del Callao
Gerencia General Regional
9:59 AM 11 NOV. 2016
RECIBIDO
Hora: 9:43 pm Firma: [Firma]

Gobierno Regional del Callao
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
14:22 15 NOV. 2016
RECIBIDO
Previdencia N°
Hora: 10:12 a.m.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia mediante el cual su Despacho nos solicita el proyecto de Resolución ante lo indicado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones quien por su parte además solicita que dicho proyecto sea elevado a su Gerencia para la aprobación del expediente de contratación; en atención a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000555 de fecha 13 de enero de 2011.

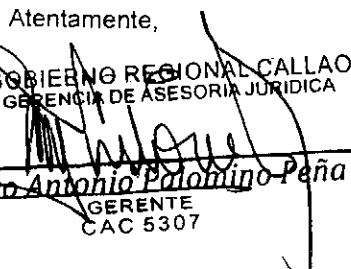
Sobre el particular, en cumplimiento de lo solicitado, se remite el proyecto de Resolución Gerencial a ser suscrito por la Gerencia de Administración en atención a la delegación de facultades contenida en el inciso 1 del artículo 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO.- DELÉGASE en el GERENTE DE ADMINISTRACIÓN la facultad de realizar las siguientes acciones:


1. Aprobar y/o modificar los Expedientes de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional.

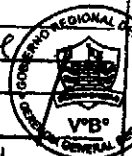
Por lo anterior, se remite un proyecto de Resolución Gerencial para la aprobación del expediente de contratación del SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO para su revisión, la respectiva toma de vistos y continuación del trámite correspondiente por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Atentamente,

Gobierno Regional Callao
Gerencia de Asesoría Jurídica

Marco Antonio Palomino Peña
GERENTE
CAC 5307

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
D.S. N° 456 Fecha: 3.0 NOV 2016

Gobierno Regional del Callao
PASE A: OTIC
PARA: Trámite correspondiente
FECHA: 14.11.2016 HORA:

GERENCIA GENERAL

Av. Elmer Faucett 3970 - Callao

038



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



INFORME N° 271 - 2016-GRC/GGR/OTIC

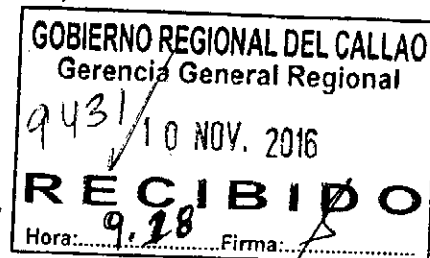
A : **Mg. JORGE LINARES MUÑOZ.**
Gerente General Regional.

DE : **ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ASUNTO : Aprobación del expediente para la Contratación del Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao.

REFERENCIA : Memorándum N° 2919-2016-GRC/GRPPAT.

FECHA : Callao, 08 de Noviembre del 2016



806570
805489
787818

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresándole mi cordial saludo, y a su vez solicitarle según el documento de la referencia se disponga la aprobación del Expediente de la **Contratación del Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao**; a fin de continuar con el trámite de convocatoria.

Asimismo se adjunta al presente los siguientes documentos:

- ❖ Memorándum N° 2919-2016-GRC/GRPPAT.
- ❖ Términos de Referencia con Valores Referenciales.
- ❖ Informe N° 384-2016-GRC/GA-OL-UVR.

Finalmente, solicito a través de su despacho se coordine la elaboración del proyectado de la Resolución, a fin de ser elevado a su Gerencia para la Aprobación del Expediente de Contratación; en atención a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011.

Atentamente,

Gobierno Regional del Callao



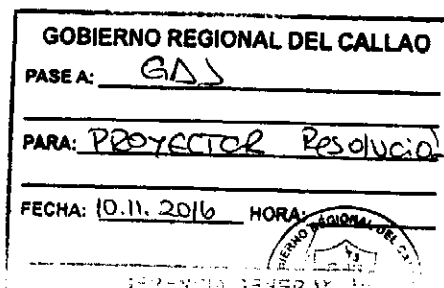
Ing. MARGOT GOÑI MIRANDA
CIP 134974

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 456 Fecha: 30 NOV 2016





8061-70
805489
787818

MEMORANDUM N° 2919 -2016-GRC/GRPPAT

SEÑORA : **Ing. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA**
 Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

DE : **Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON**
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : **Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario para Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao**

REFERENCIA : a) Informe N° 260-2016-GRC/GGR/OTIC
 b) Memorandum N° 604-2016-GRC/GA/OL
 c) Art. 19 de Ley N° 30225

FECHA : Callao, **08 NOV. 2016**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

1390 08 NOV. 2016

RECIBIDO

Prevalde N°
 Hora: 03:40

Mediante el documento de la referencia a), vuestro despacho comunica a esta Gerencia Regional que la Oficina de Logística, a través del documento de la referencia b), ha determinado el valor estimado para el "Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao" por el monto de S/.768,000.00, lo que deriva a este despacho para los fines de certificación de crédito presupuestario.

Al respecto, en función a lo coordinado con personal de vuestro despacho, se está considerando lo dispuesto en el literal c) del Artículo 19° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado Mediante que establece lo siguiente: "En los procedimientos de selección, cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la Buena Pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorgará una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor estimado o referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de ley de presupuesto del sector público correspondiente al año fiscal siguiente, que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso de la República...", así también lo dispuesto en el literal d) de la citada Ley, que establece "En los procedimientos de selección referidos en el literal c), previo a otorgar la Buena Pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecutará el contrato, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Para tal efecto, el comité de selección o la oficina a cargo del procedimiento de selección, según corresponda, antes de otorgar la Buena Pro, debe solicitar a la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, la referida certificación."

Cabe señalar que el monto solicitado de S/.768,000.00 se encuentra previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Callao para el año 2017, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Por lo expuesto se expide la presente Constancia de Crédito Presupuestal hasta por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES, (S/.768,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos Determinados S/.768,000.00

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ATESTADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 456 Fecha: 08 NOV. 2016





Gobierno Regional
del Callao

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

806570
805489
787818

INFORME N° 260 -2016-GRC/GGR/OTIC

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

31 OCT. 2016

Folio N°.....

A Firma.....

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y

ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

31 DE 2016

Folio:.....

Hora:.....

ASUNTO:

LIC. DANIEL LOMBARDO SANCHEZ CALDERON
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones

Solicito Cobertura Presupuestal para la Contratación del "Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao".

REF. : MEMORANDO N° 604-2016-GRC/GA-OL

FECHA : Callao, 31 de Octubre de 2016.

Me dirijo a usted, para solicitarle se sirva otorgar la cobertura presupuestal para la Contratación del "Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuidos en Nodos del Gobierno Regional del Callao", según el estudio de mercado el monto S/. 768,000.00, se adjunta el expediente original (86 folios).

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
CIP 134974
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

PROVEIDO N° OPT 31 OCT 2016
Jca. Viviana Forbes
Proyecto respuesta
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
GRPPAT

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

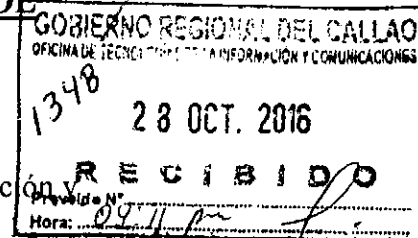
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 456 Fecha: 30 NOV 2016



HR: 806570-805489-787818

MEMORANDUM No. 604 -2016-GRC/GA/OL



A **Ing. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

DE : **Econ. JUAN SOLIS FRETTEL**
Jefe de la Oficina de Logística

REF. : Memorandum No.187-2016-GRC/GGR/OTIC
Informe No.033-2016-RC/GGR/OTIC/EJYC
Informe No.032-2016-RC/GGR/OTIC/EJYC

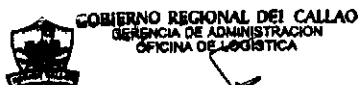
ASUNTO Indagaciones de precios de mercado respecto al "Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao."

FECHA : Callao, 28 OCT. 2016

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar el Informe No.394-2016-GRC/GA-OL-UVR mediante el cual la Unidad de Valor Referencial, ha realizado la Indagaciones de precios de mercado para el "Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao", el mismo que cuenta con conformidad administrativa.

En mérito a lo expuesto, se remite lo actuado a fin de que se proceda a dar trámite al expediente y la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Atentamente,



Econ. JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL

JSF/Myriam R.

Folios: 86

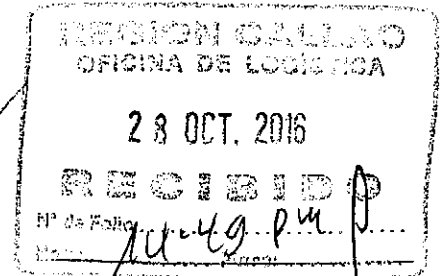
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 956 Fecha: 30 NOV 2016



INFORME N° 394 -2016-GRC/GA-OL-UVR



A : **ECON. JUAN SOLIS FRETTEL**
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : INDAGACIONES DE PRECIOS DE MERCADO RESPECTO AL "SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO".

REF. : Memorandum N°159-2016-GRC/GGR/OTIC
Memorandum N°187-2016- GRC/GGR/OTIC
Informe N°032-2016-Región Callao/GGR/OTIC/EJYC
Informe N°032-2016-Región Callao/GGR/OTIC/EJYC

FECHA : Callao, 28 octubre del 2016

Por medio del presente y en atención al documento de la referencia, informo a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- ❖ Mediante memorándum N° 159-2016-GRC/GGR/OTIC La Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite a su despacho la documentación respecto al "SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", y solicita disponer a quien corresponda para la indagación de precios de mercado .
- ❖ Mediante proveído s/n de fecha 31 de agosto del año en curso su despacho remite al área Legal de la Oficina de Logística para su opinión, este a su vez mediante proveído s/n de fecha 13 de setiembre, remite la documentación a su despacho enfatizando pasar a UVR para estudio de mercado, a su vez su despacho mediante proveído s/n de fecha 13 de setiembre remite a esa unidad (UVR), para su atención, esta unidad recepciona los antecedentes el día 13 de setiembre a las 4.40 pm.
- ❖ Mediante el informe N°566-2016-GRC/GA/OL en referencia al informe N°349-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 30 de setiembre la Oficina de Logística remite observaciones y consultas formuladas por el mercado respecto a las características técnicas de los términos de referencia del servicio requerido
- ❖ Mediante memorándum N°172-2016-GRC/GGR/OTIC en referencia al informe N°027-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC con fecha 06 de Octubre la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite la respuesta de consultas y observaciones, a la vez precisa o ajusta términos de referencia en algunos puntos.
- ❖ Mediante informe N°593-2016-GRC/GA/OL en referencia al informe N°379-2016-GRC/GA-OL-UVR la Oficina de Logística, remite las cotizaciones recepcionadas del proceso de indagación de mercado a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicaciones , para que esta emita Opinión Técnica respecto a

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 30 de Octubre del 2016



cumplimiento de las características técnicas, ofertadas en las cotizaciones. Asimismo mediante proveído s/n la Oficina de Logística, solicita la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, darle atención a lo requerido en el informe N°384-2016-GRC /GA-OL-UVR, informe en el que se solicita Opinión técnica respecto al cumplimiento de las características técnicas Ofertadas por la empresa Net Line Perú S.A, cotización que fue recepcionada con posterioridad.

- ❖ Mediante Proveído s/n en referencia a los informes N° 032 y 033-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC, la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite la Opinión técnica solicitada a la Oficina de Logística, a su vez mediante proveído s/n su despacho deriva la documentación a esta unidad para su atención. La Unidad de Valor Referencial recepciona los antecedentes con fecha 27 de octubre,
- ❖ Asimismo mediante Memorandum N°187-2016- GRC/GGR/OTIC La Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicita la presentación del estudio de Mercado, el despacho de la Oficina de Logística, mediante proveído s/n remite la documentación a esta unidad, a su vez esta unidad recepciona los antecedentes con fecha 27 de octubre para proseguir con el trámite.

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.


III. ANALISIS

Antes de iniciar el desarrollo del presente análisis, debo de enfatizar que la **OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES**, es la responsable de la formulación de los términos de referencia del servicio requerido.

Sobre la base del requerimiento formulada por el área usuaria y considerando el D.S. N° 350-2015 EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo. 8 del Reglamento indica "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación....",

- ✓ Bajo estas consideraciones es de responsabilidad del área usuaria (OTIC) la formulación, revisión, aprobación y remisión de los términos de referencia a la Oficina de Logística para dar inicio con la indagación de mercado por tanto se procedió con la evaluación de la documentación, donde se verificó que los términos de referencia estén debidamente visados por el área usuaria.
- ✓ Cabe resaltar que por la complejidad del servicio, y factores propios del comportamiento del mercado respecto a este tipo de servicios se mantuvo dificultades para recepcionar cotizaciones, no obstante se recepcionó tres cotizaciones después de tanta insistencia y comunicación con las empresas del rubro a quienes fueron cursados la solicitud de cotización. Asimismo teniendo opinión técnica remitida por el área usuaria donde mediante Proveído s/n en referencia a los informes N° 032 y 033-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC. Enfatizan que las tres cotizaciones cumplen con las características técnicas requeridas en sus términos de referencias planteadas del servicio requerido, pasamos a plasmar el proceso de indagación de precios del mercado, como sigue:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS 084
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 136 Fecha: 9 NOV 2016



III. INDAGACIONES DE PRECIOS DE MERCADO

FUENTE 1: COTIZACIONES

A mérito del Principio de Libre Concurrencia y Competencia y al Principio de Eficiencia que rigen las contrataciones del estado, se invitó a un número de participantes especialistas en el rubro, y de la recepción de las cotizaciones, se evaluó que estas cumplieren con las exigencias solicitadas a través de los términos de referencia, asimismo, se verificó que los participantes que forman parte de la muestra seleccionada sean empresas que se dedican al objeto de la contratación y que cuenten con la formalidad del caso, es decir que se encuentren dentro del rubro y que tengan vigente su Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Una vez evaluada los términos de referencia, se procedió a elaborar la solicitud de cotización N°341-2016-GRC/GA-OL. de fecha 14 de setiembre.

Luego de algunas precisiones realizadas en los términos de referencia por el área usuaria en consecuencia de observaciones y consultas del mercado se volvió a ingresar al mercado remitiendo la solicitud de cotización N°358-2016-GRC/GA-OL de fecha 06 de octubre.

Respecto de la solicitud de cotización. Debemos de informar que en ella se señala claramente que se deberá tener en cuenta los siguientes puntos, como parte de su cotización:

1.- RESPECTO AL PROVEEDOR

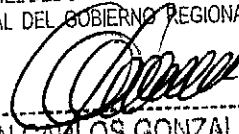
- a) Experiencia en la realización de servicios igual y/o similar a lo requerido.
- b) Mejora de las condiciones previstas de los servicios requeridos.
- c) Otros factores referidos al objeto del servicio, tales como infraestructura, equipamiento etc.

2.- RESPECTO A LA COTIZACION:

- a) El Precio ofrecido deberá encontrarse dentro del margen regular de precio de mercado.
- b) **La información brindada tendrá carácter de Declaración Jurada**
- c) En la Determinación del precio a cotizar, será confidencial, con el objeto de evitar posibles concertaciones de precio.
- d) Los Valores que los proveedores coticen deben incluir todos los tributos, transportes, inspecciones, prueba, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el bien a adquirir.
- e) El plazo para la remisión de la información solicitada no deberá ser mayor a (2 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción).
- f) Las cotizaciones a remitir deberán indicar los datos de identificación de remitente como son:

- **Nombre de la empresa y RUC: Activo**
- **Persona a cargo de la cotización efectuada**

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 456 Fecha: 3.0.NOV. 2013



Gobierno Regional
del Callao

- Correo electrónico
- Fax o teléfono
- Dirección
- g) Podrán efectuarse consultas o aclaraciones dirigidas a la Unidad de Valor

Referencial vía correo electrónico, o a los siguientes números: 5751075
anexo 207-254.

Luego, se procedió a realizar la búsqueda de las personas naturales y/o jurídicas del rubro, hacia quienes van a ser cursadas las solicitudes de cotización. Esta búsqueda lo realizamos a través de las fuentes primarias llámese, Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, y fuentes secundarias, tales como las Páginas Amarillas, Páginas y Portales Web, Diarios, Revistas Especializadas y Base de Datos de Proveedores de la Institución, de donde procedemos a establecer a las empresas jurídicas y naturales del rubro a quienes se les remitirá las solicitudes de cotización respectiva.

Una vez identificada las empresas que se considerarían como muestra para la determinación del valor estimado, se procedió a elaborar el directorio de las empresas:

N	Descripción	RUC	Telefonos	Correo	Persona de Contacto
1	TELEFONICA DEL PERU SA	20100017491	995139430/9358291	abd@del.ramirez@telefonica.com	Abdel Ramirez
2	TE.SA.M. PERU S.A.	20306102967	705-4100705-4141	aciente@tesam.com,ventas@tesam.com	Luis Pereyra
3	LEVEL 3 PERU S.A.	20252575457	705 5700/984212995	gerardo.bulnes@level3.com	Sr Gerardo Bulnes
4	OPTICAL NETWORKS	20521668378	7107500-7536/994276170	eabanto@optical.com.pe	Sr Eduardo Abanto
5	América Movil Peru SAC (CLARO)	20467534026	6105566-959300110	azeballos@claro.com.pe	Sra. Andrea Zeballos
6	NETLINE PERU SA	20513371315	7431950*115-945113888	victor.quesada@netline.net	Sr Victor Quesada
7	AMERICATEL PERU SA	20428698569	981158208	nramirez@americatel.com.pe	Sra Nora Ramirez
8	FIRBELUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557425989	743-0806	aternero@fix.com.pe	Sr. Alex Ternero
9	AIR TELECOM E.I.R.L	20477975357	6309515/9820806561	ccaceres@airtelecom.pe	Sr. Cesar Cáceres Domínguez
9	YACHAY TELECOMUNICACIONES S.A.C	20515381024	702-1000/946532320	eluna@rcp.pe	Sr. Erick Luna Wilson

Elaborado el directorio de personas naturales y/o jurídicas, se procedió a remitir vía, correo electrónico la solicitud de cotización, tratando en lo posible que las cotizaciones sean enviadas en forma simultánea y considerando los parámetros estipulados en los términos de referencia presentados, las respuestas recibidas corresponden a las siguientes empresas:

N	Descripción	RUC	Telefonos	Correo	Persona de Contacto
1	OPTICAL NETWORKS	20521668378	7107500-7536/994276170	eabanto@optical.com.pe	Sr Eduardo Abanto
2	NETLINE PERU SA	20513371315	7431950*115-945113888	victor.quesada@netline.net	Sr Victor Quesada
3	AIR TELECOM E.I.R.L	20477975357	6309515/9820806561	ccaceres@airtelecom.pe	Sr. Cesar Cáceres Domínguez

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEDECE EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 956 Fed. 3:0.NOV. 2013

FUENTE 2 HISTÓRICO

Como fuente complementaria se ha procedido a realizar, la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) para verificar si existen procesos de selección que hayan sido adjudicados por el GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO



correspondiente a la contratación de servicios iguales y/o similares a lo requerido, encontrando un servicio similar, por lo que se considerará como referente para determinar el valor estimado obteniendo el siguiente resultado:

Entidad Contratante: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SEDE CENTRAL (REGION CALLAO)

- ↓ Convocatoria : CP - CLASICO 7-2015-REGION CALLAO - 1
- ↓ Descripción : Contratación del servicio de telefonía digital y servicio de línea dedicada de acceso a internet distribuido en nodos de la plataforma inalámbrica del Gobierno Regional del Callao
- ↓ Cantidad : 01 servicio
- ↓ Plazo : 365 días calendarios
- ↓ Buena Pro : 07/12/2015
- ↓ Buena Pro Consentida: / /2015
- ↓ Valor Referencial: S/. 756,000.00
- ↓ Monto Adjudicado: S/. 756,000.00

FUENTE 3 (PRECIOS SEACE)

A fin de comparar precios, se ha procedido a realizar, la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) para verificar si existen procesos de selección que otras entidades hayan adjudicado servicios iguales o similares a lo requerido, encontrando un servicio similar, no igual por lo que se considerará como información más no para determinar el valor estimado.

Entidad Contratante: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

- ↓ Convocatoria : CP - CLASICO 5-2014-MINAGRI- 1
- ↓ Descripción : Contratación del servicio de Acceso a Internet para las sedes del Ministerio de Agricultura y Riego.
- ↓ Cantidad : 01 servicio
- ↓ Plazo : 2 años
- ↓ Buena Pro : 10/12/2014
- ↓ Valor Referencial: S/. 560,000.00
- ↓ Monto adjudicado : S/. 550,000.00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 456 Fecha:

30 NOV 2015

❖ **VALOR ESTIMADO**

Para la determinación del valor estimado del servicio requerido, bajo el criterio discrecional que la Ley confiere y con la finalidad de lograr el mayor grado de eficacia en las indagaciones de precios del mercado esto es, que en la fase de la contratación, la entidad contrate los servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones y/o objetivos, al tiempo justo y precio de mercado con la mejor calidad, con la observancia de los principios que rigen la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado, para lo cual se ha evaluado precios de cotizaciones, fuentes históricas de servicios similares contratados por el Gobierno Regional del Callao y fuentes del SEACE de servicios similares contratados por otras entidades, y por el principio de eficiencia, y con la finalidad de maximizar los recursos de la entidad se optó por considerar como valor estimado el monto promedio entre el monto más bajo de las cotizaciones



repcionadas y el precio de los datos históricos, previo análisis de las fuentes, y el comportamiento del mercado, y considerando que el valor estimado es reservado en la fase de selección, y los proveedores podrán efectuar su mejor oferta económica. Por tanto el valor estimado es como se muestra.

CUADRO COMPARATIVO - SERVICIO DE TELFONIA DIGITAL Y SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (Según término de referencia)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	COTIZACIONES						PRECIOS SEACE				VALOR ESTIMADO MENSUAL	VALOR ESTIMADO TOTAL
	AIR TELECOM E.I.R.L.		CONSORCIO OPTICAL S.A.C		NETLINE PERU S.A		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO		CP-CLASICO-S-2015 REGION CALLAO			
RUC	20472975357		20544011467		20513371315		Moneda: S/		Moneda: S/			
DESCRIPCION	P/MENSUAL	P/TOTAL	P/MENSUAL	P/TOTAL	P/MENSUAL	P/TOTAL	P/MENSUAL	P/TOTAL	P/M	P/TOTAL		
TELFONIA DIGITAL Y SERVICIOS DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (Según término de referencia)	S/. 75,000.0	S/. 900,000.00	S/. 65,000.0	S/. 780,000.00	S/. 93,615.0	S/. 1,113,500.00	S/. 22,916.67	S/. 550,000.00	S/. 63,000.00	S/. 750,000.00		
PLAZO DE EJECUCION	365 días calendario		365 días calendario		365 días calendario							
PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACION												
CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACION ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO												
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACION DEL PRECIO PROMEDIO												

Nota: Los precios de las cotizaciones considerados en el cuadro comparativo incluyen los impuestos de ley y otros gastos que correspondan

Para la presentación del valor estimado de lo requerido se ha efectuado el control y verificación de la información, la misma que ha sido proporcionada por los proveedores sus cotizaciones en calidad de declaración jurada, a la vez fue corroborado por el área usuaria mediante su opinión técnica emitida mediante los informes N°032 y 033-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC, previa verificación de los datos, el valor estimado se determinó considerando el cumplimiento de las características técnicas planteadas por el área usuaria.

2.- La Existencia de Pluralidad Postores

De las indagaciones de precios de mercado, para la contratación de lo requerido, se ha verificado que si existe la pluralidad de postores en el mercado.

3.-La posibilidad de Distribuir la Buena Pro

En virtud de lo requerido, quien suscribe considera que no existe la posibilidad de distribuir la buena pro.

4.-La pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar de ser necesario.

Durante las indagaciones de mercado, no se ha realizado ajustes de las características técnicas de los términos de referencia de lo requerido.

5.-Otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia en la contratación.

En las indagaciones del mercado, se ha verificado la no existencia de otros aspectos que puedan incidir en la eficiencia de la contratación del servicio requerido.

10/10/10

10

10

10



IV. CONCLUSION

De la indagación de mercado realizada, correspondiente al servicio "Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao"; el valor estimado es tal como se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	U/M	PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO MENSUAL	VALOR ESTIMADO TOTAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
TELEFONIA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (Según terminos de referencia)	servicio	365 dias calendario	S/. 64,000.00	S/. 768,000.00	CP

Los montos incluyen todo los impuestos y otros gastos que correspondan
CP: Concurso Público

Para la presentación del valor estimado de lo requerido se ha efectuado el control y verificación de la información, la misma que ha sido proporcionada por los proveedores sus cotizaciones en calidad de declaración jurada, a la vez fue corroborado por el área usuaria mediante su opinión técnica emitida mediante los informes N°032 y 033-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC, previa verificación de los datos, el valor estimado se determinó considerando el cumplimiento de las características técnicas planteadas por el área usuaria.

VI. RECOMENDACIONES

1.-Corresponderá al Área Usuaria efectuar su requerimiento, conforme a sus necesidades y en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.



TOPES (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – RÉGIMEN GENERAL
Año Fiscal 2016 y en Soles

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY 30225

TIPO	MONTOS(**)		
	BIENES	SERVICIO	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA	>= a 400,000	>= a 400,000	>= a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO		>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< de 400,000 > a 31,600	< de 400,000 > a 31,600	< de 1'800,000 > 31,600
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES		< a 100,000 > 31,600	-
COMPARACIÓN DE PRECIOS	< de 40,000 > 31,600	< de 40,000 > 31,600	-
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> a 31,600	> a 31,600	-
CONTRATACIÓN DIRECTA	> a 31,600	> a 31,600	> a 31,600

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) Artículo 5º literal A, Artículos 22º al 25º de la Ley de Contrataciones al Estado, Ley Nº 30225 y al artículo 32 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y al artículo 16 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Ley Nº 30373.
(**) Decreto Supremo Nº 397-2015-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 24.Dic.2015.
(***)

2. El área usuaria deberá evaluar todo los factores necesarios verificando y garantizado el correcto cumplimiento de las disposiciones normativas que correspondan a los procedimientos de selección al efectuar su requerimiento, así como los estándares de calidad del servicio requerido, que los valores señalados estén acorde al desenvolvimiento normal del mercado.

COPIA DEL ORIGINAL QUE DEBE IR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 456 Fecha: 30 NOV 2015

079

30 NOV 2015



3. El área usuaria deberá de salvaguardar toda la documentación que sustentan el proceso de indagación de mercado (solicitud de cotización respuestas, cotizaciones,, prints de emails remitidos y recepcionados de proveedores, precio datos históricos, y otros), asimismo estará bajo su responsabilidad adjuntar al expediente de contratación
4. De conformidad con lo establecido en el principio de Anualidades en la ley 30372, la GRPPAT deberá emitir pronunciamiento sobre la certificación de la Disponibilidad Presupuestaria y la Previsión correspondiente al gasto programado para el 2017 conforme a las características técnicas, materia del proceso de indagación de mercado, como requisito para la aprobación del expediente de contratación respectivo.
5. Corresponde al área usuaria remitir a la Gerencia de Administración –Oficina de Logística, **el N° de referencia del PAC y el objetivo/meta del POI vinculado a fin de emitir el Resumen Ejecutivo del presente requerimiento**, previo a la aprobación del expediente de contratación

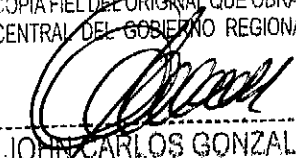
Por medio del presente remito a su despacho el presente informe técnico y todo lo actuado correspondiente a la determinación del valor estimado del servicio requerido conforme a la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para su evaluación y posterior aprobación de los procedimientos técnicos realizados.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

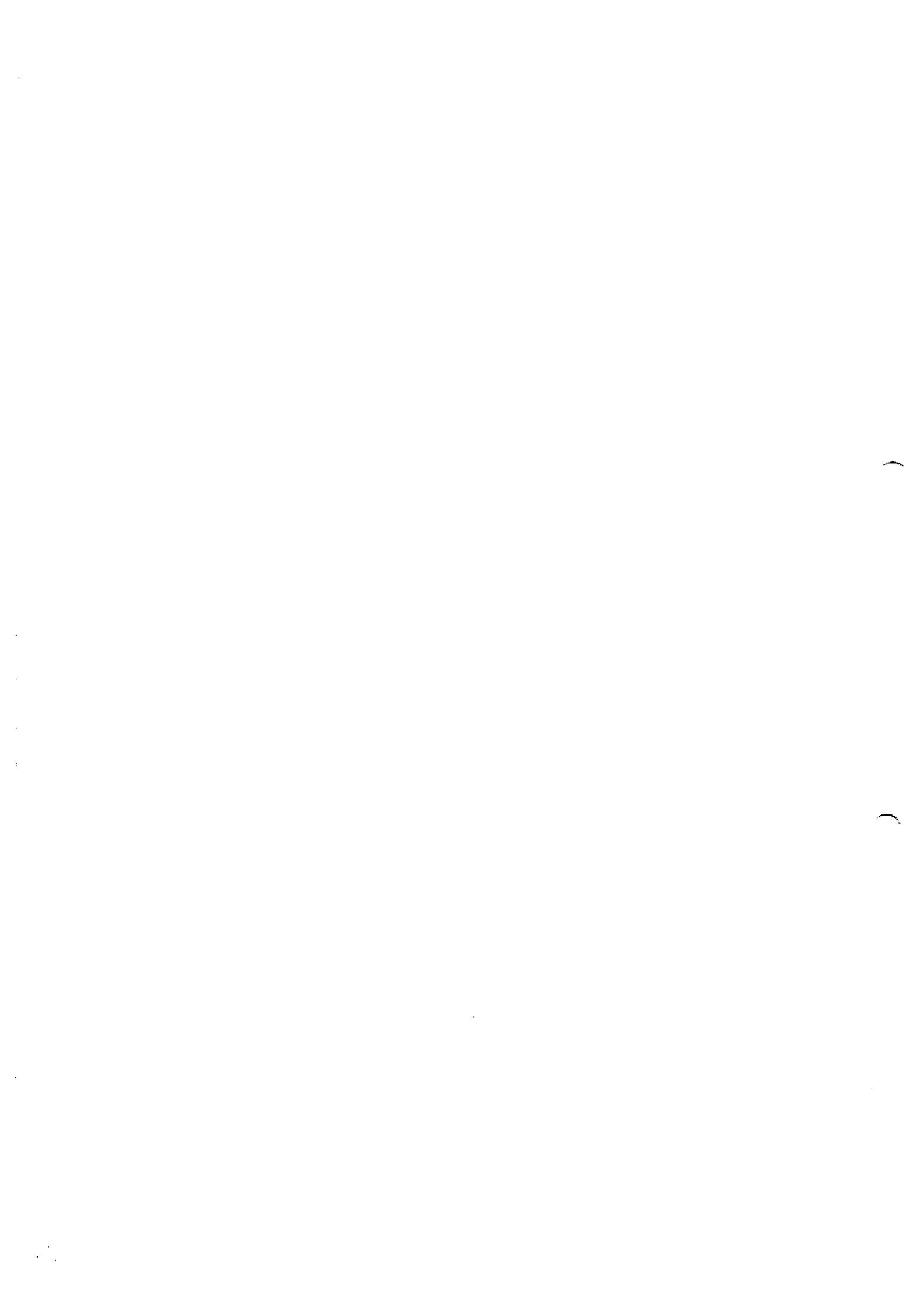

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Ector AMADOR BORDA LUNA
OF. LOGISTICA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req. N°...056... Fecha: 3-0-NOV-2016

Adjunto documentación con.....folios.





NETLINE PERU S.A
Av. Encalada N°1257.Piso 14 – Santiago de Surco
RUC: 20513371315
T: 743-1950

PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA

Atención:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Departamento:	ABASTECIMIENTO

NETLINE PERU tiene el agrado de presentarle la siguiente propuesta por nuestros Servicios de Telecomunicaciones y/o de valor agregado.

1. COTIZACION DEL SERVICIO

ITEM	SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS
1	Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los nodos del Gobierno Regional del Callao	Servicio de Internet Dedicado: Ancho de Banda: Garantizado al 100% Enlace Dedicado en alta disponibilidad. Medio de Transmisión: Fibra Óptica. Sedes: Detalladas en los TDR. Equipos solicitado e indicados en los TDR: Equipos solicitados en los TDR (Router, Firewall, Switch, UPS, Tarjeta digital E1).	S/.1,123,500.00
Total. (Inc. IGV)			S/. 1,123,500.00



NETLINE PERU S.A
Av. Encalada N°1257. Piso 14 – Santiago de Surco
RUC: 20513371315
T: 743-1950

2. ALCANCE DEL SERVICIO

- Incluye el alquiler e instalación de equipos router CPE en sede de **EL CLIENTE.**
- Atención de averías en forma remota o presencial, modalidad 24x7x365, durante el periodo del servicio.
- Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) del 99.97%.
- Acceso vía web a herramienta para validación de consumo de ancho de banda en tiempo real e históricos.
- Asignación de pool de direcciones IP públicas según términos de referencia.

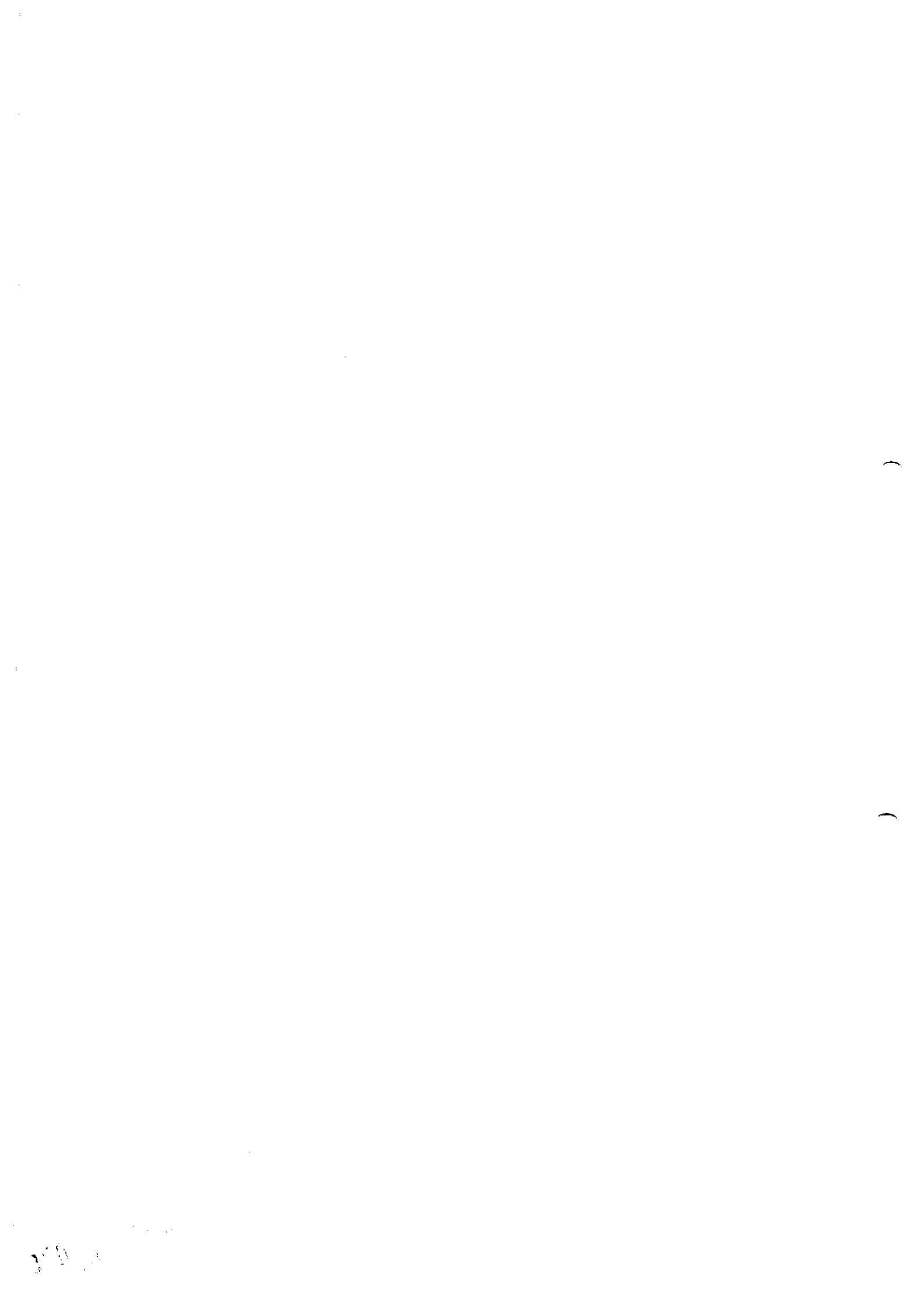
3. CONDICIONES COMERCIALES

- Tiempo de instalación: 30 días calendario después de la firma de contrato
- Periodo de Vigencia de Servicio **[365] días** posterior a la firma de contrato, sin considerar tiempos de instalación.
- Los precios están expresados en Nuevos Soles (S/.) e incluyen IGV (18%).
- El ciclo de facturación inicia al día siguiente de la habilitación del servicio.

Así mismo, confirmamos que la presente cotización **CUMPLE** con los requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas remitidas.


.....
EDUARDO MIGUEL ZAGAZETA NOLASCO
Representante Legal

Razón Social : NETLINE PERÚ S.A.
RUC : 20513371315
Dirección fiscal : Av. La Encalada 1257 Piso 14-B Santiago de Surco
Persona de Cto. : César Zárate, Consultor Sector Gobierno.
Teléfono : 51 – 7431933/ 986605608
Email : cesar.zarate@netline.net



Lima, 17 de Octubre del 2016

Sres: **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ATENCION: OFICINA DE LOGÍSTICA

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y LINEAS DE PROCESAMIENTO INTERNET	Valor total de la oferta (en Dólares)
01	Servicio de Internet : Enlace Principal: 60 Mbps Vía F.O Enlace Pasivo De Contingencia: 30 Mbps Interconexión de sedes. Ampliaciones se Ancho De Banda sin costo Telefonía e Internet Mac Callao Solución de Seguridad . Jefe de Proyecto PMP Capacitación. Confidencialidad. Soporte de 24x7 x365 días calendario. Gestión del servicio. Herramienta De Monitoreo por protocolo. Instalación : 20 días Cumplimos con todo lo solicitado.	S/.900,000.00
TOTAL		

NOTA:

Forma de Pago: Mensual

Cotización: Incluye IGV

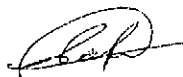
Presentación

Validez de Cotización: 10 DIAS

Tipo de moneda: Nacional

Razón Social: Air Telecom E.I.R.L - RUC: 20477975357

Atentamente



Cesar Caceres Domínguez
 Gerencia Comercial

(+511) 630 9515 - 222 | Cel. 982080656 |
 Ca. Manuel A. Fuentes N° 189 - St.Lima - Perú
ccaceres@AirTelecom.pe



Señores.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Atención.: Logística

PROPUESTA ECONOMICA CONSORCIO OPTICAL SAC

ITEM	SERVICIO DE CONEXION	Valor del Servicio Mensual SI	Valor Total del Servicio Mensual S
01	Servicio de acceso a Internet principal de 60 Mbps con Back Up de 30 Mbps de nodo distinto y proveedor Internacional distinto. Interconexión De Sedes. Overbooking 1.1 Servicio permante y disponible las 24 horas. Dns redundantes. Línea de Back Up de 30Mbps por ruta diferente y nodo diferente. Telefonía Digital para el Mac Callao. Canal de respaldo para el acceso Internacional. Herramienta de Monitoreo. Capacitación. Seguridad. Instalación: 30 días. Aumento de anchos de banda sin costo para la entidad. Cumplimos con todos los Todos los TDR y requisitos mínimos del servicio solicitados.	65,000.00	780, 000.00

Cumplimos con los términos de referencia

NOTA:

Forma de Pago: mensual

Cotización: Incluye IGV

Presentación

Validez de Cotización: 30 DIAS

Tipo de moneda: Nacional

Razón Social: CONSORCIO OPTICAL SAC

RUC: 20544041402

Víctor Abanto: Gerente Sector Público | Email: eabanto@optical.com.pe
 Tel: Móvil: 988495521 | Nextel: 427*6170 | Móvil: 988495521

074

Lima, 26 De Setiembre del 2016

Señores.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ref.: Solicitud De Cotización N° 341-2016-RC-GA-OL

De nuestra consideración:

Consortio Optical SAC Empresa Peruana, innovadora de nueva generación usando tecnología de fibra óptica y protocolo IP para aplicaciones Multimedia en Demanda e Internet agradece a ustedes la invitación a cotizar realizada mediante la comunicación de la referencia. Al respecto, con la presente tenemos el agrado de enviarles la información solicitada.

Debemos indicar a ustedes que el servicio que cotizamos cumple con todos los Términos de Referencia mediante la cual nos invitan a cotizar.

Quedamos atentos a cualquier consulta que tengan sobre nuestros servicios para lo que por favor pueden comunicarse con nosotros al teléfono 710-7536 o mediante le correo eabanto@optical.com.pe

Asimismo, los invitamos a visitar nuestra página Web www.opticalip.com.pe para tener una visión completa de nuestra empresa.

Agradecemos su atención y quedamos de ustedes,

Atentamente,

Víctor Abanto Rodríguez

Víctor Abanto: Gerente Sector Público | Email: eabanto@optical.com.pe
Tel: Móvil: 988495521 | Nextel: 994276170 | Móvil: 988495521

Lima, 26 De Setiembre del 2016



Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

Solicitud de cotización N°358 - Servicio de telefonía digital y línea dedicada acceso a internet

Cesar Caceres <ccaceres@airtelecom.pe>

18 de octubre de 2016, 10:58

Para: Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

Estimado **Lic. Fabrizio Campodónico**
OFICINA DE LOGÍSTICA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Para saludarlo y a la vez adjuntar lo solicitado

Saludos cordiales

Att

Cesar Caceres D.
Gerencia Comercial
www.AirTelecom.pe

César Cáceres Domínguez


Gerencia Proyectos TI – Comercial

(+511) 630 9515 | Cel. 9820806561

Ca. Chinchon N° 535 - San Isidro, Lima – Perú

ccaceres@AirTelecom.pe

El 17 de octubre de 2016, 14:00, Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com> escribió:
[El texto citado está oculto]

 **propuesta servicio internet 17Oct.pdf**
433K



Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

Solicitud de cotización N°358 - Servicio de telefonía digital y línea dedicada acceso a internet

Cesar Caceres <ccaceres@airtelecom.pe>

18 de octubre de 2016, 10:58

Para: Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

Estimado **Lic. Fabrizio Campodónico**
OFICINA DE LOGÍSTICA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Para saludarlo y a la vez adjuntar lo solicitado

Saludos cordiales

Att

Cesar Caceres D.
Gerencia Comercial
www.AirTelecom.pe

César Cáceres Domínguez


Gerencia Proyectos TI – Comercial

(+511) 630 9515 | Cel. 9820806561

Ca. Chinchon N° 535 - San Isidro, Lima – Perú

ccaceres@AirTelecom.pe

El 17 de octubre de 2016, 14:00, Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com> escribió:
[El texto citado está oculto]

 **propuesta servicio internet 17Oct.pdf**
433K



Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

Solicitud de cotización N°358 - Servicio de telefonía digital y línea dedicada acceso a internet

Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

17 de octubre de 2016, 14:00

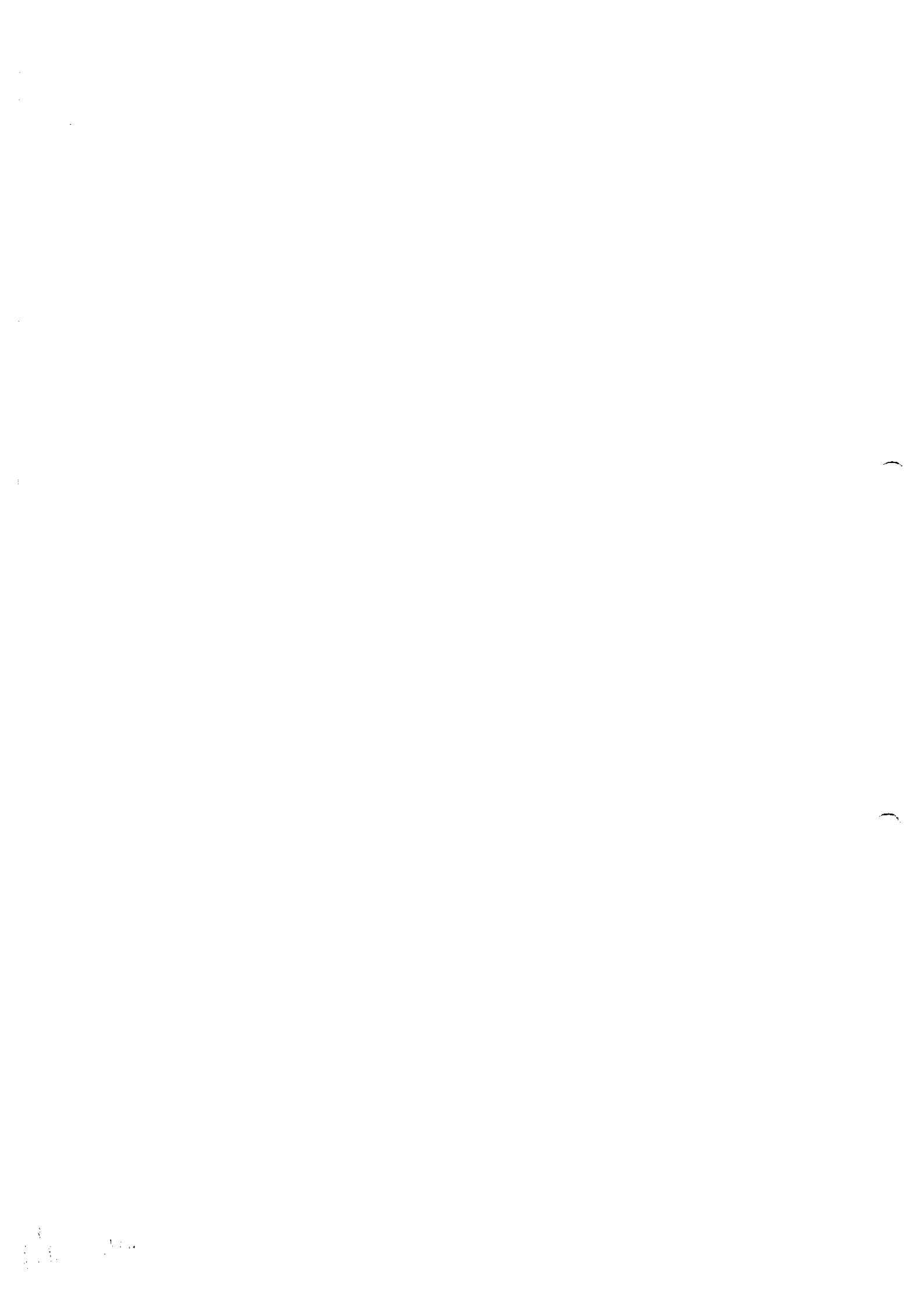
Cco: ccaceres@airtelecom.pe, comercial@netploy.pe, csotomayor@optical.pe, atenero@fix.com.pe, eluna@rcp.pe

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos

 **SOLICITUD SERVICIOS TELEFONIA DIGITAL E INTERNET.docx**
25K

 **tdr telefonía digital e internet.pdf**
5460K





Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>


**SOLICITUD N°341-SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y LINEA DEDICADA
ACCESO A INTERNET**


Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>
Para: Atencion al Cliente <acliente@tesam.com>

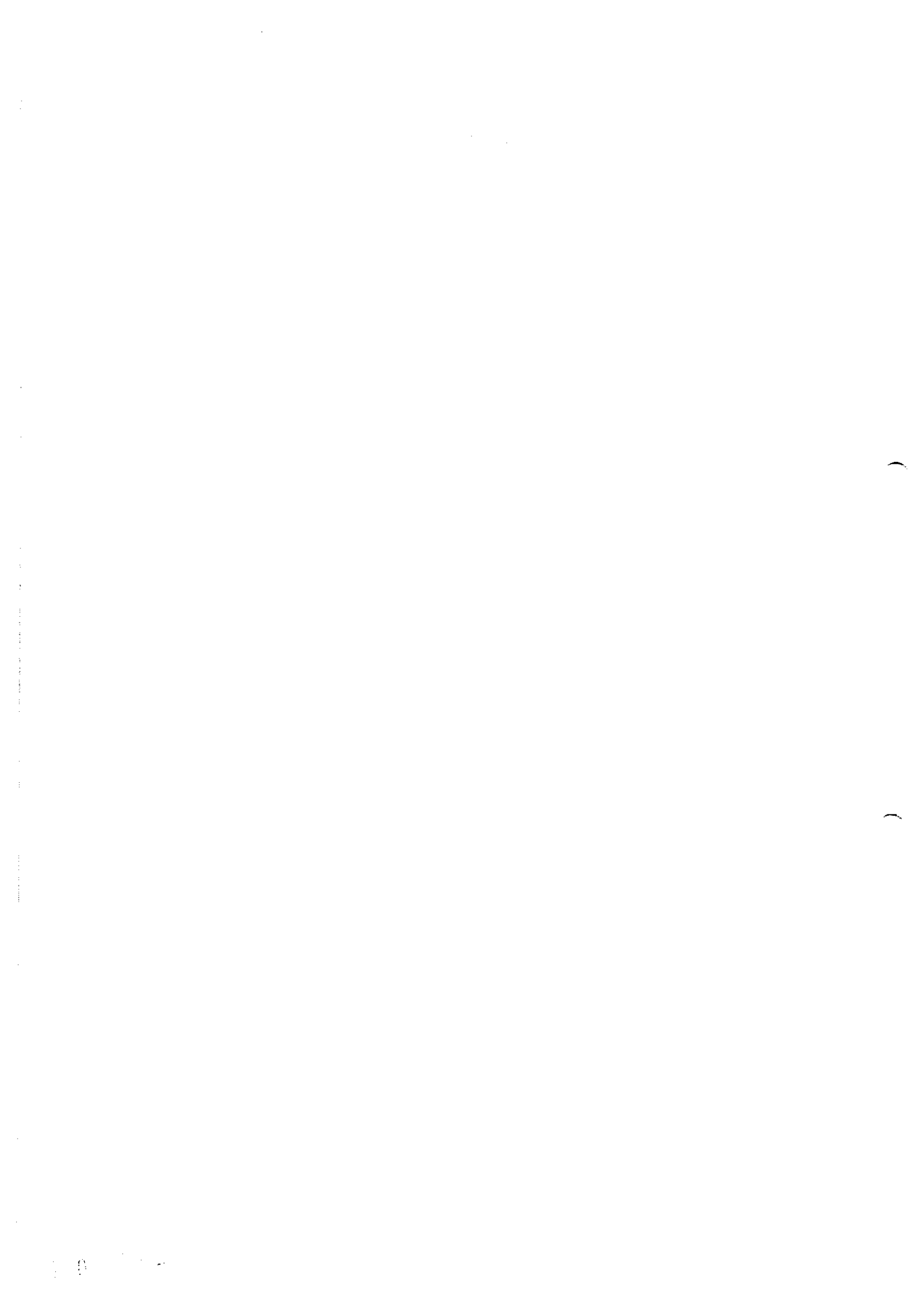
15 de septiembre de 2016, 15:02

[El texto citado está oculto]

2 archivos adjuntos

 SOLICITUD N°341.docx
24K

 TR.pdf
4216K





Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

**SOLICITUD N°341-SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y LINEA DEDICADA
ACCESO A INTERNET**

Eduardo Abanto - Optical Networks <eabanto@optical.pe>

27 de septiembre de 2016, 15:02

Para: Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

Estimados Señores

Envió la cotización solicitada, cualquier consulta estamos a su disposición.

Saludos


De: "Valorizaciones Región Callao" <valorizacionesgrc@gmail.com>

Enviados: Miércoles, 14 de Septiembre 2016 17:24:02

Asunto: SOLICITUD N°341-SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y LINEA DEDICADA
ACCESO A INTERNET

[El texto citado está oculto]

valorizacionesgrc@gmail.com

 **COT GRC 2016set (1) (1).docx**
225K



Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

Solicitud de cotización N°358 - Servicio de telefonía digital y línea dedicada acceso a internet

Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

6 de octubre de 2016, 17:11

Cco: abdel.ramirez@telefonica.com, Atencion al Cliente <acliente@tesam.com>, Atencion al Cliente <ventas@tesam.com>, gerardo.bulnes@level3.com, eabanto@optical.com.pe, azeballos@claro.com.pe, victor.quesada@netline.net, ricardo.cuba@netline.net, Nora Clementina Ramirez Baca <nramirez@americatel.com.pe>, info-peru@level3.com, eliot.daviglus@mcperu.pe

Reciba Ud. el Saludo Cordial del Gobierno Regional del Callao, en esta oportunidad la Institución esta interesada en cotizar con Uds. un servicio para lo cual le adjunto la solicitud con la descripciones del servicio a ser cotizados.

Esperando su pronta Respuesta y agradeciéndole el tiempo prestado me despido de Ud.

atte.

Lic. Fabrizio Campodónico

OFICINA DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Telf. 484-3461 o 4848920 o 575-1075 anexo 207

2 archivos adjuntos

 SOLICITUD SERVICIOS TELEFONIA DIGITAL E INTERNET.docx
25K

 tdr telefonía digital e internet.pdf
5460K

cesar.zarate@netline.net

www.netline.net

De: Victor Quesada [mailto:victor.quesada@netline.net]

Enviado el: viernes, 7 de octubre de 2016 12:07

Para: 'Ciro Oscanoa'

CC: 'Cesar Zarate'

Asunto: RV: Solicitud de cotización N°358 - Servicio de telefonía digital y línea dedicada acceso a internet

Ciro, para tu conocimiento.

Saludos

Victor Quesada

De: Valorizaciones Región Callao [mailto:valorizacionesgro@gmail.com]

Enviado el: jueves, 06 de octubre de 2016 05:11 p.m.

Para: undisclosed-recipients:

Asunto: Solicitud de cotización N°358 - Servicio de telefonía digital y línea dedicada acceso a internet

Reciba Ud. el Saludo Cordial del Gobierno Regional del Callao, en esta oportunidad la Institución esta interesada en cotizar con Uds. un servicio para lo cual le adjunto la solicitud con la descripciones del servicio a ser cotizados.

Esperando su pronta Respuesta y agradeciéndole el tiempo prestado me despido de Ud.

atte.

Lic. Fabrizio Campodónico

OFICINA DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Telf. 484-3461 o 4848920 o 575-1075 anexo 207



Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

Rv: Solicitud de cotización N°358 - Servicio de telefonía digital y línea dedicada acceso a internet

victor.quesada@netline.net <victor.quesada@netline.net>
Para: valorizacionesgrc <valorizacionesgrc@gmail.com>

21 de octubre de 2016, 12:47

Sra. Amparo, buenas tardes.

Envío cotización requerida. Disculpe la demora, se tenis que cumplir con las factibilidades.

Saludos

Victor Quesada

Enviado desde mi Movistar HUAWEI CUN-L03

----- Mensaje original -----

Asunto: RE: Solicitud de cotización N°358 - Servicio de telefonía digital y línea dedicada acceso a internet

De: Cesar Zarate

Para: 'Victor Quesada'

CC: 'Ciro Oscanoa'

Hola Victor;

Ya tengo la cotización, pásala por favor.

Gracias.

Atentamente,

César Zárate T.

Consultor Corporativo Sector Gobierno

Av. La Encalada 1257, oficina 1400B, Surco - Lima

Teléfono: +511 743 1950 anexo 203

Celular: +511 986 605 608

1

2



Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

**SOLICITUD N°341-SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y LINEA DEDICADA
ACCESO A INTERNET**

Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

14 de septiembre de 2016, 17:24

Cco: abdel.ramirez@telefonica.com, acliente@tesam.com, ventas@tesam.com, gerardo.bulnes@level3.com, eabanto@optical.com.pe, azeballos@claro.com.pe, victor.quesada@netline.net, ricardo.cuba@netline.net, nramirez@americatel.com.pe

Reciba Ud. el Saludo Cordial del Gobierno Regional del Callao, en esta oportunidad la Institución esta interesada en cotizar con Uds. el SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (Según términos de referencia) para lo cual le adjunto la solicitud con la descripciones del servicio a ser cotizado.

Esperando su pronta Respuesta y agradeciéndole el tiempo prestado me despido de Ud.

atte.

ECO AMPARO BORDA


OFICINA DE LOGÍSTICA

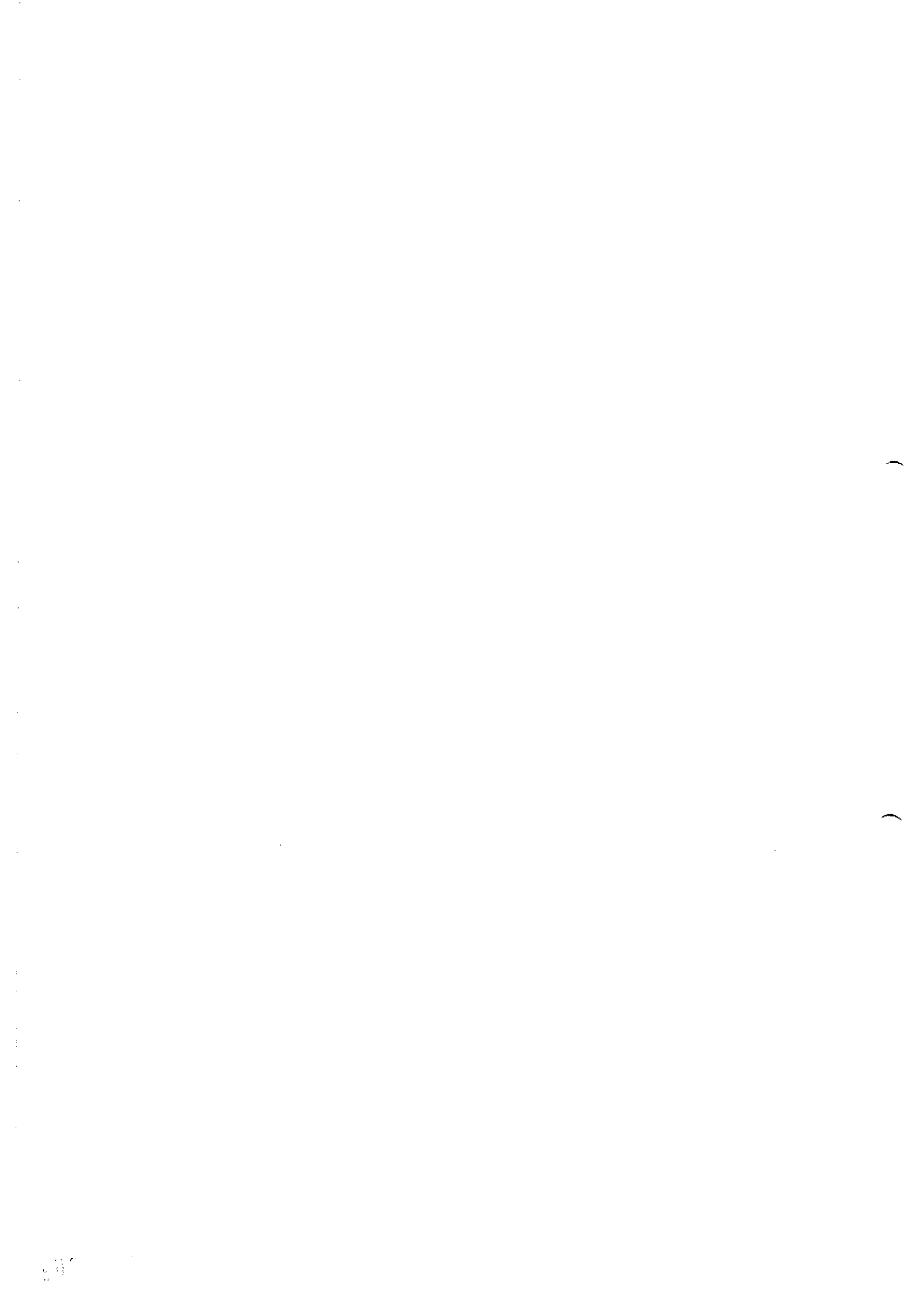
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Telf. 484-3461 o 4848920 o 575-1075 anexo 207

2 archivos adjuntos

 SOLICITUD N°341.docx
24K

 TR.pdf
4216K



Callao, 14 de setiembre de 2016

Señores:

PROVEEDORES

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que el Gobierno Regional del Callao desea "CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (Según términos de referencia), por lo que solicitamos su mejor cotización:

1.- RESPECTO AL PRECIO:

Para el siguiente servicio:

DESCRIPCION	PLAZO	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (Según términos de referencia),	Según términos de referencia	Servicio

2.- RESPECTO AL PROVEEDOR

- a) Experiencia la prestación del servicio igual y/o similar a lo requerido.
- b) Mejora de las condiciones previstas de los servicios requeridos.
- c) Otros factores referidos al objeto del servicio, tales como equipamiento, infraestructura, etc.

3.- RESPECTO A LA COTIZACION:

- a) El Precio ofrecido deberá encontrarse dentro del margen regular de precio de mercado.
- b) **La información proporcionada tendrá carácter de Declaración Jurada**
- c) En la Determinación del precio a cotizar, será confidencial, con el objeto de evitar posibles concertaciones de precio.
- d) Los Valores que los proveedores coticen deben incluir todos los tributos, transportes, inspecciones, prueba, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.
- e) El plazo para la remisión de la información solicitada no deberá ser mayor a (2 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción).
- f) Las cotizaciones a remitir deberán indicar los datos de identificación de remitente como son:
 - Nombre de la empresa y RUC: Activo
 - Persona a cargo de la cotización efectuada
 - Correo electrónico
 - Fax o teléfono
 - Dirección
- g) Podrán efectuarse consultas o aclaraciones dirigidas a la unidad de valor referencial vía correo electrónico, o a los siguientes números: 575-1075 anexo 207-254
Agradezco anticipadamente su atención ya que dicha cotización servirá de Valor Estimado.

Atentamente,

Eco Amparo Borda L.

CONSULTAS:

TELEFONO: 575-1075 ANEXO: 207

Teif. Direct: 484-8920

valor_referencial_region_callao@hotmail.com

Callao, 06 de octubre de 2016

Señores:

PROVEEDORES

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que el Gobierno Regional del Callao desea contratar "SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO" (Según términos de referencia), por lo que solicitamos su mejor cotización:

1.- RESPECTO AL PRECIO:

Para el siguiente servicio:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
"SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO" (Según términos de referencia)	1	servicio

2.- RESPECTO AL PROVEEDOR

- Experiencia en la prestación del servicio igual y/o similar a lo requerido.
- Mejora de las condiciones previstas de los servicios requeridos.
- Otros factores referidos al objeto del servicio, tales como equipamiento, infraestructura, etc.

3.- RESPECTO A LA COTIZACION:

- El Precio ofrecido deberá encontrarse dentro del margen regular de precio de mercado.
- La información proporcionada tendrá carácter de Declaración Jurada
- En la Determinación del precio a cotizar, será confidencial, con el objeto de evitar posibles concertaciones de precio.
- Los Valores que los proveedores coticen deben incluir todos los tributos, transportes, inspecciones, prueba, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.
- El plazo para la remisión de la información solicitada no deberá ser mayor a (2 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción).
- Las cotizaciones a remitir deberán indicar los datos de identificación de remitente como son:
 - Nombre de la empresa y RUC: Activo
 - Persona a cargo de la cotización efectuada
 - Correo electrónico
 - Fax o teléfono
 - Dirección
- Podrán efectuarse consultas o aclaraciones dirigidas a la unidad de valor referencial vía correo electrónico, o a los siguientes números: 575-1075 anexo 207-254
Agradezco anticipadamente su atención ya que dicha cotización servirá de Valor estimado.

Atentamente,

Lic. Fabrizio Campodónico

CONSULTAS:

TELEFONO: 575-1075 ANEXO: 207

Telf. Direct: 484-8920

ValorizacionesGRC@Gmail.com

RUC: 20505703554

Piecos SEACE(DATO: ALISTO servicios similar no igual.



Información general

Table with 2 columns: Field (e.g., N. Convocatoria, Tipo de Selección) and Value (e.g., 1, For a Bidding)

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL
Direccion Legal: AV. ELMER FUERTES 2970
Pagina Web:
Telefono de la Entidad:

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Servicio
Descripción del Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL
Valor Referencial: 756,000.00 Nuevos Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.70
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:
Fecha y Hora Publicación: 16/10/2015 18:33

Entidad contratante

M.º Entidad Contratante: GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Acuerdos comerciales

El procedimiento se encuentra bajo la cobertura del o de los siguientes acuerdos comerciales:

Table with 2 columns: No. and Descripción del Acuerdo Comercial

Ver documentos por Etapa

Table with 6 columns: No., Etapa, Documento, Archivo, Fecha y Hora de publicación, Acciones

Ver listado de ítem

1 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DE LA PLATAFORMA INALAMBRICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

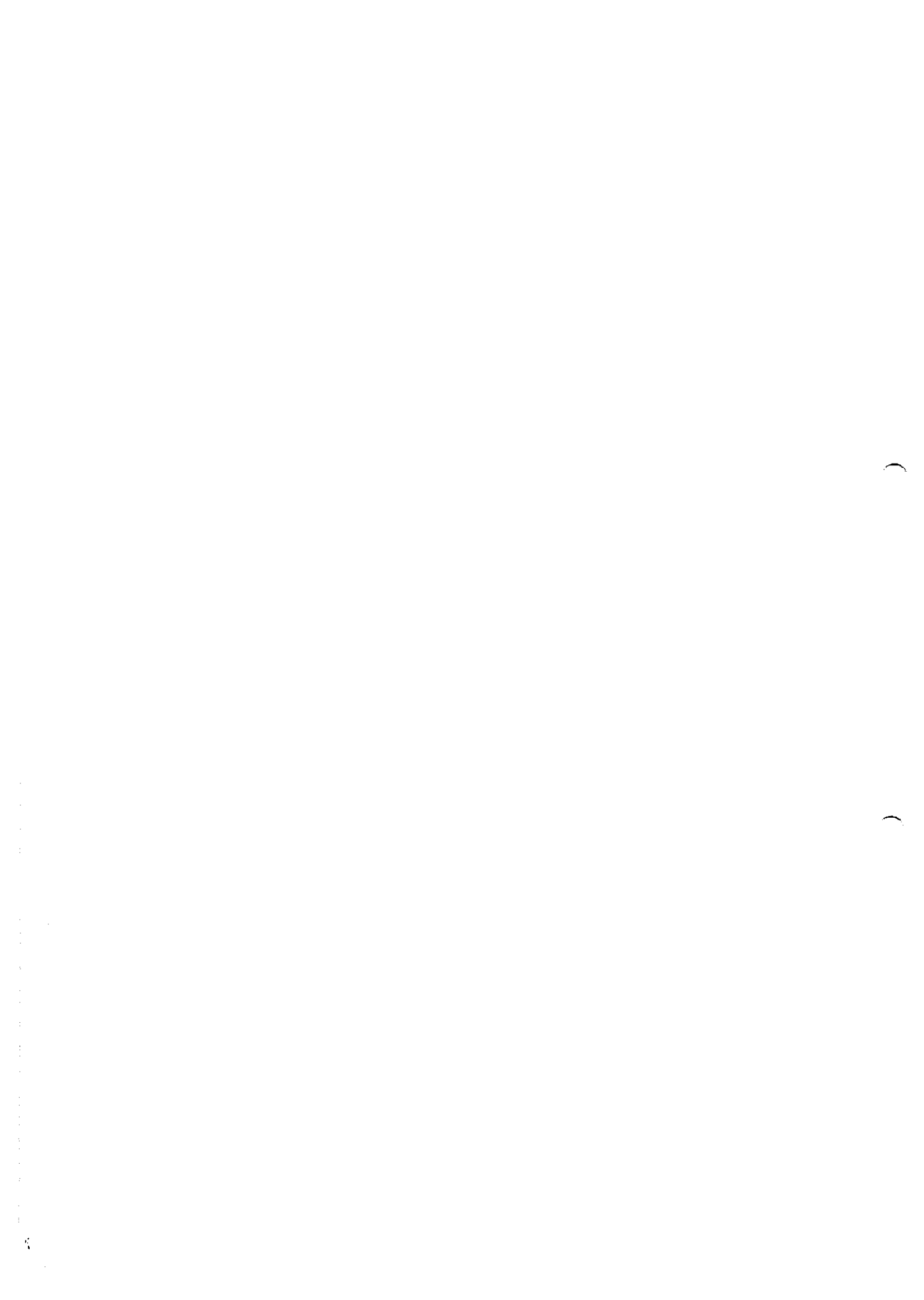
Código CURSO: 8111210100232402 Cantidad: 1 - Servicio Reserva Para MYPE: Valor Referencial Total: 756,000.00 Nuevos Soles

Actores

Table with 6 columns: Postor, MYPE, Ley de promoción de la MYPE, Beneficiario calificado, Cantidad adjudicada, Monto adjudicado

Opciones del procedimiento





03 NOV. 2015

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

2. **OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar un proveedor con comprobada experiencia en el mercado de las Telecomunicaciones para brindar servicios de acceso a internet al Gobierno Regional del Callao y Nodos de la Plataforma Inalámbrica.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

Fortalecer y garantizar los recursos informáticos del Gobierno Regional del Callao y sus Direcciones Regionales y Dependencias, así como mantener y gestionar los servicios de Internet y las Tecnologías de la Información convergentes para la continuidad de sus operaciones.

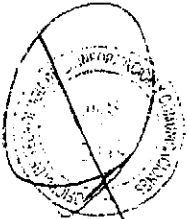
4. **ACTIVIDAD A REALIZAR**

a. **Cobertura y duración del servicio**

- La cobertura para el servicio solicitado en la oficina central del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970, cuya operatividad y continuidad (Disponibilidad del servicio) de funcionamiento no podrá ser menor del 99.97% en un periodo de un mes calendario, durante las 24 horas del día.
- El periodo de instalación será no mayor a 30 días calendario, contando a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato. Así mismo la duración del servicio será de 365 días calendario, la cual iniciará al término del periodo de instalación, fecha en la cual se suscribirá el Acta de Implementación de Servicio.
- El postor ganador de la buena pro, deberá presentar el cronograma de actividades antes del inicio de los trabajos técnicos, previamente aprobado por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que incluya la instalación y puesta en producción del servicio para la fecha indicada.

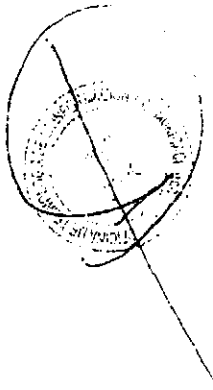
b. **REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO.**

- Instalación del enlace principal hacia la sede central, el medio de transmisión de última milla deberá ser fibra óptica o de acceso inalámbrico en banda licenciada. El postor deberá indicar la banda en que trabaja y además deberá adjuntar la autorización de MTC para operar en dicha banda.
- El servicio de acceso a Internet (Sede Principal) deberá contar con una línea de Backup de 30Mbps, que sea prevista desde un nodo distinto del proveedor.
- El servicio de acceso a Internet Nodo Sede Mac Callao deberá contar con una línea de Backup de 4 Mbps, que sea prevista desde un nodo distinto del proveedor.
- La instalación de backup hacia la sede central, deberá ser con fibra óptica o con microondas desde un nodo 2 del backbone del proveedor, la cual entrará inmediatamente en funcionamiento ante la caída del enlace principal. Esta línea de backup debe conectarse y configurarse en un CPE distinto al del enlace principal (ver especificaciones routers Sede Central principal y backup, numeral 4b).
- El ancho de banda requerido en sede central GRC deberá ser de 50Mbps En Av Elmer Faucett 3970, Callao.
- El ancho de banda requerido en nodo sede Cerro la Antena (Cerro Grande), deberá ser de 25Mbps. En A.A.H.H. Jose Olaya en Ventanilla.
- El ancho de banda requerido en nodo sede Juan Pablo II, deberá ser de 30Mbps En Av. Santa Rosa, Ovalo de la Perla, Bellavista



080

- El ancho de banda requerido en todo sede Mac Callao, deberá ser de 20Mbps. En Centro Comercial Mail Aventura Plaza, Av. Oscar R Benavides Nº 3866 Urb. El Aguilar, Bela Vista - Callao.
- Instalación del enlace principal hacia la sede MAC CALLAO, el medio de transmisión deberá ser fibra óptica ó vía radio enlace con frecuencia de uso exclusivo para operador. Dentro de la instalación y puesta en funcionamiento del servicio se debe incluir todos los equipos y materiales a emplear para la prestación del servicio requerido.
- Instalación de un UPS con autonomía > ó = 30 minutos, y con su respectivo pozo a tierra en la sede central, para el gabinete de comunicaciones (routers, switch y Firewalls), el cual al finalizar el contrato el UPS será de propiedad del Gobierno Regional del Callao.
- El servicio de internet en todos los nodos deberán de ser de modo simétrico para la descarga y subida de datos.
- El proveedor deberá ofrecer un servicio de acceso a Internet con overbooking 1:1 tanto para el tráfico nacional y de 1:1 en el tráfico internacional.
- El soporte de averías deberá de ser de 24x7x365.
- La asistencia técnica y solución de averías, deberá de ser con un tiempo de 30 minutos (de ser el caso atención vía remota) desde la comunicación de la avería; en caso requiera atención presencial como máximo deberá ser 90 minutos para la solución de averías.
- La herramienta de monitoreo deberá ser vía web online, dicho servicio proporcionado debe brindar una herramienta para monitorear el ancho de banda, con acceso mediante un usuario y clave, y de funcionamiento permanente. Las gráficas deberán mostrar el tráfico en lapsos de las últimas 24 horas, la última semana, el último mes y el último año. Para el caso de la gráfica de las últimas 24 horas, las actualizaciones se deben realizar como mínimo cada 5 minutos. El Proveedor deberá entregar la herramienta de monitoreo; el usuario, el password, así como la prueba satisfactoria de esta, dentro del plazo de instalación propuesto para el servicio. La falta a este punto, es causal de resolución del contrato. Se considera una prueba satisfactoria, en la que se pueda observar las gráficas requeridas o propuestas. La herramienta WEB deberá permitir:



• Visualización de los paquetes descartados
• Visualización de los paquetes errados
• Visualización del consumo del CPU
• Visualización de los Tickets Problema
• Visualización del nivel de pérdida de paquetes en la última milla
• Visualizar la Disponibilidad del enlace
• Visualización del consumo del enlace por IP pública entrante/saliente
• Envío de alertas por email cuando se supere un umbral de consumo de ancho de banda por protocolo y/o IP.

- El proveedor deberá proveer reportes on-line de tráfico diario, semanal y mensual del nivel de consumo de ancho de banda del enlace.
- En cada nodo de la plataforma del Gobierno Regional del Callao, se deberá instalar un router, estos a su vez deberán de integrarse con los firewall y switches de cada nodo y requerirán ser configurados por el proveedor y soporte del GRC para entregar el servicio de internet de forma segura.
- Se debe configurar 1 switch administrable en la sede central para la conectividad entre los router principal, router backup, firewalls y packet shapper. El switch actualmente es de propiedad del GRC y se encuentra ubicado en la sede central.

propiedad del GRC y se encuentran ubicados en las sedes indicadas.

- Los Routers deben ser equipos nuevos y de primer uso y de marca reconocida mundialmente, de tecnología vigente y de última generación, fabricado con una antigüedad no mayor a 2 años.
- El postor deberá contar con un NOC (Network Operation Center) y SOC (Security Operation Center), los cuales soportan y monitorean los servicios de la red del proveedor.
- El enlace deberá ser simétrico y dedicado al 100% sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico.
- El proveedor deberá poseer servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos.
- El enlace deberá disponer de capacidad de crecimiento de ancho de banda para ampliaciones que desee hacer el Gobierno Regional del Callao, hasta un 15% adicional.
- El postor deberá proporcionar la facilidad de realizar ampliaciones de ancho de banda en forma temporal y por un plazo de tiempo determinado, siempre que su ejecución efectiva se realice previo acuerdo de nuevos precios conforme al ancho de banda adicional solicitado.
- El Backbone de la red local del proveedor deberá ser de anillos de fibra óptica redundantes, para lo cual deberá adjuntar una declaración jurada.
- El servicio debe de soportar transporte de voz, datos y video sobre Protocolo IP.
- El proveedor deberá disponer redundancia en la salida internacional hacia Internet, a diferentes POPs IP por rutas distintas y ubicadas en alejadas regiones geográficas, para lo cual deberá presentar una declaración jurada indicando lo mencionado.
- El proveedor del servicio de internet deberá ser miembro del activo formal e integrante de la Asociación NAP Perú, además de poseer conexión directa al NAP Perú con infraestructura propia.
- En la sede central y el nodo sede Mac Callao, se requiere un enlace primario (E1 PRI) tipo RDSI-PRI o SIP TRUNK con 15 canales digitales activos y en hunting. Los que deberán ser instalados utilizando fibra óptica o tecnología inalámbrica canalizada hasta el centro de cómputo hasta un punto de presencia del postor (carrier).



Telefonía Fija Digital Nodo Sede Central Gobierno Regional Del Callao

RDSI PRI E1 o SIP TRUNK	Canales	DID	Bolsa Minutos Fijos a destinos Locales	Bolsa Minutos Fijos a destinos Móviles
01	15	15	2000	1000

Telefonía Fija Digital Nodo Sede Mac Callao

RDSI PRI E1 o SIP TRUNK	Canales	DID	Bolsa Minutos Fijos a destinos Locales	Bolsa Minutos Fijos a destinos Móviles
01	15	30	12000	8000

Nota: Las llamadas no podrán exceder la bolsa de minutos anteriormente establecida.

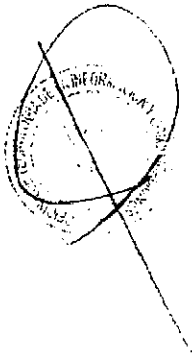
- El servicio deberá permitir la identificación de llamadas entrantes
- No deberá existir restricciones a los servicios gratuitos y números de emergencia
- Se deberá asignar 30 números DID.

manera adjunta a la factura en formato de base de datos. Las facturas deben ser emitidas en el formato de la tabla

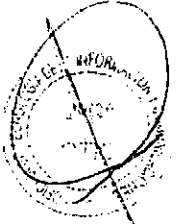
- Se deberá restringir el Discado Directo Nacional (DDN), y acceso a la Red Internacional ya sea mediante salida propia, o acceso a través de otro operador, así como a números de la línea 0-80x.
- Si fuera necesario realizar obras civiles dentro o fuera del local para la instalación de los servicios propuestos, así como ducterías, canalizaciones, picados, resanes u otros, estos deberán ser realizados por el Postor quien asumirá todos los costos que puedan involucrar
- El proveedor del servicio deberá de documentar con hojas técnicas del fabricante las características de los equipo CPE (Routers) que contengan las siguientes especificaciones técnicas o superiores (La no presentación de las hojas técnicas será motivo de descalificación):

Especificaciones Routers Sede Central principal y backup:

Densidad de ranuras y servicios	
Aceleración de cifrado integrada en hardware (IPSec + SSL)	Si
Sesiones de usuario max	1200
Total de puertos WAN/LAN 10/100/1000 integrados (3)	3
Puertos basados en RJ-45 (3 de 3 puertos)	3
Puertos basados en SFP (desactiva un puerto RJ-45) (2 de 3 puertos)	2
Ranuras para módulos de servicio	4
Ranuras para módulos de servicio de doble ancho	1
Ranuras para EHWIC	4
Ranuras para EHWIC de doble ancho	2
Ranuras para ISM	1
Inserción y extracción en línea (OIR)	Módulos de servicio
Ranuras para DSP (PVDM) integradas	4
Densidad de ranuras y servicios	
Memoria DRAM ECC DDR2 - Predeterminada	1 GB
Memoria (DRAM ECC DDR2) - Máxima	2 GB
Memoria Compact Flash (externa) - Predeterminada	Ranura 0: 256 MB Ranura 1: nada
Memoria Compact Flash (externa) - Máxima	Ranura 0: 4 GB Ranura 1: 4 GB
Ranuras USB 2.0 externas (Tipo A)	2
Puerto de consola USB (tipo B; hasta 115.2 kbps)	1
Puerto serie de consola (hasta 115.2 kbps)	1
Puerto serie auxiliar (hasta 115.2 kbps)	1
Fuentes de alimentación	Interna: CA, PoE y CC*
Fuente de alimentación redundante	Interna: CA, PoE y CC*
Especificaciones de alimentación	
Voltaje de entrada de CA	Rango automático de 100 a 240 VCA
Frecuencia de entrada de CA	47 a 63 Hz
Rango de CA de entrada de la fuente de alimentación	7.1 a 3.0 A
Impulso transitorio de corriente de entrada de CA	<50 A
Consumo normal de energía (sin módulos)	105 W



Potencia PoE máxima en terminales desde una	520 W
Capacidad de potencia PoE máxima en terminales	1040 W
Especificaciones físicas	
Dimensiones (Al x An x Pr)	133,35 x 438,15 x 476,25 mm
Altura de bastidor	3 unidades de bastidor (3 RU)
Montaje en bastidor	48,3 cm (19 pulg.) EIA/58,4 cm (23
Montaje en pared	No
Peso con fuente de alimentación de CA (sin módulos)	17,7 kg (39 libras)
Peso con fuente de alimentación PoE (sin módulos)	18,1 kg (40 libras)
Peso normal (con módulos)	27,2 kg (60 libras)
Flujo de aire	Desde el frente hacia la parte posterior
Soporte para filtro de aire (opcional)	Si
Especificaciones ambientales	
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 3000 m (9843 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 4000 m (13.123 pies)	0 a 30 °C (32 a 86 °F)
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies) a	-5 a 50 °C (23 a 122 °F)
Altitud	4000 m (13.000 pies)
Humedad relativa	5 a 85%
Humedad a corto plazo (según NEBS)	5 a 90%, pero sin exceder 0,024 kg de
Acústica: presión sonora (normal/máxima)	57,6/77,6 dBA
Densidad de ranuras y servicios	
Acústica: potencia sonora (normal/máxima)	67,8/84,7 dBA
Temperatura	-40 a 70 °C (-40 a 158 °F)
Humedad relativa	5 a 95%
Altitud	4570 m (15.000 pies)
Conformidad reglamentaria	
Seguridad	UL 60950-1
EMC	CFR Título 47, Parte 15
Telecomunicaciones	TIA/EIA/IS-968



Especificaciones routers Nodos Principales, Juan Pablo, Cerro Grande, La Punta, Mac Callao:

Densidad de ranuras y servicios	
Aceleración de cifrado integrada en hardware (IPSec + SSL)	Si
Sesiones	150
Total de puertos WAN 10/100/1000 integrados	3
Puertos basados en RJ-45	3
Puertos basados en SFP (el uso del puerto SFP desactiva el puerto RJ-45 correspondiente)	1
Ranuras para módulos de servicio	2

características para el modelo de servidor de red de 1U de 3U
router

COMANDO REGIONAL DEL CALLAO

11 NOV. 2015

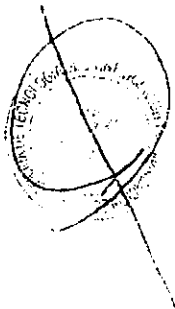
Ranuras para EHWIC	4
Ranuras para EHWIC de doble ancho (el uso de una ranura para EHWIC de doble ancho ocupará dos ranuras para EHWIC)	2
Ranuras para ISM	1
Ranuras para DSP (PVDM) integradas	3
Memoria DRAM ECC DDR2 - Predeterminada	512 MB
Memoria (DRAM ECC DDR2) - Máxima	2 GB
Memoria Compact Flash (externa) - Predeterminada	Ranura 0: 256 MB Ranura 1: nada
Memoria Compact Flash (externa) - Máxima	Ranura 0: 4 GB Ranura 1: 4 GB
Ranuras para memoria flash USB 2.0 externa (tipo A)	2
Puerto de consola USB (tipo B; hasta 115,2 kbps)	1
Puerto serie de consola	1
Puerto serie auxiliar	1
Fuentes de alimentación	CA, PoE y CC*
Compatibilidad con RPS (externo)	

Especificaciones de alimentación

Voltaje de entrada de CA	Rango automático de 100 a 240 VCA
Frecuencia de entrada de CA	47 a 63 Hz
Rango de CA de entrada de la fuente de alimentación de CA (máx.)	3,4 a 1,4 A
Impulso transitorio de corriente de entrada de CA	<50 A
Consumo normal de energía (sin módulos)	70 W
Potencia máxima con fuente de alimentación de CA	340 W
Potencia máxima con fuente de alimentación PoE	405 W
Potencia PoE máxima en terminales desde una fuente	370 W
Capacidad de potencia PoE máxima en terminales con	750 W

Especificaciones físicas

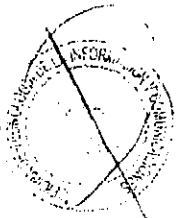
Dimensiones (Al x An x Pr)	88,9 x 438,2 x 469,9 mm (3,5 x 17,25 x 18,5 pulg.)
Altura de bastidor	2 RU
Montaje en bastidor EIA de 48,3 cm (19 pulg.)	Incluido
Montaje en bastidor EIA de 58,4 cm (23 pulg.)	Opcional
Montaje en pared (consulte la guía de instalación para averiguar la orientación aprobada)	No
Peso con fuente de alimentación de CA (sin módulos)	13,2 kg (29 libras)



Peso normal totalmente configurado	15,5 kg (34 libras)
Flujo de aire	Desde el frente hasta la parte posterior
Kit de flujo de aire opcional	N/D
Especificaciones ambientales	
Condiciones de funcionamiento	
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 3000 m (9843 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 4000 m (13.123 pies)	0 a 30 °C (32 a 86 °F)
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies) a corto plazo (según NEBS)	-5 a 50 °C (23 a 122 °F)
Altitud	4000 m (13.000 pies)
Humedad relativa	5 a 85%
Humedad a corto plazo (según NEBS)	N/D
Acústica: presión sonora (normal/máxima)	54,4/67,4 dBA
Acústica: potencia sonora (normal/máxima)	62,6/74,5 dBA
Condiciones para el transporte y almacenamiento	
Temperatura	-40 a 70 °C (-40 a 158 °F)
Humedad relativa	5 a 95%
Altitud	4570 m (15.000 pies)
Conformidad reglamentaria	
Seguridad	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 147 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950.1 IEC 60950-1
EMC	CFR Título 47, Parte 15 ICES-003 Clase A EN 55022 Clase A CISPR 22 Clase A AS/NZS 3548. Clase A VCCI V-3 CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (inmunidad)
Telecomunicaciones	TIA/EIA/IS-968 CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 Directiva RTTE

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERI
Desde el frente hasta la parte posterior
Cof. de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 NOV. 2015

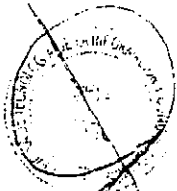


La configuración de los dispositivos deberá ser realizada por el proveedor y el técnico en mención, quien deberá presentar una declaración jurada de la industria de la marca propuesta. Se deberá presentar Declaración Jurada que el técnico en mención posee la certificación respecto de la marca del equipo propuesto.

- Se solicita que el técnico que efectúe la instalación del equipo para la prestación del servicio de Internet cuente con **experiencia** en la marca del equipo propuesto, además de ello, el postor en su propuesta técnica deberá de adjuntar la **Declaración Jurada del Postor** donde indique que el técnico en mención posee experiencia respecto de la marca del equipo ruteador propuesto.
- El proveedor instalará y mantendrá actualizadas las versiones de software y/o firmware en sus respectivos equipos de comunicaciones asignados para el servicio previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, del cual proporcionera un informe mensual.
- El postor solo será responsable de los costos que se generen de reparar o reemplazar los equipos o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio en caso sea por causas imputables al postor.
- El postor deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para el Gobierno Regional del Callao. El servicio es considerado LLAVE EN MANO.
- Los protocolos de comunicaciones deberán ser del stack TCP/IP (HTTP, HTTPS, SMTP, POP3, FTP, SSH, RTP, etc).
- El proveedor deberá contar con un centro de gestión, especializado en seguridad.
- El postor entregará un rango de 256 direcciones IP públicas de Internet con la capacidad de aumentar a otro bloque igual de acuerdo a los requerimientos del Gobierno Regional del Callao, esta cantidad deberá ser considerada en la propuesta siguiendo las normas de ARIN (American Registry for Internet Numbers).
- Los siguientes equipos/accesorios NO forman parte de la presente convocatoria y por lo tanto serán proporcionados por el Gobierno Regional del Callao:
 - Energía estabilizada.
 - Tendido de cableado eléctrico.
 - UPS.
 - Pozos de tierra a menos de 5 Ohm.
 - Gabinetes o Racks.
- El proveedor deberá realizar el monitoreo de redes y servicios 7x24x365.

c. Atención de averías o fallas

- Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como una degradación de la calidad del mismo.
- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar la avería serán sin costo alguno para el Gobierno Regional del Callao, salvo caso que la avería sea imputable al Gobierno Regional del Callao.
- Se entenderá por tiempo de subsanación, al tiempo transcurrido entre la comunicación de la existencia de una avería por parte del Gobierno Regional del Callao (llamada de servicio), y la subsanación de la misma, a satisfacción del Gobierno Regional del Callao. Este no deberá ser mayor a dos horas.
- El proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que se asegure al Gobierno Regional del Callao que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.
- Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente:
 - Se podrán efectuar telefónicamente, para cual el proveedor deberá proporcionar los números telefónicos así como mínimo un número 0800, en defecto se permitirá usar el sistema fax o correo



El Gobierno Regional del Callao notificará las anomalías que se presenten, incluyendo las siguiente información:

- A. Fecha y hora
- B. Descripción del problema
- C. Contacto en el Gobierno Regional del Callao

El Proveedor deberá entregar al Gobierno Regional del Callao, o a quien éste designe, y al momento del inicio de la ejecución del contrato, una nómina del personal técnico autorizado a realizar labores de reparación en los locales del Gobierno Regional del Callao, la misma que deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

El tiempo de atención ante un reporte de un evento no deberá ser mayor a 20 minutos.

NOTA: El tiempo de atención es el tiempo transcurrido desde que el Gobierno Regional del Callao reporta la avería y el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico.

d. Informes a preparar por el Servicio

El proveedor del servicio deberá proveer mensualmente a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, un reporte vía Internet del tráfico y utilización del enlace. Se deberá brindar un servicio de gestión de toda la plataforma de comunicaciones (router y enlace).

La no presentación consecutiva de más de dos (02) Informes significará la resolución del contrato.

FORMA DE PAGO

Mensual previa conformidad del área usuaria.

CONFIDENCIALIDAD

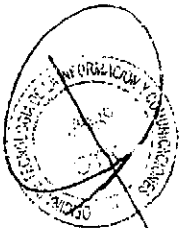
- Deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelarla a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL SERVICIO UN (1) AÑO

- Garantizar el normal funcionamiento de la red del servicio de internet y de telecomunicaciones entre los nodos del Gobierno Regional del Callao.
- Presentar un informe detallado de las Labores realizadas antes de cada pago.
- En caso de requerirse, presentará a la Jefatura un informe sobre algún tema y/o asunto de su competencia en los plazos solicitados.
- Respetar las políticas de trabajo de la Institución.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CAPACITACIÓN

- Durante la prestación del servicio el postor o la empresa se compromete a facilitar al personal designado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, toda la información y documentación que éste solicite para conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los servicios contratados, así como los métodos y las herramientas utilizados para resolverlos.
- Capacitación Oficial: ICM v.6 Install, configure and Manage, para 05 personas , y así brindar conectividad de los hosts virtuales con el servicio de Internet.
- Capacitación Oficial: ITIL Foundation v.3, para 05 personas , y así brindar un mejor servicio en buenas practicas al Gobierno Regional del Callao.



6. PENALIDADES

Se aplicarán penalizaciones de acuerdo a la siguiente tabla:

*POR INCUMPLIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL CIRCUITO (imputables al postor)	
Disponibilidad* Mensual por circuito	% Deducible del recurrente mensual
> ó = a 99.96 %	0
> ó = a 99.93 y < a 99.95%	2
> ó = a 99.90 y < a 99.92 %	5
> ó = a 99.85 y < a 99.89 %	8
< a 99.84 %	10
TIEMPO DE SUBSANACION DE UNA AVERIA	
Atención	% Deducible del recurrente mensual
< ó = 120 minutos	0 %
> a 120 minutos y < ó = a 180 minutos	2 %
> a 180 minutos y < ó = a 240 ,minutos	5 %
> a 240 minutos	8 %
INFORMES A PREPARAR POR EL SERVICIO	
Recurrencia en la no entrega mensual del informe	% Deducible del recurrente mensual
1 informe no presentado	4 %
2 informes consecutivos no presentados	8 %

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El periodo de instalación comprende: la instalación y puesta en producción completa del servicio de acuerdo a la propuesta adjudicada. La conformidad deberá ser dada por el Gobierno Regional del Callao, mediante la firma de un acta.

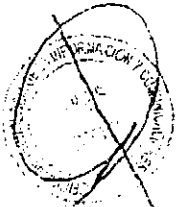
El Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones será quien suscriba un informe de conformidad.

8. Costo Estimado del Servicio.

S/ 756.000.00 Nuevos Soles incluido IGV. y otros gastos.

9. SISTEMA A CONTRATAR

A Suma Alzada



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 3 NOV. 2015

no se gana
de carzoti
fuerza
tecnica

Registros

Convocatoria

Información General

Nomenclatura: CP-CLASICO-5-2014-MINAGRI-1
M^o Convocatoria: 1
Tipo Compra o Selección: Por la Entidad
Normativa Aplicable: Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE: 3
Identificador Convocatoria: 46334

Información general de la Entidad

Entidad Convocante: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Dirección Legal: AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR N° 155
Página Web:
Teléfono de la Entidad: 2098600

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación: Servicio
Descripción del Objeto: SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS SEDES DEL MIN...
Valor Referencial: 560,000.00 Nuevos Soles
Monto del Derecho de Participación: GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases: 5.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases:

Banco	Cuenta
Caja de la Entidad	

Fecha y Hora Publicación: 24/10/2014 16:41

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	24/10/2014	24/10/2014
Registro de participantes(Presencial) av alameda del corregidor 155 la molina mesa de partes	27/10/2014 08:30	24/11/2014 16:30
Formulación de consultas(Presencial) av alameda del corregidor 155 la molina mesa de partes	27/10/2014 08:30	31/10/2014 16:30
Absolución de consultas av alameda del corregidor 155 la molina	07/11/2014	07/11/2014
Formulación de observaciones(Presencial) av alameda del corregidor 155 la molina mesa de partes	10/11/2014 08:30	14/11/2014 16:30
Absolución de observaciones av alameda del corregidor 155 la molina	19/11/2014	19/11/2014
Integración de las Bases av alameda del corregidor 155 la molina	25/11/2014	25/11/2014
Presentación de propuestas(Presencial) av alameda del corregidor 155 la molina	04/12/2014 15:00	04/12/2014
Calificación y Evaluación de propuestas av alameda del corregidor 155 la molina	05/12/2014	05/12/2014
Organismo de la Buena Pro av alameda del corregidor 155 la molina	10/12/2014 15:00	10/12/2014

Entidad Contratante

N° Ruc: 20131372921
Entidad Contratante: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Acuerdos Comerciales

El procedimiento se encuentra bajo la cobertura del o de los siguientes acuerdos comerciales:

Nro.	Descripción del Acuerdo Comercial
1	Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos
2	Tratado de Libre Comercio Perú-Canadá
3	Tratado de Libre Comercio Perú-Corea
4	Acuerdo de Libre Comercio Perú-Singapur

Ver documentos por Etapa

Lista de Documentos:

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	PDF (1622 KB)	24/10/2014 16:41	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	PDF (602 KB)	24/10/2014 16:41	
3	Absolución de consultas	Plegio de absolución de consultas	PDF (17 KB)	07/11/2014 16:42	
4	Absolución de observaciones	Plegio de absolución de observaciones	PDF (4 KB)	15/11/2014 15:22	
5	Integración de las Bases	Bases Integradas	PDF (1657 KB)	25/11/2014 17:36	

Ver listado de ítem

1- SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS SEDES DEL MINAGRI

Código CURSO: 8312170300232387 **Cantidad:** 1 - Servicio **Reserva Para MYPE:** NO **Paquete:** NO
Denominación del bien o servicio Coman: **Valor Referencial Total:** 560,000.00 Nuevos Soles **Estado:** Contratado

Acciones

Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación coludante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado
20552504641 - OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	NO	NO	NO	1.00	550,000.00

(1 of 3)

40

Opciones del procedimiento



Ver documentos del procedimiento



Ver listado de ítem



Ver acciones generales al procedimiento



Ver contrato



Ver oficinas de supervisión



Ver historial de contrataciones



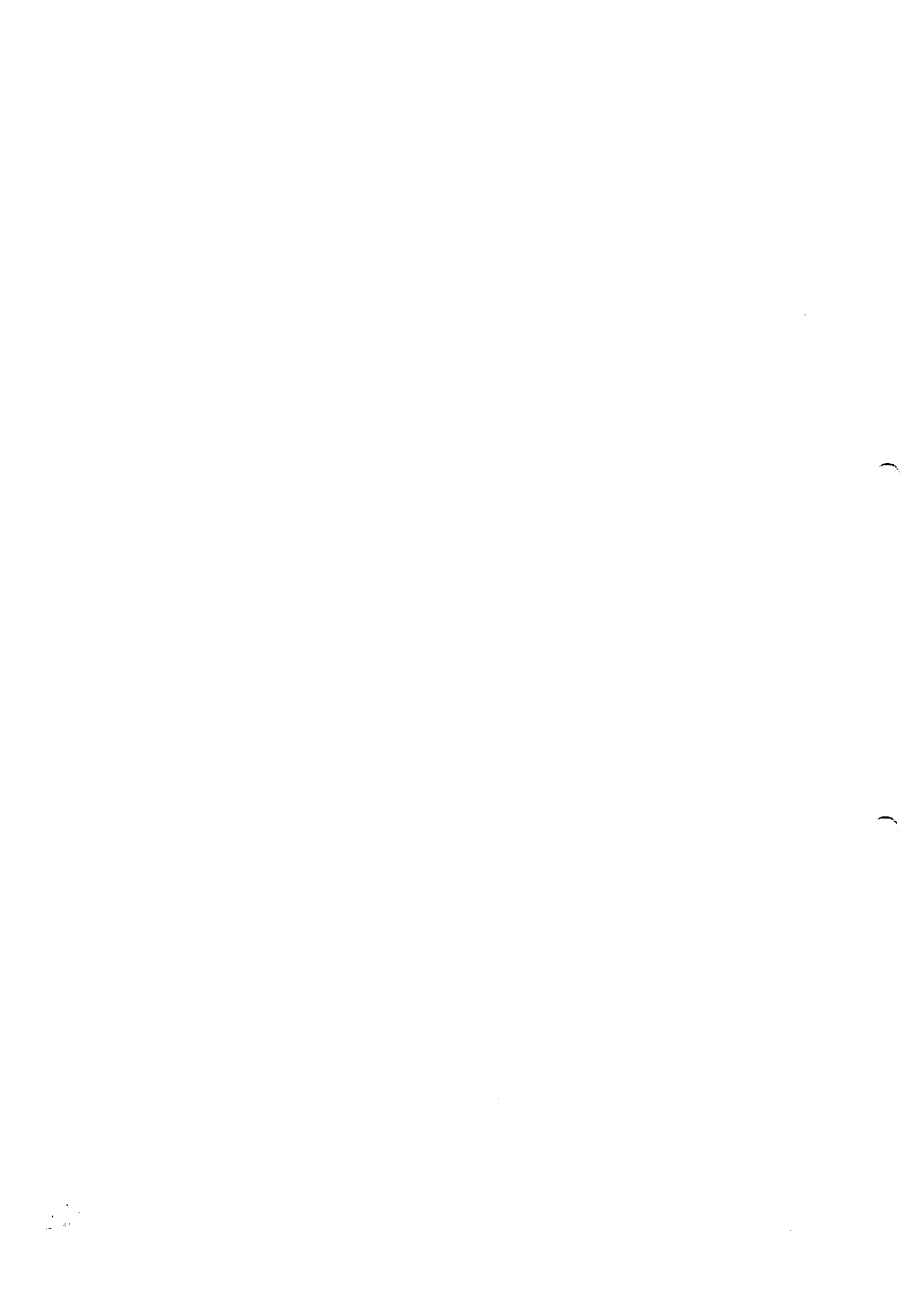
Ver listado de acciones de supervisión



Ver notificaciones de Supervisión



Ver integrantes y encargado



CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

SENERIA
General

Unidad de
Administración

MINAGRI - SG

OTI

2

"Derecho de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Cívico"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO A
INTERNET PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y RIEGO**



54
24



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina de
Administración

Oficina de
Administración

MINAGRI - SG

O.T.

3

"Derecho de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Ley de la Promoción de la Industria Responsable y del Comercio Electrónico"

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de acceso a Internet para las sedes del Ministerio de Agricultura Y Riego.

II. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca enmarcarse en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la Gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

En ese sentido el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) viene desarrollando actividades orientadas a modernizar la institución, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional; así como brindar un mejor y eficiente servicio a la comunidad donde permitirá elevar los niveles de productividad de los funcionarios del MINAGRI garantizando una rápida comunicación usando el medio de Internet como vía de intercambio de todo tipo de información, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

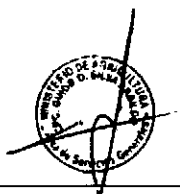
III. ANTECEDENTES

- En la actualidad el Ministerio de Agricultura y Riego cuenta con el servicio Internet para las sedes de los locales de La Molina, Centro de Lima, San Isidro y Pueblo Libre.
- Este servicio es brindado mediante la instalación de fibra óptica como enlace físico de transmisión de datos.
- Con Memorandum N° 897-2014-MINAGRI-OA-UL la Unidad de Logística requiere las especificaciones Técnicas del "Servicio de Internet para las Sedes del MINAGRI".

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

1. Objetivo General:

Contratar una empresa para que se encargue de brindar el Servicio de Internet para las Sedes del MINAGRI por un periodo de 24 meses (2 años).



Página 2 de 14

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina
Teléfono: 208-8600
www.minagri.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Riego

Secretaría de Fomento y Asesoría

Oficina Administrativa

MINAGRI - SG

4

"Derecho de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Comercio Electrónico"

2. Objetivo Especifico:

- 2.1. Atender con el servicio de internet para las sedes del MINAGRI.
- 2.2. Usar la Fibra Óptica como medio físico de transmisión de datos.
- 2.3. Permitir elevar los niveles de productividad de los usuarios garantizando una rápida comunicación entre sedes.

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio a contratar deberá cumplir con las siguientes características y según los locales que se detallan a continuación:

❖ AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR Nº 155

1.1	Servicio de acceso a internet mediante enlaces de fibra óptica de 26 Mbps.			
1.2	Se adjuntará planos realizados en formato CAD a escala (02 juegos impresos y 02 juegos en medio digital) donde se indique la ruta del enlace en la vía pública desde el último nodo de conexión por parte del proveedor. Adicionalmente se presentarán los planos en formato CAD a escala (02 juegos impresos y 02 juegos en medio digital) de la ruta del enlace interno en el MINAGRI hasta el gabinete de comunicaciones del Data Center, el esquema de solución implementada y la distribución de los equipos en el gabinete de comunicaciones del MINAGRI.			
1.3	Compresión (overbooking) 1:1 en todos los enlaces solicitados.			
1.4	32 direcciones IP públicas estáticas para el segmento del MINAGRI.			
1.5	El enlace será del tipo simétrico y dedicado en su totalidad, sin utilizar esquemas de acceso compartido a terceros o enlaces del tipo asimétrico.			
1.6	Disponibilidad de incrementar hasta un 25% del Ancho de Banda sin necesidad de cambiar los equipos de comunicaciones instalados (esto incluye a todos los equipos que el proveedor instale para el servicio de Internet).			
1.7	Disponibilidad de los Enlaces: 99.80% del total de las horas por mes como mínimo, durante el tiempo de duración del contrato			
1.8	El postor deberá contar con una Red Principal o Backbone propio (no rentado a terceros), el cual deberá ser de Fibra Óptica en todo su recorrido (Red de Acceso y Backbone).			
1.9	El servicio debe contemplar la gestión de segmentación y priorización del tráfico de acceso a Internet, de acuerdo a los requerimientos internos del MINAGRI, si el postor no tuviese esa característica en su red, se aceptara equipamiento adicional para que opere de forma transparente antes de llegar al Firewall.			
1.10	El proveedor deberá adjuntar información técnica en no más de 5 páginas, de que cuenta con un sistema de contingencia para la Salida Internacional, configurada en alta disponibilidad y con conmutación automática del servicio solicitado.			
1.11	El medio Físico del enlace para el acceso a la Red será: Fibra Óptica.			
1.12	Confidencialidad de la información a transmitir.			



Página 3 de 14

Av. Alameda del Corregidor Nº 155 - La Molina
Teléfono: 209-8600
www.minagri.gob.pe

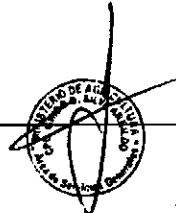




PERU

"Derecho de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Ley de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Cívico"

1.13	El servicio debe permitir video bajo demanda, telefonía IP, Internet en demanda y cualquier aplicación multimedia en streaming en tiempo real.			
2.1	02 Enrutadores instalados en los gabinetes del MINAGRI en cantidad de alquiler por el tiempo de duración del contrato, dimensionados para soportar la capacidad de red contratada y su posible crecimiento. Los cuales deberán estar configurados de manera que si hay un desperfecto en uno de ellos el segundo entra como respaldo manteniéndose el servicio activo de forma automática, en caso de requerir equipos de comunicaciones adicionales para la configuración solicitada, estos serán asumidos por el proveedor.			
2.2	En caso de falla de algunos de estos equipos el proveedor tendrá 12 horas para el reemplazo como máximo con otro equipo de igual o mejores características.			
3.1	Configuración de los equipos de comunicación por parte del proveedor incluyendo características solicitadas por el MINAGRI, como activar parámetros para el análisis del tráfico de red por protocolos (NetFlow).			
3.2	Es obligación del proveedor monitorear (24x7x365) la solución instalada; por tanto se avisará inmediatamente al MINAGRI (utilizando teléfono y correo electrónico para su registro) frente a cualquier falla de la solución que involucre la caída del servicio.			
4.1	Uso de capacidad de red (ancho de banda). Diario semanal y mensual (para los dos enlaces)			
4.2	Disponibilidad del servicio contratado (para los dos enlaces).			
4.3	Reportes en tiempo real del consumo por protocolo en cada uno de los enlaces, con almacenamientos de las estadísticas para reportes posteriores solicitados por el MINAGRI			
4.4	Utilización de los recursos (Como CPU, memoria y almacenamiento) de los equipos de comunicaciones.			
5.1	Una visita para el mantenimiento preventivo. Deberá ser coordinada con la OTI. El proveedor presentará un primer cronograma de estas visitas 15 días después de la firma del contrato.			
5.2	El proveedor deberá presentar los datos de contactos en donde se solicitará soporte técnico 24 x 7 x 365 frente a problemas o averías. Esta nómina deberá ser actualizada por el proveedor cada vez que se produzcan cambios internos de su personal.			
5.3	Después de haberse reportado algún problema al proveedor, este último tendrá como máximo 04 horas para resolver la avería o falla indicada.			
5.4	Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor para subsanar un problema o avería, que involucre la prestación del servicio deberá ser sin costo alguno para el MINAGRI			
5.5	El monitoreo del servicio de Internet deberá ser de 24x7x365 días del año. De presentarse una avería o cambios en su infraestructura, el proveedor deberá de notificar de inmediato al personal que designe la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) del MINAGRI.			
Otras Consideraciones:				





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Oficina de
Administración

"Derecho de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Hoja de la Promoción de la Industria Responsable y del Comercio Electrónico"

6.1	El proveedor deberá brindar funcionalidades tales como: Filtrado de contenido y manejo de QoS a través de su red o a través de un equipo de comunicaciones en las instalaciones del MINAGRI en calidad de alquiler por el tiempo de la duración del contrato, asegurando que el tráfico tenga saturaciones innecesarias a los enlaces de acceso a Internet contratados.			
6.2	El proveedor deberá garantizar que el ancho de banda contratado debe ser de uso exclusivo para el MINAGRI, desde la puerta WAN del enrutador local (Data Center del MINAGRI en La Molina) hasta el enrutador de borde del proveedor del servicio de Internet.			
6.3	El servicio incluye todo el equipamiento necesario (cables, conectores, regletas, canaletas, tubo corrugado, fijaciones, etiquetas, anclajes) para conectarse desde el lado del proveedor hasta el punto WAN del Firewall del MINAGRI.			
6.4	Si fuera necesario realizar obras civiles dentro y/o fuera de la entidad, para la instalación de los servicios propuestos, estos deberán ser realizados por el proveedor quien asumirá totalmente los costos del personal y de las obras a realizar. Toda obra de canalización que se realice dentro de la entidad se deberá usar canaletas y tubos de protección según sea el caso, estos accesorios y las rutas hasta el gabinete del Data Center deberán ser aprobados por la OTI del MINAGRI.			
6.5	El proveedor deberá presentar la metodología y cronograma detallado de las actividades que realizará para la implementación del servicio. Dicha metodología y cronograma deberá ser aprobado por la OTI para poder empezar los trabajos para el funcionamiento del servicio.			
6.6	El proveedor asignará a una persona responsable de la implementación de la solución completa, el cual tendrá la obligación de contactarse con el personal designado por la OTI para las coordinaciones respectivas del trabajo.			
6.7	El proveedor deberá incluir el servicio de registro de dominios en sus servidores DNS, brindándonos los datos de contactos para casos que el MINAGRI requiera cambios en su configuración.			

✦ AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR N° 155-A

1.1	Un servicio de acceso a Internet mediante un enlace de fibra óptica de 14 Mbps.			
1.2	Compresión (overbooking) 1:1			
1.3	08 direcciones IP públicas para este segmento del MINAGRI			
1.4	El enlace será del tipo simétrico y dedicado al 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o enlace del tipo asimétrico.			
1.5	El servicio debe contemplar la gestión de segmentación y priorización del tráfico de acceso a Internet, de acuerdo a los requerimientos internos del MINAGRI, si el postor no tuviese esa característica en su red, se aceptará equipamiento adicional para que opere de forma transparente antes de llegar al Firewall.			
1.6	El servicio debe permitir videoconferencia en demanda, video, telefonía, Internet en demanda y cualquier aplicación multimedia en tiempo real.			



Página 3 de 14

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina
Teléfono: 209-8600
www.minagri.gob.pe



PERU

Ministerio de
Agricultura y Riego

Oficina de
Administración

MINAGRI - SC
OTI

"Derecho de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Ley de la Promoción de la Industria Responsable y del Comercio Justo"

Operación				
2.1	El proveedor deberá brindar todos los equipos necesarios en calidad de alquiler por el tiempo de duración del contrato, dimensionados para soportar la capacidad de ancho de banda contratado y para la capacidad de crecimiento requerida.			
Gestión de los equipos de comunicaciones				
3.1	El proveedor deberá brindarnos el servicio de configuración de los equipos de comunicaciones incluyendo características solicitadas por el MINAGRI, como activar parámetros de análisis de tráfico por protocolos. Estos pedidos solo podrán realizarse a la OTI. El MINAGRI entregará los datos de las únicas personas que pueden solicitar estos pedidos.			
3.2	Es obligación del proveedor monitorear (24x7x365) la solución instalada; por tanto se avisará inmediatamente al MINAGRI (utilizando teléfono y correo para su registro) frente a cualquier falla de la solución que involucre la caída de uno de los enlaces. Estos avisos se realizarán a la OTI. El MINAGRI entregará los datos de las únicas personas que pueden recibir esta información.			
Reportes de Operación				
4.1	Se mostrará el uso de capacidad de red (ancho de banda). Diario semanal y mensual.			
4.2	Se brindarán reportes on line de consumo por protocolo en cada uno de los enlaces, con almacenamientos de las estadísticas para reportes posteriores solicitados por el MINAGRI			
4.3	Se mostrará la utilización de los recursos (CPU, memoria y almacenamiento) de los equipos de comunicaciones.			
Mantenimiento de los Equipos de Comunicaciones				
5.1	Se realizará una visita para el mantenimiento preventivo. Deberá ser coordinada con la OTI. El proveedor presentará un cronograma tentativo de estas visitas.			
5.2	El proveedor deberá presentar por escrito a la OTI los contactos en donde se solicitará soporte técnico 24 x 7x 365 frente a averías. Esta nómina deberá ser actualizada por el proveedor cada vez que se produzcan cambios.			
5.3	Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor para subsanar un problema o avería en cualquiera de los dos servicios, deberá ser sin costo alguno para el MINAGRI.			
Operatividad de la Red				
6.1	Se deberán tener una disponibilidad del enlace de 99.90% del total de las horas por mes como mínimo, durante el tiempo de duración del contrato.			
6.2	Se deberá tener una disponibilidad de incrementar el Ancho de Banda en un 60% sin necesidad de cambiar los equipos instalados, ante la incorporación de nuevos servicios (esto incluye a todos los equipos que el proveedor instale).			
6.3	El servicio de Internet incluye todo el equipamiento y accesorios necesarios para conectarse al Firewall del MINAGRI, el cual tiene a la espera un puerto RJ-45; y el servicio de interconexión incluye todo el equipamiento y accesorios necesarios para conectarse a cada switch de los dos locales.			
Obras Consideradas				
7.1	Si fuera necesario realizar obras civiles dentro y/o fuera de la entidad, para la instalación de los servicios propuestos, estos deberán ser realizados por el proveedor quien asumirá totalmente los costos del personal y de las obras a realizar. Toda obra de canalización que se realice dentro de la entidad se deberá usar canaletas y tubos de protección según sea el caso, estos accesorios y las rutas hasta el gabinete del local donde se instala el servicio deberán ser aprobados por la OTI del MINAGRI.			





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Secretaría
General

Oficina de
Asesoría

"Año de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Cívico"

7.2	El proveedor deberá presentar la metodología y cronograma detallado de las actividades que realizará para la implementación del servicio. Dicha metodología y cronograma deberá ser aprobado por la OTI para poder empezar los trabajos de la implementación.			
7.3	El proveedor presentará por escrito a una persona responsable de la implementación de la solución completa, el cual tendrá la obligación de contactarse con la OTI para las coordinaciones respectivas del trabajo y será el responsable de hacer cumplir el presente Formulario de especificaciones técnicas mínimas.			
7.4	El proveedor deberá brindarnos el servicio de registro de nuestros dominios en sus DNS, brindándonos por escrito a la OTI los nombres y teléfonos (fijo y celular) de uno o más contactos de emergencia para casos que el MINAGRI requiera apoyo inmediato.			

❖ JR. YAUYOS N° 258

	Factor de Evaluación			
1.1	Servicio de acceso a Internet mediante enlaces de fibra óptica de 16 Mbps.			
1.2	Compresión (overbooking) 1:1 en todos sus enlaces solicitados.			
1.3	16 direcciones IP públicas estáticas para este segmento del MINAGRI.			
1.4	El enlace será del tipo simétrico y dedicado al 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o enlaces del tipo asimétrico			
1.5	Disponibilidad de incrementar el Ancho de Banda en un 25% sin necesidad de cambiar los equipos instalados, ante la incorporación de nuevos servicios (esto incluye a todos los equipos que el proveedor instale para el acceso a Internet).			
1.6	Disponibilidad de los Enlaces: 99.90% del total de las horas por mes como mínimo, durante el tiempo de duración del contrato			
1.7	El servicio debe contemplar la gestión de segmentación y priorización del tráfico de acceso a Internet, de acuerdo a los requerimientos internos del MINAGRI, si el postor no tuviese esa característica en su red, se aceptará equipamiento adicional para que opere de forma transparente antes de llegar al Firewall.			
1.8	Confidencialidad de la Información a transmitir.			
1.9	El servicio debe permitir video bajo demanda, telefona IP, Internet en demanda y cualquier aplicación multimedia en tiempo real.			
Grupo de comunicaciones				
2.1	02 Enrutadores instalados en los gabinetes del MINAGRI en calidad de alquiler por el tiempo de duración del contrato, dimensionados para soportar la capacidad de red contratada y su posible crecimiento. Los cuales deberán estar configurados de manera que si hay un desperfecto en uno de ellos el segundo entra como respaldo manteniéndose el servicio activo de forma automática, en caso de requerir equipos de comunicaciones adicionales para la configuración solicitada, estos serán asumidos por el proveedor.			
2.2	En caso de falla de algunos de estos equipos el proveedor tendrá 12 horas para el reemplazo como máximo con otro equipo de igual o mejores características.			
Gestión de los equipos de comunicaciones				





PERU

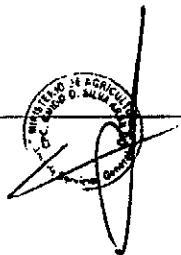


MINAGRI - SG

9

Decreto de las Emergencias en el Perú
Plan de la Protección de la Industria Agrícola y del Comercio Electrónico

3.1	Configuración de los equipos de comunicación por parte del proveedor incluyendo características solicitadas por el MINAGRI, como activar parámetros para el análisis del tráfico de red por protocolos (NetFlow).			
3.2	Es obligación del proveedor monitorear (24x7x365) la solución instalada; por tanto se avisará inmediatamente al MINAGRI (utilizando teléfono y correo electrónico para su registro) frente a cualquier falla de la solución que involucre la caída del servicio.			
4. Requisitos de Servicio				
4.1	Uso de capacidad de red (ancho de banda). Diario semanal y mensual (para los dos enlaces)			
4.2	Disponibilidad del servicio contratado.			
4.3	Reportes en tiempo real del consumo por protocolo en el enlace, con almacenamientos de las estadísticas para reportes posteriores solicitados por el MINAGRI			
4.4	Utilización de los recursos (Como CPU, memoria y almacenamiento) de los equipos de comunicaciones.			
5. Mantenimiento y Soporte				
5.1	Una visita para el mantenimiento preventivo. Deberá ser coordinada con la OTI. El proveedor presentará un primer cronograma de estas visitas 15 días después de la firma del contrato.			
5.2	El proveedor deberá presentar los datos de contactos en donde se solicitara soporte técnico 24 x 7 x 365 frente a problemas o averías. Esta nómina deberá ser actualizada por el proveedor cada vez que se produzcan cambios internos de su personal.			
5.3	Después de haberse reportado algún problema al proveedor, este último tendrá como máximo 04 horas para resolver la avería o falla indicada.			
5.4	Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor para subsanar un problema o avería, que involucre la prestación del servicio deberá ser sin costo alguno para el MINAGRI			
5.5	El monitoreo del servicio de Internet deberá ser de 24x7x365 días del año. De presentarse una avería o cambios en su infraestructura, el proveedor deberá de notificar de inmediato al personal que designe la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) del MINAGRI.			
6. Otras consideraciones				
6.1	El proveedor deberá brindar funcionalidades tales como: Filtrado de contenido y manejo de QoS a través de su red o a través de un equipo de comunicaciones en las instalaciones del MINAGRI en calidad de alquiler por el tiempo de la duración del contrato, asegurando que el tráfico que llega al MINAGRI sea mucho más limpio, evitando saturaciones innecesarias a los enlaces de acceso a Internet contratados.			
6.2	El proveedor deberá garantizar que el ancho de banda contratado debe ser de uso exclusivo para el MINAGRI, desde la puerta WAN del enrutador local (Sala de servidores de la OTI en el Jr. Yauyos) hasta el enrutador de borde del proveedor del servicio de Internet.			
6.3	El servicio incluye todo el equipamiento necesario (cables, conectores, regletas, canaletas, tubo corrugado, fijaciones, etiquetas, anclajes) para conectarse desde el lado del proveedor hasta el punto WAN del Firewall del MINAGRI.			





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Secretaría
Técnica

Oficina de
Administración

MINAGRI - SG

10

OTI

"Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

6.4	Si fuera necesario realizar obras civiles dentro y/o fuera de la entidad, para la instalación de los servicios propuestos, estos deberán ser realizados por el proveedor quien asumirá totalmente los costos del personal y de las obras a realizar. Toda obra de canalización que se realice dentro de la entidad se deberá usar canaletas y tubos de protección según sea el caso, estos accesorios y las rutas hasta el gabinete del Data Center deberán ser aprobados por la OTI del MINAGRI.			
6.5	El proveedor deberá presentar la metodología y cronograma detallado de las actividades que realizará para la implementación del servicio. Dicha metodología y cronograma deberá ser aprobado por la OTI para poder empezar los trabajos para el funcionamiento del servicio.			
6.6	El proveedor asignará a una persona responsable de la implementación de la solución completa, el cual tendrá la obligación de contactarse con el personal designado por la OTI para las coordinaciones respectivas del trabajo.			
6.7	El proveedor deberá incluir el servicio de registro de dominios en sus servidores DNS, brindándonos los datos de contactos para casos que el MINAGRI requiera cambios en su configuración.			

❖ AVENIDA BOLIVAR N° 344

Item	Descripción de los servicios			
1.1	Servicio de acceso a Internet mediante un enlace de fibra óptica 12 Mbps.			
1.2	Compresión (overbooking) 1:1 en todos sus enlaces solicitados.			
1.3	08 direcciones IP públicas para este segmento del MINAGRI			
1.4	El enlace será del tipo simétrico y dedicado al 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o del tipo asimétrico			
1.5	Disponibilidad de Incrementar el Ancho de Banda sin necesidad de cambiar los equipos instalados, ante la incorporación de nuevos servicios (esto incluye a todos los equipos que el proveedor instale para el acceso a Internet).			
1.6	Capacidad de Crecimiento: 100% de la propuesta ganadora (esto incluye a todos los equipos que el proveedor instale para el acceso a Internet)			
1.7	Disponibilidad de los Enlaces: 99.90% del total de las horas por mes como mínimo, durante el tiempo de duración del contrato			
1.8	El proveedor deberá contar con una red principal o backbone propio No rentado a terceros			
1.9	El servicio debe contemplar la gestión de segmentación y priorización del tráfico de acceso a Internet, de acuerdo a los requerimientos internos del MINAGRI, si el postor no tuviese esa característica en su red, se aceptará equipamiento adicional para que opere de forma transparente antes de llegar al Firewall.			
1.10	El medio Físico del enlace para el acceso a la Red será de Fibra Óptica (última milla y propio del proveedor).			
1.11	Confidencialidad de la información a transmitir.			
1.12	El servicio debe permitir videoconferencia en demanda, video, telefonía, Internet en demanda y cualquier aplicación multimedia en tiempo real.			
Equipos de comunicaciones:				
2.1	01 enrutador en calidad de alquiler por el tiempo de duración del contrato, dimensionado para soportar la capacidad de red contratada.			





PERÚ

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Riego

MINAGRI : SG

Oficina de Adquisiciones

"Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Ley de la Promoción de la Industria Responsable y del Comercio Electrónico"

2.2	En caso de falla de estos equipos el proveedor tendrá 12 horas para el reemplazo como máximo con otro equipo de igual o mejores características.			
3. Descripción de los equipos de comunicación				
3.1	Configuración del Equipo de comunicación por parte del proveedor incluyendo características solicitadas por el MINAGRI, como activar parámetros de análisis de tráfico por protocolos			
3.2	Es obligación del proveedor monitorear (24x7x365) la solución instalada; por tanto se avisará inmediatamente al MINAGRI (utilizando teléfono y correo para su registro) frente a cualquier falla de la solución que involucre la caída de uno de los enlaces.			
4. Estadísticas del servicio contratado				
4.1	Uso de capacidad de red (ancho de banda), Diario semanal y mensual.			
4.2	Disponibilidad del servicio contratado.			
4.3	Reportes en tiempo real del consumo por protocolo en el enlace, con almacenamientos de las estadísticas para reportes posteriores solicitados por el MINAGRI			
4.4	Utilización de los recursos (CPU, memoria y almacenamiento) de los equipos de comunicaciones.			
5. Mantenimiento preventivo y correctivo				
5.1	Una visita para el mantenimiento preventivo. Deberá ser coordinada con la OTI. El proveedor presentará un cronograma tentativo de estas visitas 15 días después de la firma del contrato			
5.2	El proveedor deberá presentar los contactos en donde se solicitará soporte técnico 24 x 7x 365 frente a averías. Esta nómina deberá ser actualizada por el proveedor cada vez que se produzcan cambios.			
5.3	Después de haberse reportado el problema el proveedor tendrá como máximo 04 horas de tiempo para resolver la avería.			
5.4	Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor para subsanar un problema o avería, deberá ser sin costo alguno para el MINAGRI			
6. Otros considerables				
6.2	El proveedor deberá garantizar que el ancho de banda contratado para el enlace debe ser de uso exclusivo para el MINAGRI, desde la puerta WAN del enrutador local (sede Bolívar - Pueblo Libre) hasta el enrutador de borde del proveedor de servicio de Internet.			
6.3	El servicio incluye todo el equipamiento necesario para conectarse al Firewall de esta sede.			
6.4	Si fuera necesario realizar obras civiles dentro y/o fuera de la entidad, para la instalación de los servicios propuestos, estos deberán ser realizados por el proveedor quien asumirá totalmente los costos del personal y de las obras a realizar. Toda obra de canalización que se realice dentro de la entidad se deberá usar cassetas y tubos de protección según sea el caso, estos accesorios y las rutas hasta el gabinete del Data Center deberán ser aprobados por la OTI del MINAGRI.			
6.5	El proveedor deberá presentar la metodología y cronograma detallado de las actividades que realizará para la implementación del servicio. Dicha metodología y cronograma deberá ser aprobado por la OTI para poder empezar los trabajos de la solución.			

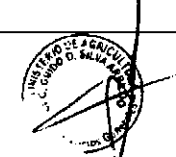
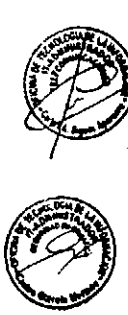




6.6	El proveedor asignará a una persona responsable de la implementación de la solución completa, el cual tendrá la obligación de contactarse con un personal designado por la OTI para las coordinaciones respectivas del trabajo.			
6.7	El proveedor deberá brindarnos el servicio de registro de nuestros dominios en sus DNS, brindándonos el nombre y teléfonos (fijo y celular) de uno o más contactos de emergencia para casos que el MINAGRI requiera apoyo inmediato.			

❖ (AV. PRESCOT 490 - SAN ISIDRO) Y ENLACE DE INTERCONEXIÓN ENTRE DOS LOCALES (AV. PRESCOT 490 - SAN ISIDRO Y AV. BENAVIDES 1535 - MIRAFLORES)

	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	Un servicio de acceso a Internet mediante un enlace de fibra óptica de 14 Mbps.				
1.2	Compresión (overbooking) 1:1				
1.3	16 direcciones IP públicas estáticas para este segmento del MINAGRI				
1.4	El enlace será del tipo simétrico y dedicado al 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o enlace del tipo asimétrico.				
1.5	El servicio debe contemplar la gestión de segmentación y priorización del tráfico de acceso a Internet, de acuerdo a los requerimientos internos del MINAGRI, si el postor no tuviese esa característica en su red, se aceptará equipamiento adicional para que opere de forma transparente antes de llegar al Firewall.				
1.6	El servicio debe permitir videoconferencia en demanda, video, telefonía, Internet en demanda y cualquier aplicación multimedia en tiempo real.				
2.1	Un enlace de interconexión entre el local principal (Av. Prescott Nro. 490) con el local de Archivo Central (Av. Benavides Nro. 1535), con 02 Mb de Ancho de Banda en fibra Óptica.				
3.1	Equipos de comunicaciones				
3.1	Para ambos servicios, el proveedor deberá brindar todos los equipos necesarios en calidad de alquiler por el tiempo de duración del contrato, dimensionados para soportar la capacidad de ancho de banda contratado y para la capacidad de crecimiento requerida.				
4.1	Para ambos servicios, el proveedor deberá brindarnos el servicio de configuración de los equipos de comunicaciones incluyendo características solicitadas por el MINAGRI, como activar parámetros de análisis de tráfico por protocolos. Estos pedidos solo podrán realizarse la OTI y la DGIH. El MINAGRI entregará los datos de las únicas personas que puedan solicitar estos pedidos.				
4.2	Para ambos servicios, es obligación del proveedor monitorear (24x7x365) la solución instalada; por tanto se avisará inmediatamente al MINAGRI (utilizando teléfono y correo para su registro) frente a cualquier falla de la solución que involucre la caída de uno de los enlaces. Estos avisos se realizarán a la OTI y la DGIH. El MINAGRI entregará los datos de las únicas personas que puedan recibir esta información.				
	Estadísticas del servicio mensual				





PERÚ

Ministerio de Agricultura, Irrigación y Riego

Sector Agrario

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Comercio Electrónico"

5.1	Para ambos servicios, se mostrará el uso de capacidad de red (ancho de banda). Diario semanal y mensual.			
6.2	Para ambos servicios, se brindarán reportes en tiempo real del consumo de datos por protocolo en cada uno de los enlaces, con almacenamiento de las estadísticas para reportes posteriores solicitados por el MINAGRI.			
5.3	Para ambos servicios, se mostrará la utilización de los recursos (CPU, memoria y almacenamiento) de los equipos de comunicaciones.			
Mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico				
6.1	Para ambos servicios, se realizará una visita para el mantenimiento preventivo. Deberá ser coordinada con la OTI. El proveedor presentará un cronograma tentativo de estas visitas.			
6.2	Para ambos servicios, el proveedor deberá presentar por escrito a la OTI los contactos en donde se solicitará soporte técnico 24 x 7x 365 frente a averías. Esta nómina deberá ser actualizada por el proveedor cada vez que se produzcan cambios.			
6.3	Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor para subsanar un problema o avería en cualquiera de los dos servicios, deberá ser sin costo alguno para el MINAGRI.			
Operatividad de la red				
7.1	Ambos servicios, deberán tener una disponibilidad del enlace de 99.90% del total de las horas por mes como mínimo, durante el tiempo de duración del contrato.			
7.2	Ambos servicios deberán tener una disponibilidad de incrementar el Ancho de Banda en un 100% sin necesidad de cambiar los equipos instalados, ante la incorporación de nuevos servicios (esto incluye a todos los equipos que el proveedor instale).			
7.3	El servicio de internet incluye todo el equipamiento y accesorios necesarios para conectarse al Firewall del MINAGRI, el cual tiene a la espera un puerto RJ-45; y el servicio de interconexión incluye todo el equipamiento y accesorios necesarios para conectarse a cada switch de los dos locales.			
Obras civiles				
8.1	Para ambos servicios, si fuera necesario realizar obras civiles dentro y/o fuera de la entidad, para la instalación de los servicios propuestos, estos deberán ser realizados por el proveedor quien asumirá totalmente los costos del personal y de las obras a realizar. Toda obra de canalización que se realice dentro de la entidad se deberá usar canaletas y tubos de protección según sea el caso, estos accesorios y las rutas hasta el gabinete del local de Benavides deberán ser aprobados por la OTI del MINAGRI.			
8.2	Para ambos servicios y por separado, el proveedor deberá presentar la metodología y cronograma detallado de las actividades que realizará para la implementación de cada servicio. Dicha metodología y cronograma deberá ser aprobado por la OTI para poder empezar los trabajos de la solución.			
8.3	El proveedor presentará por escrito a una persona responsable de la implementación de la solución completa, el cual tendrá la obligación de contactarse con la OTI para las coordinaciones respectivas del trabajo y será el responsable de hacer cumplir el presente Formulario de especificaciones técnicas mínimas.			
8.4	El proveedor deberá brindarnos el servicio de registro de nuestros dominios en sus DNS, brindándonos por escrito a la OTI los nombres y teléfonos (fijo y celular) de uno o más contactos de emergencia para casos que el MINAGRI requiera apoyo inmediato.			





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

MINAGRI - SG

14

Oficina de
Administración

"Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

VI. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

- 6.1 Empresa dedicada al rubro materia de la presente convocatoria.
- 6.2 Experiencia mínima de tres (03) años implementando proyectos materia de la presente convocatoria.

VII. PLAN DE TRABAJO:

La empresa debe elaborar el Plan de Trabajo, especificando el calendario de actividades, que deberá ser entregado dentro de los dos (02) días de firmado el contrato, el cual deberá ser coordinado y aprobado por la OTI del MINAGRI, incluyendo la siguiente información:

- i. Objetivos y metas.
- ii. Actividades a realizar.
- iii. Cronograma de actividades.

VIII. MEDIDAS DE CONTROL

9.1. Área que supervisa

La Oficina de Tecnología de la Información – OTI del MINAGRI será la encargada de supervisar la instalación del servicio.

9.2. Área que brinda la conformidad

i. La conformidad de la instalación del servicio la otorga la Oficina de Tecnología de la Información mediante la firma de un Acta de Conformidad de Instalación adicionalmente la conformidad mensual la otorgara la Oficina de Tecnología de la Información.



IX. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION

10.1. Lugar

i. Los enlaces se instalarán en cada sede de acuerdo a las sedes indicadas.

10.2. Plazo de Instalación

i. Se establece como plazo máximo de SESENTA (60) días para la instalación, configuración y puesta en operatividad del servicio a partir del siguiente día a la firma del contrato.

10.3. Plazo de duración del servicio

i. El servicio tendrá una duración de 24 meses (2 años) contados a partir de la suscripción entre ambas partes del Acta de Inicio del Servicio.





PERU

Ministerio de Agricultura e Irrigación

Ministerio de Agricultura e Irrigación

Oficina de Administración

MINAGRI - SG

15

Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Comercio Electrónico"

X. FORMA DE PAGO:

- La facturación deberá remitirse con la debida anticipación de tal manera que el MINAGRI deberá recibirla con una anterioridad de 15 (quince) días (como mínimo), a la fecha de vencimiento.
- Mensual a la conformidad del Servicio, previa presentación del recibo.

XI. OTRAS OBLIGACIONES Y/O CONSIDERACIONES

- 11.1 El contrato no podrá cederse, ni sub-contratarse total o parcialmente, sin consentimiento previo del MINAGRI.
- 11.2 El supervisor será el representante directo del MINAGRI ante el proveedor para todos los aspectos técnicos y contractuales derivados de la ejecución del contrato.



CONSULTA N° 4: América Móvil Perú SAC

Respuesta.- Dicha condición constituye un requerimiento técnico mínimo establecido por el área usuaria, por lo que deberá ceñirse a lo establecido a las bases. En caso de incumplimiento injustificado se aplicara la penalidad correspondiente

CONSULTA N° 5: América Móvil Perú SAC

Respuesta.- Esta información deberá de ser entregada en su propuesta técnica y deberá de estar en el Idioma Español

CONSULTA N° 6: América Móvil Perú SAC

Respuesta.- No se indica que el postor controle el acceso al contenido de envío o recepción, lo que se solicita es: "Confidencialidad de la información a transmitir" en el servicio brindado

CONSULTA N° 7: América Móvil Perú SAC

Respuesta.- Se confirma que la Entidad brindara al Contratistas las facilidades de ingreso, de espacios y otros para la realización de obras civiles (de ser el caso) y/o trabajos de instalaciones necesarias; y las ocurrencias quedaran registrados en el acta correspondiente

CONSULTA N° 8: América Móvil Perú SAC

Respuesta.- Se confirma que en casos de inconvenientes imputables a la Entidad relacionados a la implementación del servicio, se podrá suspender hasta superar dicho inconveniente, las cuales deberán estar debidamente sustentado

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

6100 25 OCT. 2016 031

RECIBIDO
N° de Folia: A. 1637
Fecha: 25/10/16

MEMORANDUM N° 187 - 2016 - GRC/GGR/OTIC

ECON. JUAN GABRIEL SOLIS FRETEL
Jefe de la Oficina de Logística

07 AON 0 8

DE : ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
Jefe de la Oficina de Tecnologías la Información y Comunicación

ASUNTO : Solicita presentación de ESTUDIO DE MERCADO del servicio de telefonía digital y de línea dedicada de acceso a internet

FECHA : Callao, 25 de Octubre de 2016.

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de que disponga a quien corresponda se remita a esta Oficina el estudio de mercado del servicio de **"Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuidos en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del Gobierno Regional del Callao"**.

ANTECEDENTES:

- Que, habiéndose presentado con el MEMORANDO N° 159-2016-GRC/GGR/OTIC con fecha 31 de agosto del 2016, solicitando el valor referencial del servicio de "Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuidos en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del Gobierno Regional del Callao".
- Que, asimismo con el INFORME N° 032-2016-GRC/GGR/OTIC/EJYC de fecha 24 de octubre del 2016 se adjunta la opinión técnica del servicio de "Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuidos en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del Gobierno Regional del Callao", de las dos empresas que remitieron su cotización.

CONCLUSIONES:

- Que se requiere el estudio de mercado, para solicitar la cobertura presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; teniendo en cuenta que se va a cumplir el contrato del servicio actual.
- Que además que quedan pocos días para realizar los trámites pertinentes para la elaboración del proceso de selección.

Por lo expuesto, es **muy urgente** contar con dicha información para proseguir con los trámites administrativos, quedando bajo su responsabilidad administrativa funcional, cualquier desabastecimiento.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
CIF 134974
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

REGION CALLAO
OFICINA DE LOGÍSTICA

PASE A: *JG*

PARA: *JG*

FECHA: 25 OCT. 2016

17

47x

R. S. P. O.
Hora: 11.55 Firma: R

Gobierno Regional del Callao
RECIBIDO
 24 OCT. 2016
 N° de Folio: 0926
 Hora: DE

787818 Proveído N° 11.01.02

INFORME N° 032 - 2016 - REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC

ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
 Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 Edher Javier Yataco Calla

ASUNTO : Opinión Técnica de Servicio de Telefonía Digital e Internet
REFERENCIA : MEMORÁNDUM N°593-2016-GRC/GA/OL
FECHA : Callao, 21 de Octubre del 2016

Me es grato saludarla, y asimismo hacer de su conocimiento en atención al asunto y al documento de la referencia, expongo a su despacho la opinión técnica del servicio de Telefonía Digital y servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao de las dos empresas que remitieron su cotización.

Se evaluó las cotizaciones de las empresas Air Telecom E.I.R.L y Consorcio Optical S.A.C, verificando así las características del servicio ofrecido, más no características técnicas de los equipos con los que prestaran el servicio.

Por lo tanto se concluye que ambas empresas cumplen con todo lo ofrecido en cuanto al servicio requerido (Enlace principal y Backup, interconexión de sedes, aumento de ancho de banda, telefonía digital, capacitación, herramienta de monitoreo, entre otros)

Para el plazo de instalación ambos no exceden el tiempo requerido de (30) Treinta días.

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento.

REGION CALLAO
 Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 PROVEÍDO N°: FECHA 2/10/16
 OFIC. Logística
 PARA: Se deriva las actitudes para la prosecución de su trámite.
 FIRMA: [Firma]



[Firma]
 Edher Javier Yataco Calla



HR: 787818

MEMORANDUM No. 593 -2016-GRC/GA/OL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
1307 21 OCT. 2016
RECIBIDO
Proveído N°
Hora: 8:18 am

A **Ing. MARGOT GOÑI MIRANDA**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y
Comunicación

DE : **Econ. JUAN SOLIS FRETTEL**
Jefe de la Oficina de Logística

REF. : Memorandum No.172-2016-GRC/GGR/OTIC

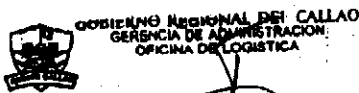
ASUNTO **Opinión técnica.**
Servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de
Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno
Regional del Callao.

FECHA : Callao, **20 OCT. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar el Informe No.379-2016-GRC/GA-OL-UVR mediante el cual la Unidad de Valor Referencial, ha realizado el análisis de la documentación respecto al expediente del Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao, la misma que requiere de opinión técnica del área usuaria, respecto al cumplimiento de las características técnicas del servicios requerido.

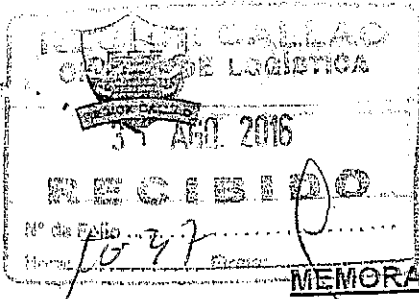
En mérito a lo expuesto, se remite lo actuado a fin de que se proceda a absolver lo planteado por la Unidad de Valor Referencial y dar inicio a la indagación de precios de mercado.

Atentamente,



Econ. **JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL**
JEFE
JSE/Myriam

Folios: 34



6-30

787818

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 159 - 2016 - GRC/GGR/OTIC

A : **ECON. JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL**
 Jefe de la Oficina de Logística

DE : **ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA**
 Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

ASUNTO : **Solicito Informe de Valor Referencial "Telefonía Digital y Servicio de línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del GRC"**

REFERENCIA: **INFORME N° 019-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC**

FECHA : **Callao, 31 de Agosto del 2016.**

Me es grato dirigirme a usted y solicitarle se sirva disponer del estudio de mercado respectivo para el informe de Valor Referencial de la Contratación de Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet distribuido en nodos de la plataforma inalámbrica del Gobierno Regional del Callao.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



[Handwritten Signature]
 ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
 CIP 134974

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la
 Información y Comunicaciones

El siguiente documento no ha sido transmitido. Por favor intentelo nuevo.
Intente volver a transmitir el resto de páginas.

(MAR) OCT 25 2016 9:49
prueba89

Usu. /Cuenta :
DESTINO : ENEDINA
DIRECCION : eynga@regioncalao.gob.pe

DOCUMENTO# : 9401927-553
HORA GRABACION: OCT 25 9:48
HORA ENVIO :
DURACION :
MODO DE COM. : :

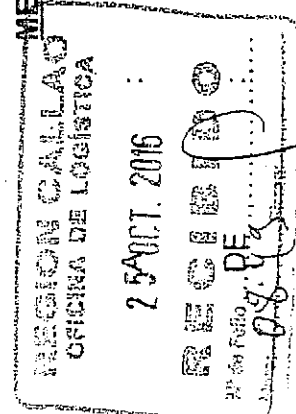
PAGINAS : Opágina
RESULTADO : NG



WARS

"Año de la Consolidación del Mar de Grau" 806275

MEMORANDUM N° 136 - 2016 - GRC/GGR/OTIC



Sr. JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL
Jefe de la Oficina de Logística

Ing. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
Jefe de la Oficina de Tecnologías la Información y
Comunicación

Solicito se efectuó proceso de selección para la Contratación de la
Adquisición de dos (02) Servidores para la Oficina de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del
Callao.

ASUNTO :

INFORME N° 033 - 2016 - REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC

805489

A : ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
DE : Edher Javier Yataco Calla
ASUNTO : Opinión Técnica de Servicio de Telefonía Digital e Internet
REFERENCIA : INFORME N° 384-2016-GRC/GA-OL-UVR
FECHA : Callao, 26 de Octubre del 2016

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Red. N° 0000000000 Fecha:.....

30 NOV 2016

Me es grato saludarla, y asimismo hacer de su conocimiento en atención al asunto y al documento de la referencia, expongo a su despacho la opinión técnica del servicio de Telefonía Digital y servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao de la empresa NETLINE PERU S.A.

Se evaluó la cotización de la empresa NETLINE PERU S.A, verificando así las características del servicio ofrecido, más no características técnicas de los equipos con los que prestaran el servicio.

Por lo tanto se concluye que la empresa cumple con todo lo ofrecido en cuanto al servicio requerido (Enlace principal y Backup, interconexión de sedes, telefonía digital, capacitación, herramienta de monitoreo, entre otros)

Para el plazo de instalación no excede el tiempo requerido de (30) Treinta días.

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento.

REGION CALLAO
 Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 PROVEIDO N°: FECHA: 26/10/16
 OFIC. LOGISTICA
 P.A.A.: Se deriva los actuados para la prosecución de su trámite respectivo.
 FIRMA: *[Firma]*

[Firma]

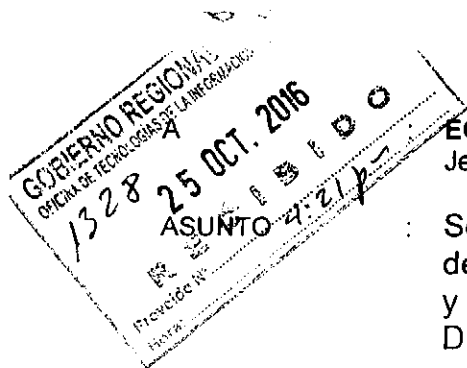
Edher Javier Yataco Calla

REGION CALLAO
OFICINA DE LOGISTICA
 PASE A: *[Firma]*
 PARA: *[Firma]*
 FECHA: 26 OCT 2016



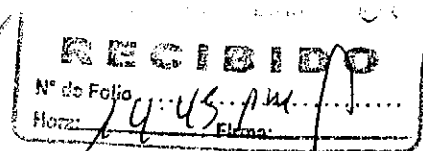
34 044





INFORME N°384- 2016 -GRC/GA-OL-UVR

ECO. JUAN SOLIS FRETTEL
Jefe de la Oficina de Logística



: Se solicita **OPINION TECNICA**, respecto al cumplimiento de características técnicas del servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao.

REFERENCIA : Cotización empresa Netline Peru. S.A

FECHA : Callao, 21 de octubre del 2016 /

Mediante el presente me dirijo a usted para informar a su despacho lo siguiente:

Mediante el informe N°379-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 19 de octubre esta unidad remite al área usuaria (Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones) cotizaciones de las empresas: **Air Telecom E.I.R.L** y **Consortio Óptico S.A.C** recepcionadas del proceso de indagación de mercado, respecto al, “servicio de **Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao**”.


Por ser un servicio relacionado a términos tecnológicos se remitió las cotizaciones recepcionadas del mercado para que el área usuaria emita una opinión técnica respecto al cumplimiento de las características técnicas del servicio requerido, para lo cual deberán verificar que si las características técnicas ofertadas por las empresas estén acorde a las características técnicas planteadas en su requerimiento, y si consideran pertinente podrán ampliar sus parámetros y/o precisar las características de acuerdo a las condiciones del mercado, en concordancia y cumplimiento a la pluralidad de postores que se estipula en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Con fecha 21 de octubre la empresa **Netline Peru S.A** hace llegar vía email su cotización para el servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao.

Por lo antes manifestado es indispensable que el área usuaria emita su Opinión técnica respecto al cumplimiento de las características técnicas de lo requerido, ofertados en la cotización recepcionada de la empresa **Netline Perú S.A**



CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Caj. N° 43... Fecha: 30 NOV 2016

Con la Opinión técnica se logrará el mayor grado de eficacia en las indagaciones del mercado y determinar el valor estimado de forma adecuada - esto es, garantizar que la Entidad obtenga lo requerido para el cumplimiento de sus funciones, y de acorde a los términos de referencia planteadas, a precio de mercado, y de forma oportuna, con la observancia de los principios que rige la Ley de Contrataciones, y asimismo verificar la pluralidad de postores, y que estos cumplan con lo requerido por el área usuaria.

En virtud del artículo 12° del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que "...Para la determinación del valor estimado, el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad


Es todo lo que informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ASAMBLA REGIONAL DE ADMINISTRACION
AMPARO BORDA LUNA
OF. LOGISTICA

Adj.: Cotización recepcionadas del mercado

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Doc. N° 456 Fecha: 3.0.NOV 2016

PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA

Atención:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Departamento:	ABASTECIMIENTO

NETLINE PERU tiene el agrado de presentarle la siguiente propuesta por nuestros Servicios de Telecomunicaciones y/o de valor agregado.

1. COTIZACION DEL SERVICIO

ITEM	SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS
1	Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los nodos del Gobierno Regional del Callao	<u>Servicio de Internet Dedicado:</u> Ancho de Banda: Garantizado al 100% Enlace Dedicado en alta disponibilidad. Medio de Transmisión: Fibra Óptica. Sedes: Detalladas en los TDR. <u>Equipos solicitado e indicados en los TDR:</u> Equipos solicitados en los TDR (Router, Firewall, Switch, UPS, Tarjeta digital E1).	S/.1,123,500.00
Total. (Inc. IGV)			S/. 1,123,500.00



2. ALCANCE DEL SERVICIO

- Incluye el alquiler e instalación de equipos router CPE en sede de **EL CLIENTE**.
- Atención de averías en forma remota o presencial, modalidad 24x7x365, durante el periodo del servicio.
- Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) del 99.97%.
- Acceso vía web a herramienta para validación de consumo de ancho de banda en tiempo real e históricos.
- Asignación de pool de direcciones IP públicas según términos de referencia.

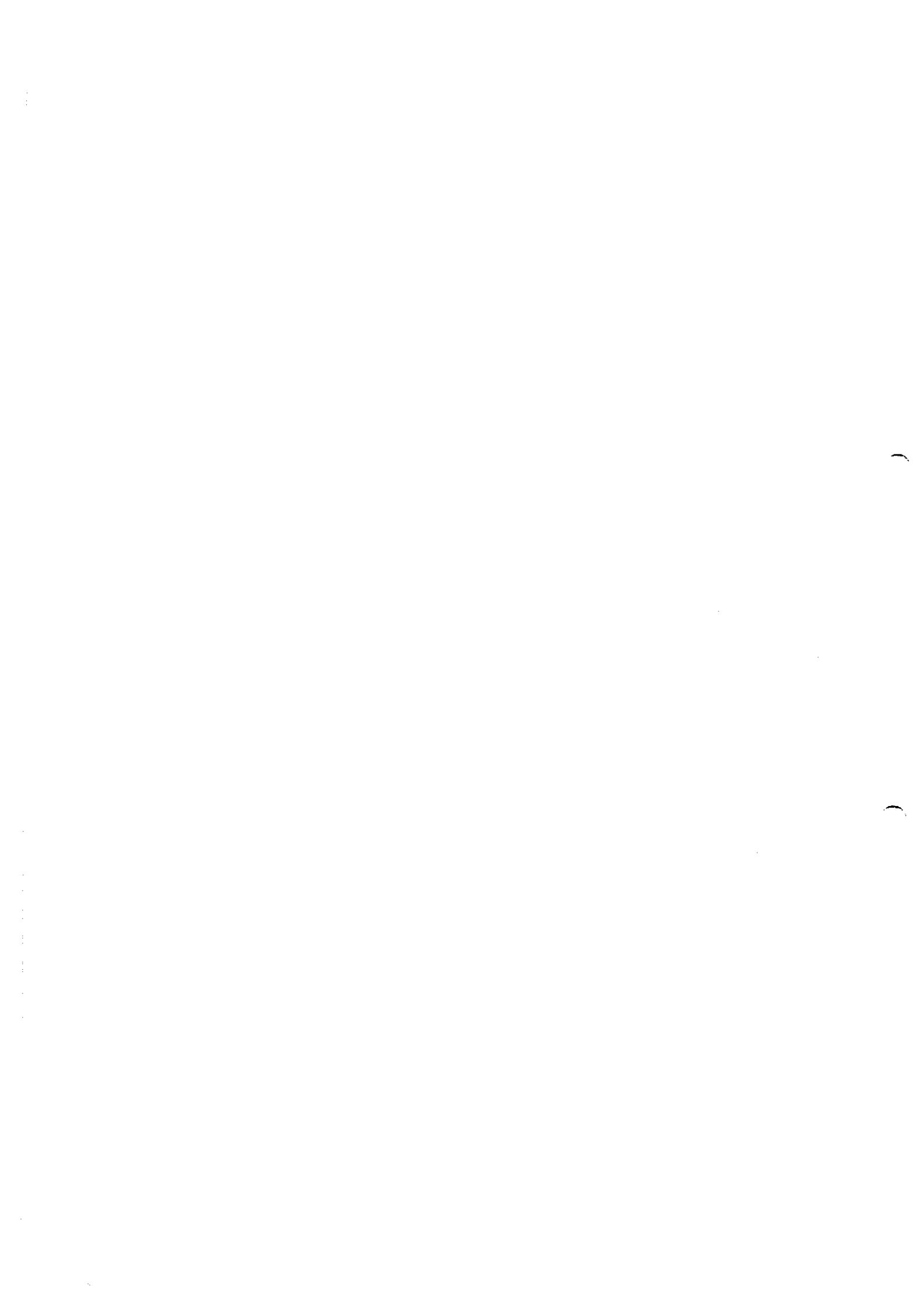
3. CONDICIONES COMERCIALES

- Tiempo de instalación: 30 días calendario después de la firma de contrato
- Periodo de Vigencia de Servicio **[365] días** posterior a la firma de contrato, sin considerar tiempos de instalación.
- Los precios están expresados en Nuevos Soles (S/.) e incluyen IGV (18%).
- El ciclo de facturación inicia al día siguiente de la habilitación del servicio.

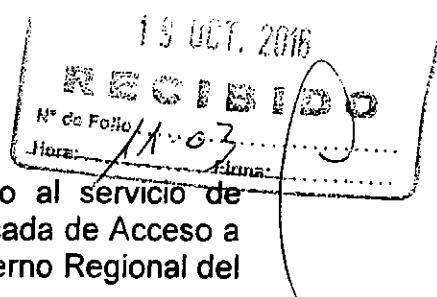
Así mismo, confirmamos que la presente cotización **CUMPLE** con los requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas remitidas.


EDUARDO MIGUEL ZAGAZETA NOLASCO
Representante Legal

Razón Social : NETLINE PERÚ S.A.
RUC : 20513371315
Dirección física : Av. La Encalada 1257 Piso 14-B Santiago de Surco
Persona de Cto. : César Zárate, Consultor Sector Gobierno.
Teléfono : 51 – 7431933/ 986605608
Email : cesar.zarate@netline.net



INFORME N°379 - 2016 -GRC/GA-OL-UVR



A : **ECO. JUAN SOLIS FRETTEL**
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Se solicita **OPINION TECNICA**, respecto al servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao.

REFERENCIA : Memorándum N°172-2016-GRC/GGR/OTIC

FECHA : Callao, 19 de octubre del 2016

Mediante el presente me dirijo a usted para informar a su despacho lo siguiente:

Sobre la base del requerimiento por el área usuaria, se procedió a realizar las indagaciones de mercado, respecto al, "servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao", invitando a diferentes empresas del rubro a cotizar para la determinación del valor estimado. Las empresas que remitieron su cotización fueron:

Nº	PROVEEDORES	RUC
1	Air Telecom E.I.R.L	20477975357
2	Consortio Optical S.A.C	20544041402

Por ser un servicio relacionado a términos tecnológicos es indispensables que el área usuaria emita una opinión técnica respecto al cumplimiento de las características técnicas del servicio requerido, para lo cual deberán verificar que si las características técnicas ofertadas por las empresas estén acorde a las características técnicas planteadas en su requerimiento, y si consideran pertinente podrán ampliar sus parámetros y/o precisar las características de acuerdo a las condiciones del mercado, en concordancia y cumplimiento a la pluralidad de postores que se estipula en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Con la Opinión técnica se logrará el mayor grado de eficacia en las indagaciones del mercado y determinar el valor estimado de forma adecuada - esto es, garantizar que la Entidad obtenga lo requerido para el cumplimiento de sus funciones, y de acorde a los términos de referencia planteadas, a precio de mercado, y de forma oportuna, con la observancia de los principios que rige la Ley de Contrataciones, y asimismo verificar la pluralidad de postores, y que estos cumplan con lo requerido por el área usuaria.



En virtud del artículo 12 del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que "...Para la determinación del valor estimado, el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad

Es todo lo que informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Econ AMPARO BORDA LUNA
DE LOGÍSTICA

Adj.: Cotizaciones recepcionadas del mercado
Y el expediente del servicio en N° folios

787815

MEMORANDUM N° 172 - 2016 - GRC/GGR/OTIC

REGION CALLAO
OFICINA DE LOGISTICA
5002 06 OCT. 2016 27
RECIBIDO
18 de Febro
M. C.

A : ECON. JUAN GABRIEL SOLIS FRETEL
Jefe de la Oficina de Logística

DE : ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
Jefe de la Oficina de Tecnologías la Información y Comunicación

ASUNTO : Consulta y Observaciones respecto al Servicio de "Telefonía Digital y Servicio de línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuidos en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del GRC"

REFERENCIA: a) MEMORANDO N° 566-2016-GRC/GA/OL
b) INFORME N° 027-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC

FECHA : Callao, 06 de Octubre del 2016.

Me es grato dirigirme a usted y a su vez comunicarle que en atención al asunto de la referencia a), se adjunta el Informe N° 027-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC, donde manifiesta que no es posible direccionar el servicio a un solo medio de transmisión ya que al solo colocar por fibra óptica no podrían presentarse empresas que no tengan tendida la fibra, por ello es que se está considerando ambas formas de conexión por FIBRA OPTICA O ACCESO INALAMBRICO; por lo cual se devuelve el expediente para continuar con el trámite correspondiente, teniendo en cuenta que nos encontramos con la fecha cercana al termino del contrato actual.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
CIP 134974
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

REGION CALLAO
OFICINA DE LOGISTICA

PASE A: UVA
PARA: M. C.

FECHA: 06 OCT. 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE LOGISTICA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y OPERACIONES

06 OCT. 2016

RECIBIDO
Hora: 16:00

Atención.: Logística

PROPUESTA ECONOMICA CONSORCIO OPTICAL SAC

Item	SERVICIO(D) DESCRIPCION OPTICA	Valor Unitario Servicio Mensual S/	Valor Total del Servicio Mensual S/
01	<p>Servicio de acceso a Internet principal de 60 Mbps con Back Up de 30 Mbps de nodo distinto y proveedor Internacional distinto. Interconexión De Sedes. Overbooking 1.1 Servicio permante y disponible las 24 horas. Dns redundantes. Línea de Back Up de 30Mbps por ruta diferente y nodo diferente. Telefonía Digital para el Mac Callao. Canal de respaldo para el acceso Internacional. Herramienta de Monitoreo. Capacitación. Seguridad. Instalación: 30 días. Aumento de anchos de banda sin costo para la entidad.</p> <p>Cumplimos con todos los Todos los TDR y requisitos mínimos del servicio solicitados.</p>	65,000.00	780,000.00

Cumplimos con los términos de referencia

NOTA:

Forma de Pago: mensual

Cotización: Incluye IGV

Presentación

Validez de Cotización: 30 DIAS

Tipo de moneda: Nacional

Razón Social: CONSORCIO OPTICAL SAC

RUC: 20544041402

Víctor Abanto: Gerente Sector Público | Email: abanto@optical.com.pe
 Tel: Móvil: 988495521 | Nextel: 427*6170 | Móvil: 988495521

C. M. Andueza 287 - Santa Catalina
 Lima 11 - Lima - Peru
 Tel: (+511) 710 7500
 Fax: (+511) 710 7510

www.optical.com.pe

Lima, 26 De Setiembre del 2016

Señores.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ref.: Solicitud De Cotización N° 341-2016-RC-GA-OL

De nuestra consideración:

Consortio Optical SAC Empresa Peruana, innovadora de nueva generación usando tecnología de fibra óptica y protocolo IP para aplicaciones Multimedia en Demanda e Internet agradece a ustedes la invitación a cotizar realizada mediante la comunicación de la referencia. Al respecto, con la presente tenemos el agrado de enviarles la información solicitada.

Debemos indicar a ustedes que el servicio que cotizamos cumple con todos los Términos de Referencia mediante la cual nos invitan a cotizar.

Quedamos atentos a cualquier consulta que tengan sobre nuestros servicios para lo que por favor pueden comunicarse con nosotros al teléfono 710-7536 o mediante el correo eabanto@optical.com.pe

Asimismo, los invitamos a visitar nuestra página Web www.opticalip.com.pe para tener una visión completa de nuestra empresa.

Agradecemos su atención y quedamos de ustedes,

Atentamente,

Victor Abanto Rodríguez

Victor Abanto: Gerente Sector Público | Email: eabanto@optical.com.pe
Tel: Móvil: 988495521 | Nextel: 994276170 | Móvil: 988495521

Lima, 26 De Setiembre del 2016

C. El Imbico 257 - Santa Catalina
Lima 12 - Lima - Perú
Tel: (+511) 710 7536
Fax: (+511) 710 7519

www.optical.com.pe

Solicitud de cotización N°358 - Servicio de telefonía digital y línea dedicada acceso a internet

Cesar Caceres <ccaceres@airtelecom.pe>

Para: Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

18 de octubre de 2016, 10:58

Estimado **Lic. Fabrizio Campodónico**

OFICINA DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Para saludarlo y a la vez adjuntar lo solicitado

Saludos cordiales

Att

Cesar Caceres D.

Gerencia Comercial

www.AirTelecom.pe

César Cáceres Domínguez

Gerencia Proyectos TI - Comercial

(+511) 630 9515 | Cel. 9820806561

Ca. Chinchon N° 535 - San Isidro, Lima - Perú

ccaceres@AirTelecom.pe

El 17 de octubre de 2016, 14:00, Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com> escribió:
[El texto citado está oculto]

 propuesta servicio internet 17Oct.pdf
433K

6106 24 OCT. 2016 355
RECABIDO
N° de Folio 09.2600
Firma

INFORME N° 032 - 2016 - REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC

ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA

Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Edher Javier Yataco Calla

[Handwritten Signature]

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Red. N° 456
30 NOV 2016

DE
ASUNTO : Opinión Técnica de Servicio de Telefonía Digital e Internet
REFERENCIA : MEMORÁNDUM N°593-2016-GRC/GA/OL
FECHA : Callao, 21 de Octubre del 2016

Me es grato saludarla, y asimismo hacer de su conocimiento en atención al asunto y al documento de la referencia, expongo a su despacho la opinión técnica del servicio de Telefonía Digital y servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao de las dos empresas que remitieron su cotización.

Se evaluó las cotizaciones de las empresas Air Telecom E.I.R.L y Consorcio Optical S.A.C, verificando así las características del servicio ofrecido, más no características técnicas de los equipos con los que prestaran el servicio.

Por lo tanto se concluye que ambas empresas cumplen con todo lo ofrecido en cuanto al servicio requerido (Enlace principal y Backup, interconexión de sedes, aumento de ancho de banda, telefonía digital, capacitación, herramienta de monitoreo, entre otros)

Para el plazo de instalación ambos no exceden el tiempo requerido de (30) Treinta días.

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento.

REGIÓN CALLAO
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
PROVEÍDO N°: FECHA 21/10/16
Ofic. Logística
PARA: Se deriva las actuaciones para la prosecución de su trámite.
FIRMA: *[Handwritten Signature]*



[Handwritten Signature]

Edher Javier Yataco Calla

REGION CALLAO
OFICINA DE LOGÍSTICA
PASE A: UVA
PARA: *[Handwritten Signature]*
FECHA: 21 OCT. 2016
JEFE DE OFICINA DE LOGÍSTICA



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req. N° 456 Fecha:
30 NOV 2016
HR: 787818

MEMORANDUM No. 593 -2016-GRC/GA/OI

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
1307 21 OCT. 2016
RECIBIDO
Proveldo N°
Hora: 8:18 a.m.

A **Ing. MARGOT GOÑI MIRANDA**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

DE : **Econ. JUAN SOLIS FRETTEL**
Jefe de la Oficina de Logística

REF. : Memorandum No.172-2016-GRC/GGR/OTIC

ASUNTO Opinión técnica.
Servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao.

FECHA : Callao, **20 OCT. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar el Informe No.379-2016-GRC/GA-OL-UVR mediante el cual la Unidad de Valor Referencial, ha realizado el análisis de la documentación respecto al expediente del Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao, la misma que requiere de opinión técnica del área usuaria, respecto al cumplimiento de las características técnicas del servicios requerido.

En mérito a lo expuesto, se remite lo actuado a fin de que se proceda a absolver lo planteado por la Unidad de Valor Referencial y dar inicio a la indagación de precios de mercado.

Atentamente,

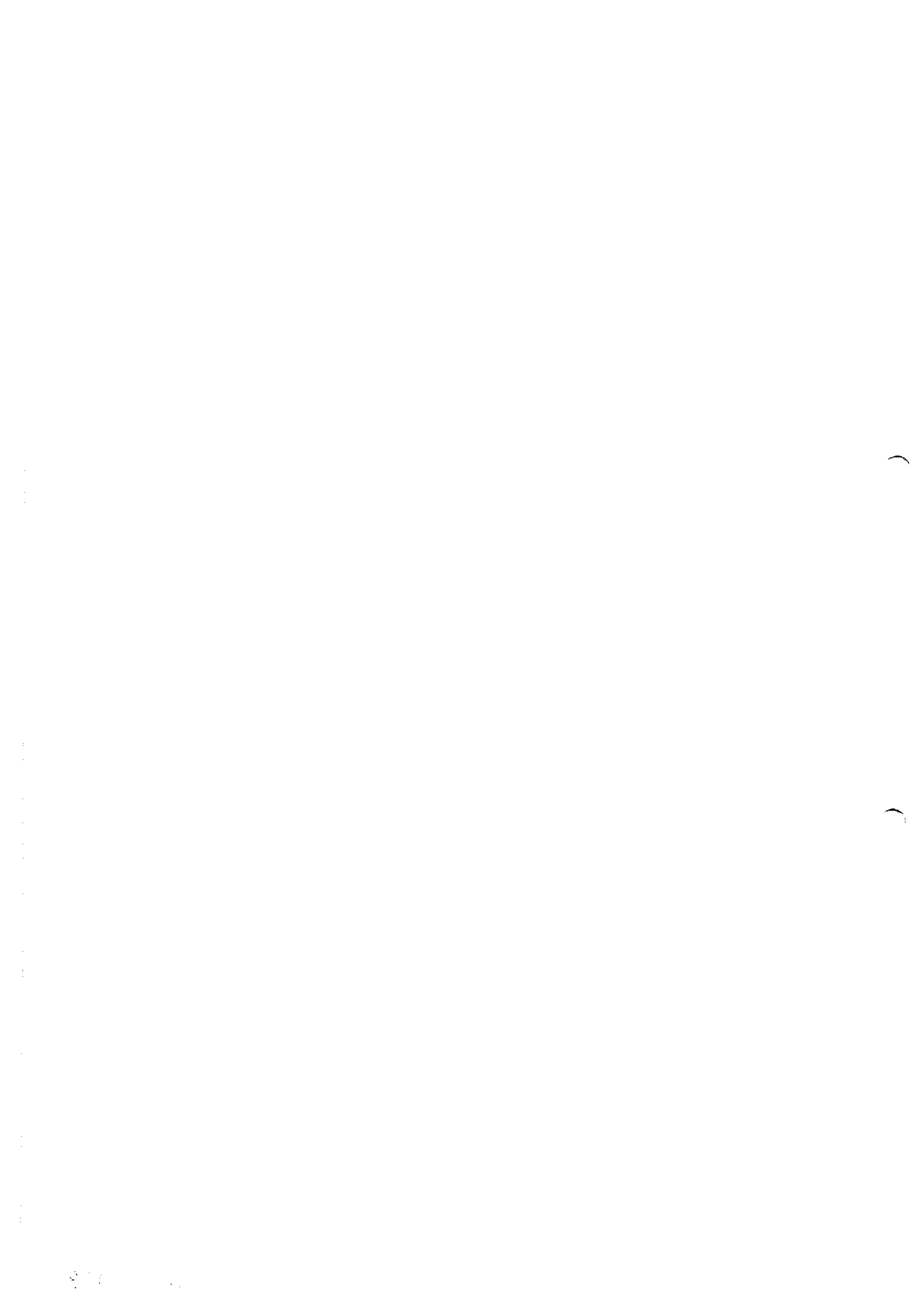


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION
OFICINA DE LOGISTICA

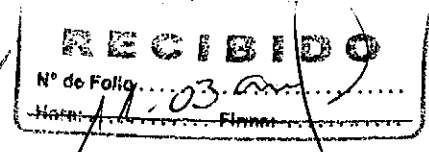
[Signature]
Econ. **JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL**
JEFE

JSF/Myriam R.

Folios: 34



INFORME N°379 - 2016 -GRC/GA-OL-UVR



A : **ECO. JUAN SOLIS FRETTEL**
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Se solicita **OPINION TECNICA**, respecto al servicio de Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao.

REFERENCIA : Memorándum N°172-2016-GRC/GGR/OTIC

FECHA : Callao, 19 de octubre del 2016

Mediante el presente me dirijo a usted para informar a su despacho lo siguiente:

Sobre la base del requerimiento por el área usuaria, se procedió a realizar las indagaciones de mercado, respecto al, “servicio de **Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en los Nodos del Gobierno Regional del Callao**”, invitando a diferentes empresas del rubro a cotizar para la determinación del valor estimado. Las empresas que remitieron su cotización fueron:

Nº	PROVEEDORES	RUC
1	Air Telecom E.I.R.L	20477975357
2	Consortio Optical S.A.C	20544041402

Por ser un servicio relacionado a términos tecnológicos es indispensables que el área usuaria emita una opinión técnica respecto al cumplimiento de las características técnicas del servicio requerido, para lo cual deberán verificar que si las características técnicas ofertadas por las empresas estén acorde a las características técnicas planteadas en su requerimiento, y si consideran pertinente podrán ampliar sus parámetros y/o precisar las características de acuerdo a las condiciones del mercado, en concordancia y cumplimiento a la pluralidad de postores que se estipula en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Con la Opinión técnica se logrará el mayor grado de eficacia en las indagaciones del mercado y determinar el valor estimado de forma adecuada - esto es, garantizar que la Entidad obtenga lo requerido para el cumplimiento de sus funciones, y de acorde a los términos de referencia planteadas, a precio de mercado, y de forma oportuna, con la observancia de los principios que rige la Ley de Contrataciones, y asimismo verificar la pluralidad de postores, y que estos cumplan con lo requerido por el área usuaria.

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
N.º 30 NOV 2016

En virtud del artículo 12° del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que "...Para la determinación del valor estimado, el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad

Es todo lo que informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Econ AMPARO BORDA LUNA
DE LOGISTICA

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req. N° 456 Fecha: 30 NOV 2013

Adj.: Cotizaciones recepcionadas del mercado
Y el expediente del servicio en N° folios



Señores:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Atención.: Logística

PROPUESTA ECONOMICA CONSORCIO OPTICAL SAC

ÍTEM	SERVICIO DE CONEXION OPTICAL	Valor del Servicio Mensual S/.	Valor Total del Servicio 12 meses S/.
01	Servicio de acceso a Internet principal de 60 Mbps con Back Up de 30 Mbps de nodo distinto y proveedor Internacional distinto. Interconexión De Sedes. Overbooking 1.1 Servicio permante y disponible las 24 horas. Dns redundantes. Línea de Back Up de 30Mbps por ruta diferente y nodo diferente. Telefonía Digital para el Mac Callao. Canal de respaldo para el acceso Internacional. Herramienta de Monitoreo. Capacitación. Seguridad. Instalación: 30 días. Aumento de anchos de banda sin costo para la entidad. Cumplimos con todos los Todos los TDR y requisitos minimos del servicio solicitados.	65,000.00	780,000.00

Cumplimos con los términos de referencia

NOTA:

Forma de Pago: mensual

Cotización: Incluye IGV

Presentación

Validez de Cotización: 30 DIAS

Tipo de moneda: Nacional

Razón Social: CONSORCIO OPTICAL SAC

RUC: 20544041402

Víctor Abanto: Gerente Sector Público | Email: gabanto@optical.com.pe

Tel: Móvil: 988495521 | Nextel: 427*6170 | Móvil: 988495521

C. Krundieck 267 - Santa Catalina
Lima 13, Lima - Peru
Tel: (+511) 210 7530
Fax: (+511) 210 7510

www.optical.com.pe

Lima, 26 De Setiembre del 2016

Señores.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ref.: Solicitud De Cotización N° 341-2016-RC-GA-OL

De nuestra consideración:

Consortio Optical SAC Empresa Peruana, innovadora de nueva generación usando tecnología de **fibra óptica** y protocolo IP para aplicaciones Multimedia en Demanda e Internet agradece a ustedes la invitación a cotizar realizada mediante la comunicación de la referencia. Al respecto, con la presente tenemos el agrado de enviarles la información solicitada.

Debemos indicar a ustedes que el servicio que cotizamos cumple con todos los Términos de Referencia mediante la cual nos invitan a cotizar.

Quedamos atentos a cualquier consulta que tengan sobre nuestros servicios para lo que por favor pueden comunicarse con nosotros al teléfono 710-7536 o mediante el correo eabanto@optical.com.pe

Asimismo, los invitamos a visitar nuestra página Web www.opticalip.com.pe para tener una visión completa de nuestra empresa.

Agradecemos su atención y quedamos de ustedes,

Atentamente,

Víctor Abanto Rodríguez

Víctor Abanto: Gerente Sector Público | Email: eabanto@optical.com.pe
Tel: Móvil: 988495521 | Nextel: 994276170 | Móvil: 988495521

Lima, 26 De Setiembre del 2016

C. Krumbholz 287 - Santa Catalina
Lima 13 - Lima - Perú
Tel: (+5111) 710 7536
Fax: (+5111) 710 7510

www.optical.com.pe

Solicitud de cotización N°358 - Servicio de telefonía digital y línea dedicada acceso a internet

Cesar Caceres <ccaceres@airtelecom.pe>

18 de octubre de 2016, 10:58

Para: Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

Estimado **Lic. Fabrizio Campodónico**
OFICINA DE LOGÍSTICA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Para saludarlo y a la vez adjuntar lo solicitado

Saludos cordiales

Att

Cesar Caceres D.
Gerencia Comercial
www.AirTelecom.pe

César Cáceres Domínguez

Gerencia Proyectos TI – Comercial

(+511) 630 9515 | Cel. 9820806561

Ca. Chinchon N° 535 - San Isidro, Lima – Perú

ccaceres@AirTelecom.pe

El 17 de octubre de 2016, 14:00, Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com> escribió:
[El texto citado está oculto]

 **propuesta servicio internet 17Oct.pdf**
433K

MEMORANDUM N° 172 - 2016 - GRC/GGR/OTIC

REGION REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE LOGISTICA
5802 06 OCT. 2016 27
08.16 am

A : **ECON. JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL**
Jefe de la Oficina de Logística

DE : **ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA**
Jefe de la Oficina de Tecnologías la Información y Comunicación

ASUNTO : Consulta y Observaciones respecto al Servicio de "Telefonía Digital y Servicio de línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuidos en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del GRC"

REFERENCIA: a) MEMORANDO N° 566-2016-GRC/GA/OL
b) INFORME N° 027-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC

FECHA : Callao, 06 de Octubre del 2016. /

Me es grato dirigirme a usted y a su vez comunicarle que en atención al asunto de la referencia a), se adjunta el Informe N° 027-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC, donde manifiesta que no es posible direccionar el servicio a un solo medio de transmisión ya que al solo colocar por fibra óptica no podrían presentarse empresas que no tengan tendida la fibra, por ello es que se está considerando ambas formas de conexión por **FIBRA OPTICA O ACCESO INALAMBRICO**; por lo cual se devuelve el expediente para **continuar con el trámite** correspondiente, teniendo en cuenta que nos encontramos con la fecha de término del contrato actual.

Atentamente,

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 496. Fecha: / /

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



[Firma]
ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
CIP 134974
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

REGION CALLAO 3 0 NOV 2016
OFICINA DE LOGISTICA

PASE A: *[Firma]*
PARA: *[Firma]*
FECHA: 06 OCT. 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE LOGISTICA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES CENTRALES

06 OCT. 2016
Hora: 9:16 Fin: *[Firma]*

INFORME N° 027 – 2016 – REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYE

REVISADO

11.5.2016

A : ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

DE : Edher Javier Yataco Calla

ASUNTO : Consulta y Observaciones del servicio de Internet

REFERENCIA : MEMORÁNDUM N° 566-2016-GRC-GA/OL

FECHA : Callao, 05 de Octubre del 2016

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Red. N° 456 Fecha: 30 NOV 2016

Me es grato saludarla, y asimismo hacer de su conocimiento en atención al asunto y al documento de la referencia, indico que se evaluó las observaciones por parte de la empresa Netline Perú S.A y se determinó solo acoger una de las observaciones indicadas líneas siguientes:

Observación 1

b. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO.

- Instalación del enlace principal hacia la sede central, el medio de transmisión de última milla deberá ser fibra óptica o de acceso inalámbrico en banda licenciada. El postor deberá indicar la banda en que trabaja y además deberá adjuntar la autorización de MTC para operar en dicha banda.

No se acoge, debido a que se debe garantizar la pluralidad de postores y permitir que el proceso esté abierto a diversas propuestas, los cuales pueden emplear como medio de transmisión fibra óptica o acceso inalámbrico.

Observación 2

b. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO.

- La instalación de backup hacia la sede central, deberá ser con fibra óptica o con microondas desde un nodo 2 del backbone del proveedor, la cual entrara inmediatamente en funcionamiento ante la caída del enlace principal. Esta línea de backup debe conectarse y configurarse en un CPE distinto al del enlace principal (ver especificaciones routers Sede Central principal y backup, numeral 4b).

No se acoge, debido a que se debe garantizar la pluralidad de postores y permitir que el proceso este abierto a diversas propuestas, los cuales pueden emplear como medio de transmisión fibra óptica o acceso inalámbrico.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Observación 3

b. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO.

- En la sede central del Gobierno Regional Del callao, se requiere un enlace primario (E1 PRI) tipo RDSI-PRI o SIP TRUNK con 15 canales digitales activos y en hunting. Los que deberán ser instalados utilizando fibra óptica o tecnología inalámbrica canalizada hasta el centro de cómputo hasta un punto de presencia del postor (carrier).

No se acoge, debido a que se debe garantizar la pluralidad de postores y permitir que el proceso esté abierto a diversas propuestas, los cuales pueden emplear como medio de transmisión fibra óptica o acceso inalámbrico.

Observación 4

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,500,000.00 (Un millón y medio 00/100 soles), por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o actividad, durante un periodo no mayor a (8) años a la fecha de la presentación de las propuestas.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Instalación de centro de datos
- Instalación de servicio en radioenlaces
- Instalación de servicio en fibra óptica


Se acoge parcialmente, y se añade lo solicitado por la empresa Netline Perú S.A afin de garantizar la pluralidad de postores, los cambios en los términos de referencia se reflejaran de la siguiente forma:

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Instalación de centro de datos
- Instalación de servicio en radioenlaces
- Instalación de servicio en fibra óptica
- Servicio de Internet dedicado

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento.

ENTRICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

456 3 0 NOV 2015

Edher Javier Yataco Calla

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

TELEFONIA DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN LOS NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 456 Fecha: 30-NOV-2008

3. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

OBJETIVO GENERAL:

Contar con los servicios de internet dedicado y telefonia digital por parte de un Proveedor que ofrezca las mejores condiciones técnico-económicas.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Brindar servicios de telefonia digital y acceso a internet a la sede central y nodos del Gobierno Regional Del Callao.

4. **FINALIDAD PÚBLICA**

Fortalecer los servicios prestados por el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

5. **CARACTERISTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

a. **Cobertura y duración del servicio**

- La cobertura para el servicio solicitado en la oficina central del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970, cuya operatividad y continuidad (Disponibilidad del servicio) de funcionamiento no podrá ser menor del 99.97% en un periodo de un mes calendario, durante las 24 horas del día.
- El periodo de instalación será no mayor a 30 días calendario, contando a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato. Así mismo la duración del servicio será de 365 días calendario, la cual iniciará al término del periodo de instalación, fecha en la cual se suscribirá el Acta de Implementación de Servicio.
- El postor ganador de la buena pro, deberá presentar el cronograma de actividades antes del inicio de los trabajos técnicos, previamente aprobado por la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que incluya la instalación y puesta en producción del servicio para la fecha indicada.

b. **REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO.**

- Instalacion del enlace principal hacia la sede central, el medio de transmisión de última milla deberá ser fibra óptica o de acceso inalámbrico en banda licenciada. El postor deberá indicar la banda en que trabaja y además deberá adjuntar la autorización de MTC para operar en dicha banda.
- El servicio de acceso a Internet (Sede Principal) deberá contar con una línea de Backup de 30Mbps, que sea prevista desde un nodo distinto del proveedor.
- El servicio de acceso a Internet Nodo Sede Mac Callao deberá contar con una línea de Backup de 4 Mbps, que sea prevista desde un nodo distinto del proveedor.
- La instalación de backup hacia la sede central, deberá ser con fibra óptica o con microondas desde un nodo 2 del backbone del proveedor, la cual entrara inmediatamente en funcionamiento ante la caída del enlace principal. Esta línea de backup debe conectarse y configurarse en un CPE distinto al del enlace principal (ver especificaciones routers - Sede Central - Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones - Sede Central - Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones - back-up, numeral 4b).
- El ancho de banda requerido en sede central GRC deberá ser de 60 Mbps. En Av Elmer Faucett 3970, Callao.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 456

30-NOV-2008



- El ancho de banda requerido en nodo sede Juan Pablo II, deberá ser de **30 Mbps**. En Av. Santa Rosa, Ovalo de la Perla, Bellavista.
- El ancho de banda requerido en nodo sede La punta, deberá ser de **25 Mbps**. En Av. Grau, N° 1002, La Punta Callao.
- El ancho de banda requerido en nodo sede Mac Callao, deberá ser de **20 Mbps**. En Centro Comercial Mall Aventura Plaza, Av. Oscar R Benavides N° 3866 Urb. El Aguilar, Bellavista – Callao.
- El ancho de banda requerido en nodo sede Villa Regional, deberá ser de **5 Mbps**. En Av. Guardia Chalaca s/n cdra 22, Bellavista – Callao.
- El ancho de banda requerido en nodo sede Dirección Regional de Trabajo Promoción y Empleo, deberá ser de **5 Mbps**. En Jr. Adolfo King N° 396, Callao.
- El ancho de banda requerido en nodo sede Sanidad Marítima, deberá ser de **5 Mbps**. En Jr. Miller N° 175, Callao.
- Instalación del enlace principal hacia la sede MAC CALLAO, el medio de transmisión deberá ser fibra óptica o vía radio enlace con frecuencia de uso exclusivo para operador. Dentro de la instalación y puesta en funcionamiento del servicio se debe incluir todos los equipos y materiales a emplear para la prestación del servicio requerido.
- El servicio de internet en todos los nodos deberán de ser de modo simétrico para la descarga y subida de datos.
- El proveedor deberá ofrecer un servicio de acceso a Internet con overbooking 1:1 tanto para el tráfico nacional y de 1:1 en el tráfico internacional.
- El soporte de averías deberá de ser de 24x7x365.
- La asistencia técnica y solución de averías, deberá de ser con un tiempo de 30 minutos (de ser el caso atención vía remota) desde la comunicación de la avería; en caso requiera atención presencial como máximo deberá ser 90 minutos para la solución de averías.
- La herramienta de monitoreo deberá ser vía web online, dicho servicio proporcionado debe brindar una herramienta para monitorear el ancho de banda, con acceso mediante un usuario y clave, y de funcionamiento permanente. Las gráficas deberán mostrar el tráfico en lapsos de las últimas 24 horas, la última semana, el último mes y el último año. Para el caso de la gráfica de las últimas 24 horas, las actualizaciones se deben realizar como mínimo cada 5 minutos. El Proveedor deberá entregar la herramienta de monitoreo; el usuario, el password, así como la prueba satisfactoria de esta, dentro del plazo de instalación propuesto para el servicio. La falta a este punto, es causal de resolución del contrato. Se considera una prueba satisfactoria, en la que se pueda observar las gráficas requeridas o propuestas. La herramienta WEB deberá permitir:

• Visualización de los paquetes descartados
• Visualización de los paquetes errados
• Visualización del consumo del CPU
• Visualización de los Tickets Problema
• Visualización del nivel de pérdida de paquetes en la última milla
• Visualizar la Disponibilidad del enlace
• Visualización del consumo del enlace por IP pública entrante/saliente
• Envío de alertas por email cuando se supere un umbral de consumo de ancho de banda por protocolo y/o IP.

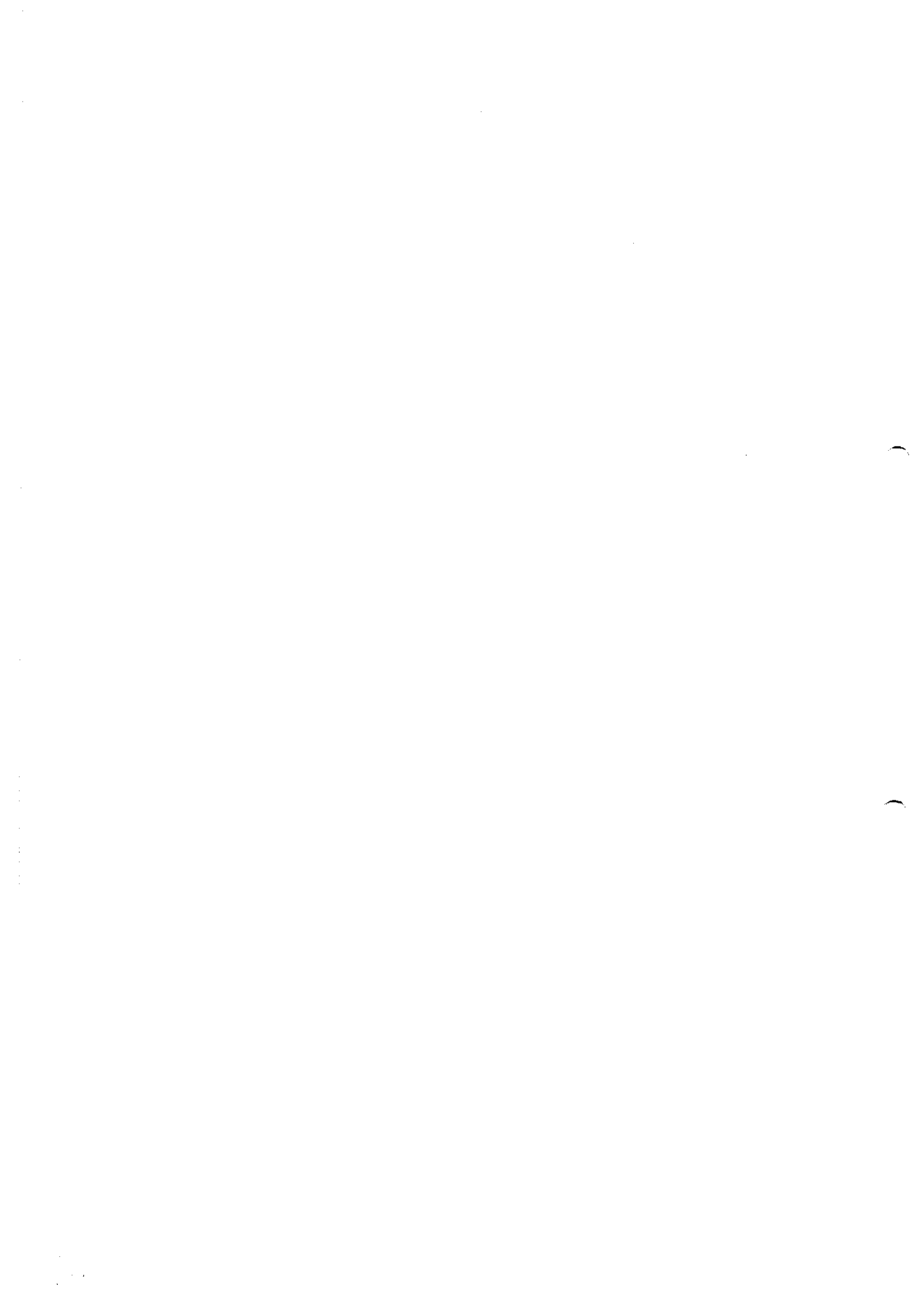
- El proveedor deberá proveer reportes on-line de tráfico diario, semanal y mensual de nivel de consumo de ancho de banda del enlace.

ENTRÓ QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 No. N° 956

30 NOV 2016
 024





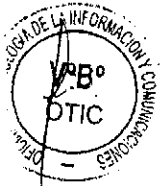
mayor a 2 años.

- En la sede principal del Gobierno Regional del Callao, se deberá instalar dos (02) Appliances Firewalls en HA (alta disponibilidad), los cuales al finalizar el contrato estos equipos conformaran parte de la propiedad del Gobierno Regional del Callao.

Los equipos deberan de integrarse con los Routers y Switches del centro de datos, los equipos deben ser configurados por el proveedor (Interfaces, objetos, políticas de firewall, filtrado de aplicaciones, filtro de contenido web, etc), conjuntamente con el soporte del GRC para entregar el servicio de Internet y Antispam de forma segura.

- Los dos (02) appliances Firewalls, deben ser equipos nuevos y de primer uso y de marca reconocida mundialmente, de tecnología vigente y de última generación, fabricado con una antigüedad no mayor a 2 años.
- En cada nodo de la plataforma del Gobierno Regional del Callao, se deberá instalar y configurar un router (en calidad de prestamo por el ISP), estos a su vez deberan de integrarse con los firewall y switches de cada nodo y requeriran ser configurados por el proveedor y soporte del GRC para entregar el servicio de internet de forma segura.
- Se debe instalar y configurar un (01) switch administrable en la sede central para la conectividad entre los router principal, router backup, firewalls y packet shapper. El cual al finalizar el contrato este equipo conformara parte de la propiedad del Gobierno Regional del Callao.
- Se debe configurar un (01) switch por cada nodo principal: Juan Pablo, Cerro Grande, La Punta, Villa Regional, Mac Callao, DRTPE, afin de garantizar la conexión WAN a LAN. Los switches actualmente son de propiedad del GRC y se encuentran ubicados en las sedes indicadas.
- Se debe instalar y configurar un (01) Switch administrable en el nodo Sanidad Maritima, afin de garantizar la conexión WAN a LAN. El cual al finalizar el contrato este equipo conformara parte de la propiedad del Gobierno Regional del Callao.
- Se debe instalar un UPS en el nodo de la sede Cerro la Antena (Cerro Grande), el cual al finalizar el contrato este equipo conformara parte de la propiedad del Gobierno Regional del Callao. El UPS debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CAPACIDAD		CARACTERÍSTICAS	
ENTRADA	MARGEN DE TENSION	Transferencia por pérdida de tensión en la línea	10000 VA / 8000 W 110 VCA ± 3 % al 50% de carga / 176 VCA ± 3 % al 100% de carga
		Recuperación del suministro por pérdida en la línea	Tensión de transferencia por pérdida de tensión en la línea + 10V
		Transferencia por aumento de tensión en la línea	300 VCA ± 3 %
		Recuperación del suministro por aumento de tensión en la línea	Tensión de transferencia por aumento de tensión en la línea - 10V
	Margen de frecuencia	46Hz - 54 Hz en un sistema de 50Hz / 56Hz ~ 64 Hz en un sistema de 60Hz	
	Fase	Fase simple con conexión a tierra	
	Corrección del factor de potencia de entrada	≥ 0.99 al 100% de carga	
SALIDA		Tensión de salida	104/110/115/120VCA ó 208/220/230/240VCA
		Regulación de voltaje de CA	± 3%
		Margen de frecuencia (margen sincronizado)	46Hz - 54 Hz en un sistema de 50Hz 56Hz - 64 Hz en un sistema de 60Hz
		Margen de frecuencia (modo de batería)	50 Hz ± 0.1 Hz ó 60Hz ± 0.1 Hz
	Factor de potencia de salida	0.8	
	SOBRECARGA	Modo de AC	100% ~105%: 10 minutos
			105% ~115%: 1 minutos
		Modo de batería	>115%: 1 segundo
	Relación de amplitud máxima de corriente	3:1 max	
	TIEMPO DE	Linea	Distorsión armónica



ESTE DOCUMENTO ES PRESENTE DE LA OBRA EN EL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Doc. N° 456 Fecha 30 NOV 2013

REQUISITO	MODELO AC	>84%
BATERIA	Modo de batería	>83%
	Tipo y cantidad	12 V / 9 Ah x 20 como mínimo
	Tiempo de recarga	9 horas al 90% de su capacidad
	Corriente de carga	1.0 A ± 10%
AMBIENTE	Voltaje de carga	14.4 V ± 1%
	Temperatura de funcionamiento	0 - 40°C
	Humedad de funcionamiento	<95 % y sin condensación
	Altitud de funcionamiento**	< 1000m
ADMINISTRACION	Ruido audible	Menos de 60dB como mínimo
	Smart RS-232 o USB	Compatible W7, Linux y Mac
	SNMP opcional	Gestión de energía a través del administrador

- El postor deberá contar con un NOC (Network Operation Center) y SOC (Security Operation Center), los cuales soportan y monitorean los servicios de la red del proveedor.
- El enlace deberá ser simétrico y dedicado al 100% sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico.
- El proveedor deberá poseer servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos.
- El enlace deberá disponer de capacidad de crecimiento de ancho de banda para ampliaciones que desee hacer el Gobierno Regional del Callao, hasta un 15% adicional.
- El postor deberá proporcionar la facilidad de realizar ampliaciones de ancho de banda en forma temporal y por un plazo de tiempo determinado, siempre que su ejecución efectiva se realice previo acuerdo de nuevos precios conforme al ancho de banda adicional solicitado.
- El Backbone de la red local del proveedor deberá ser de anillos de fibra óptica redundantes, para lo cual deberá adjuntar una declaración jurada.
- El servicio debe de soportar transporte de voz, datos y video sobre Protocolo IP.
- El proveedor deberá disponer redundancia en la salida internacional hacia Internet, a diferentes POPs IP por rutas distintas y ubicadas en alejadas regiones geográficas, para lo cual deberá presentar una declaración jurada indicando lo mencionado.
- El proveedor del servicio de internet deberá ser miembro del activo formal e integrante de la Asociación NAP Perú, además de poseer conexión directa al NAP Perú con infraestructura propia.
- En la sede central del Gobierno Regional Del callao, se requiere un enlace primario (E1 PRI) tipo RDSI-PRI o SIP TRUNK con 15 canales digitales activos y en hunting. Los que deberán ser instalados utilizando fibra óptica o tecnología inalámbrica canalizada hasta el centro de cómputo hasta un punto de presencia del postor (carrier).

Telefonía Fija Digital Nodo Sede Central Gobierno Regional Del Callao

RDSI PRI E1 o SIP TRUNK	Canales	DID	Bolsa Minutos Fijos a destinos Locales	Bolsa Minutos Fijos a destinos Móviles
01	15	15	2000	1000

- En la Sede Central el proveedor deberá instalar una tarjeta de telefonía digital E1/T1, el cual al finalizar el contrato conformara parte de la propiedad del Gobierno Regional del Callao, la tarjeta debe ser instalada dentro del servidor (Central de Telefonía IP), el cual sera proporcionado por el Gobierno Regional del Callao, la tarjeta debe cumplir con las siguientes características:

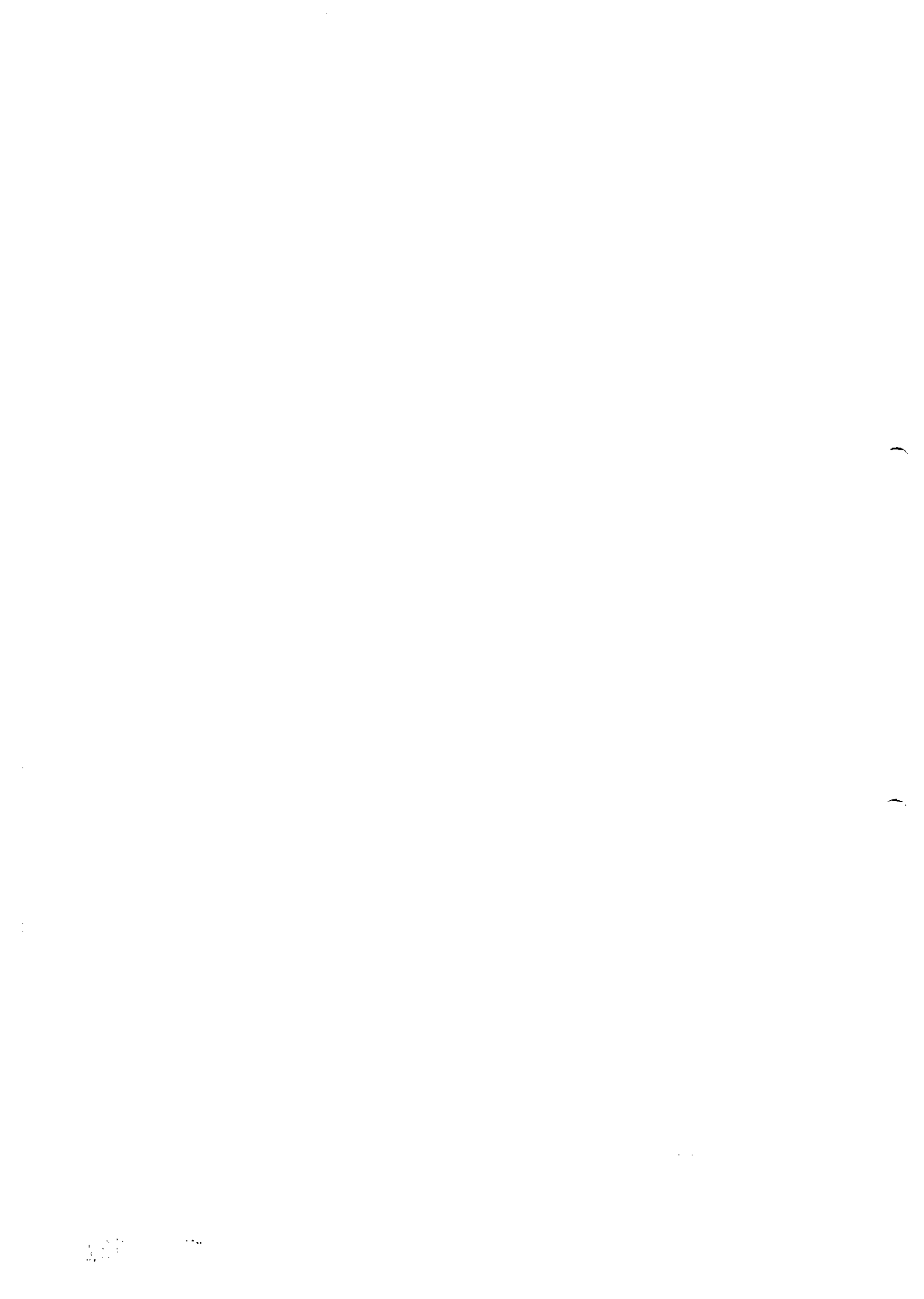
	Descripción
Cantidad de Puertos	02 Puertos T1, E1, J1 para voz y datos
Interfaz	PCI-Express
Soporte de plataforma	Asterisk, FreeSWITCH®, y Yate, así como otros de código abierto y PBX propietarios Switch, IVR, y gateways VoIP.
Dimensiones	Factor de forma 2U: 120 mm x 55 mm
Compatibilidad	Detección automática de 5 V y 3,3 V.
Potencia operativa máxima	PCI: 3 W (0,6 A a 5 V) Para PCI Express: 2,5 W (0,76 A @ 3,3 V)

COPIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Doc. N° 456 Fecha: 30 NOV 2013
022





- En el nodo sede Mac Callao, se requiere un enlace primario (E1 PRI) tipo RDSI-PRI o SIP TRUNK con 15 canales digitales activos y en hunting. Los que deberán ser instalados utilizando fibra óptica o tecnología inalámbrica canalizada hasta el centro de cómputo hasta un punto de presencia del postor (carrier).

Telefonía Fija Digital Nodo Sede Mac Callao

RDSI PRI E1 o SIP TRUNK	Canales	DID	Bolsa Minutos Fijos a destinos Locales	Bolsa Minutos Fijos a destinos Móviles
01	15	30	12000	8000

Nota: Las llamadas no podrán exceder la bolsa de minutos anteriormente establecida.

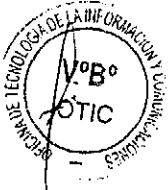
- El servicio deberá permitir la identificación de llamadas entrantes.
- No deberá existir restricciones a los servicios gratuitos y números de emergencia.
- Para la Sede central Gobierno regional del Callao se debera asignar 15 números DID.
- Para el nodo sede Mac callao se debera asignar 30 números DID.
- El servicio de facturación deberá proporcionar de manera detallada las conexiones o llamadas salientes, así como los minutos reales consumidos en forma mensual, los que deberán llegar de manera adjunta a la factura en formato de base de datos. Las facturas deben llegar en físico.
- Se deberá restringir el Discado Directo Nacional (DDN), y acceso a la Red Internacional ya sea mediante salida propia, o acceso a través de otro operador, así como a números de la línea 0-80x.
- Si fuera necesario realizar obras civiles dentro o fuera del local para la instalación de los servicios propuestos, así como ducterías, canalizaciones, picados, resanes u otros, estos deberán ser realizados por el Postor quien asumirá todos los costos que puedan involucrar
- El proveedor del servicio deberá de documentar con hojas técnicas del fabricante las características de los equipo CPE (Routers), Firewalls, y Switches que contengan las siguientes especificaciones técnicas o superiores (La no presentación de las hojas técnicas será motivo de descalificación)

Especificaciones Routers Sede Central principal y backup:

Detalle de ranuras y servicios	
Aceleración de cifrado integrada en hardware (IPSec + SSL)	Si
Sesiones de usuario max	1200
Total de puertos WAN/LAN 10/100/1000 integrados (3)	3
Puertos basados en RJ-45 (3 de 3 puertos)	3
Puertos basados en SFP (desactiva un puerto RJ-45) (2 de 3 puertos)	2
Ranuras para módulos de servicio	4
Ranuras para módulos de servicio de doble ancho	1
Ranuras para EHWIC	4
Ranuras para EHWIC de doble ancho	2
Ranuras para ISM	1
Inserción y extracción en línea (OIR)	Módulos de servicio
Ranuras para DSP (PVDM) integradas	4
Memoria DRAM ECC DDR2 - Predeterminada	1 GB

RECIBO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

John Carlos Gonzales Rosas
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 456 Fecha 30 NOV 2013



Memoria Compact Flash (externa) - Predefinida	Ranura 0: 256 Mb Ranura 1: nada
Memoria Compact Flash (externa) - Máxima	Ranura 0: 4 GB Ranura 1: 4 GB
Ranuras USB 2.0 externas (Tipo A)	2
Puerto de consola USB (tipo B; hasta 115,2 kbps)	1
Puerto serie de consola (hasta 115,2 kbps)	1
Puerto serie auxiliar (hasta 115,2 kbps)	1
Fuentes de alimentación	Interna: CA, PoE y CC*
Fuente de alimentación redundante	Interna: CA, PoE y CC*
Especificaciones de alimentación	
Voltaje de entrada de CA	Rango automático de 100 a 240 VCA
Frecuencia de entrada de CA	47 a 63 Hz
Rango de CA de entrada de la fuente de alimentación de	7,1 a 3,0 A
Impulso transitorio de corriente de entrada de CA	<50 A
Consumo normal de energía (sin módulos)	105 W
Potencia máxima con fuente de alimentación de CA	540 W
Potencia máxima con fuente de alimentación PoE	540 W
Potencia PoE máxima en terminales desde una fuente de	520 W
Capacidad de potencia PoE máxima en terminales con PoE	1040 W
Especificaciones físicas	
Dimensiones (Al x An x Pr)	133,35 x 438,15 x 476,25 mm
Altura de bastidor	3 unidades de bastidor (3 RU)
Montaje en bastidor	48,3 cm (19 pulg.) EIA/58,4 cm (23 pulg.)
Montaje en pared	No
Peso con fuente de alimentación de CA (sin módulos)	17,7 kg (39 libras)
Peso con fuente de alimentación PoE (sin módulos)	18,1 kg (40 libras)
Peso normal (con módulos)	27,2 kg (60 libras)
Flujo de aire	Desde el frente hacia la parte posterior
Soporte para filtro de aire (opcional)	Si
Especificaciones ambientales	
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 3000 m (9843 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 4000 m (13.123 pies)	0 a 30 °C (32 a 86 °F)
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies) a corto	-5 a 50 °C (23 a 122 °F)
Altitud	4000 m (13.000 pies)
Humedad relativa	5 a 85%
Humedad a corto plazo (según NEBS)	5 a 90%, pero sin exceder 0,024 kg de agua
Acústica: presión sonora (normal/máxima)	57,6/77,6 dBA
Densidad de ranuras y servicios	
Acústica: potencia sonora (normal/máxima)	67,8/84,7 dBA
Temperatura	-40 a 70 °C (-40 a 158 °F)
Humedad relativa	5 a 95%
Altitud	4570 m (15.000 pies)
Conformidad reglamentaria	
Seguridad	UL 60950-1
EMC	CFR Título 47, Parte 15
Telecomunicaciones	TIA/EIA/IS-968



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

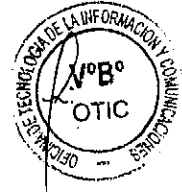
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 956 Fecha: 30 NOV 2016
 020

<p>Configuración Base</p> <p>8 x 10/100/1000Base-T RJ45 ports 4 GB memory 250 GB hard disk drive One AC power supply Slide rails (22" to 32") LOM card</p>
<p>Network Expansion Slot Options (1 slot)</p> <p>4 x 10/100/1000Base-T RJ45 ports 8 x 10/100/1000Base-T RJ45 ports 2 x 1000Base-F SFP ports 1 4 x 1000Base-F SFP ports 2 x 10GBase-F SFP+ ports 4 x 10/100/1000Base-T Fail-Open NIC 4 x 1000Base-F SX or LX Fail-Open NIC 2 x 10GBase-F SR or LR Fail-Open NIC</p>
<p>Configuración Maxima</p> <p>16 x 10/100/1000Base-T RJ45 ports 8 x 10/100/1000Base-T RJ45 + 4 x 1000Base-F SFP ports 8 x 10/100/1000Base-T RJ45 + 2 x 10GBase-F SFP+ ports 8 GB memory Two redundant hot-swappable power supplies</p>
<p>Production Performance1</p> <p>623 SecurityPower 5.8 Gbps firewall throughput 850 Mbps firewall and IPS throughput</p>
<p>RFC 3511, 2544, 2647, 1242 Performance Tests (LAB)</p> <p>11 Gbps of firewall throughput, 1518 byte UDP 2 Gbps of VPN throughput, AES-128 6 Gbps of IPS throughput, Default IPS profile, IMIX traffic blend 1.5 Gbps of IPS throughput, Recommended IPS profile, IMIX traffic blend 1.7/3.32 million concurrent connections, 64 byte HTTP response 70,000 connections per second, 64 byte HTTP response</p>
<p>Conectividad de RED</p> <p>IPv4 and IPv6 1024 VLANs 256 VLANs per interface 802.3ad passive and active link aggregation Layer 2 (transparent) and Layer 3 (routing) mode</p>
<p>Alta disponibilidad</p> <p>Active/Active - L3 mode Active/Passive - L3 mode Session synchronization for firewall and VPN Session failover for routing change Device failure detection Link failure detection ClusterXL or VRRP</p>
<p>Sistemas virtuales</p> <p>Max VSs: 20 (w/4GB), 25 (w/8GB)</p>
<p>Dimensiones</p> <p>Enclosure: 1U Standard (W x D x H): 17.25 x 16.14 x 1.73 in. Metric (W x D x H): 438 x 410 x 44 mm Weight: 7.6 kg (16.76 lbs.)</p>
<p>Requerimientos de energia</p> <p>AC Input Voltage: 100 - 240V Frequency: 47-63 Hz Single Power Supply Rating: 275 W Power Consumption Maximum: 140 W Maximum thermal output: 425.6 BTU</p>
<p>Safety: CB, UL/cUL, CSA, TUV, NOM, CCC, IRAM, PCT/GoST Emissions: FCC, CE, VCCI, C-Tick, CCC, ANATEL, KCC Environmental: RoHS</p>
<p>Software Instalado y Licenciado (03 años): Firewall, VPN, Advanced Networking & Clustering, Identity Awareness, Mobile Access for 5 concurrent users, IPS, Application Control blades, URL Filtering, Anti-Virus, Anti Bot and Anti-Spam blades.</p>

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Doc. No. 456 Fecha: 30 NOV 2016



Tipo de Switch	Administrable
Swith Gigabit Ethernet	Si
Cantidad de Puertos	50 10/100/1000 + 2 Mini GBIC combinados
Capacidad Poe	No
Redes VLAN	256 VLAN activas (rango 4096)
Calidad de servicio (QoS)	Si
SMNP	Si
ACL	Si
SSH/SSL	Si
Capa 3	Si
Soporte de RPSU (Fuente de Alimentación Redundante)	No
Indicadores LED	System, Link/Act,Speed
Alimentación	100-240V CA, 47-63 Hz, interna

Especificaciones Routers Nodos Principales, Juan Pablo, Cerro Grande, La Punta, Mac Callao, Villa Deportiva, Dirección Regional de Trabajo Promoción y Empleo, Sanidad Marítima :

Densidad de ranuras y servicios	
Aceleración de cifrado integrada en hardware (IPSec + SSL)	Si
Sesiones	150
Total de puertos WAN 10/100/1000 integrados	3
Puertos basados en RJ-45	3
Puertos basados en SFP (el uso del puerto SFP desactiva el puerto RJ-45 correspondiente)	1
Ranuras para módulos de servicio	2
Ranuras para módulos de servicio de doble ancho (el uso de una ranura de doble ancho ocupará todas las ranuras para módulos de servicio de ancho simple del router)	1
Ranuras para EHWIC	4
Ranuras para EHWIC de doble ancho (el uso de una ranura para EHWIC de doble ancho ocupará dos ranuras para EHWIC)	2
Ranuras para ISM	1
Ranuras para DSP (PVDM) integradas	3
Memoria DRAM ECC DDR2 - Predeterminada	512 MB
Memoria (DRAM ECC DDR2) - Máxima	2 GB
Memoria Compact Flash (externa) - Predeterminada	Ranura 0: 256 MB Ranura 1: nada
Memoria Compact Flash (externa) - Máxima	Ranura 0: 4 GB Ranura 1: 4 GB
Ranuras para memoria flash USB 2.0 externa (tipo A)	2
Puerto de consola USB (tipo B; hasta 115,2 kbps)	1
Puerto serie de consola	1
Puerto serie auxiliar	1
Fuentes de alimentación	CA, PoE y CC*
Compatibilidad con RPS (externo)	

Especificaciones de alimentación

DECLARO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO APTERNO 2013
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Part. N° 456 Fecha:

1

2

100 a 240 VCA

Frecuencia de entrada de CA	47 a 63 Hz
Rango de CA de entrada de la fuente de alimentación de CA (máx.)	3,4 a 1,4 A
Impulso transitorio de corriente de entrada de CA	<50 A
Consumo normal de energía (sin módulos)	70 W
Potencia máxima con fuente de alimentación de CA	340 W
Potencia máxima con fuente de alimentación PoE (plataforma únicamente)	405 W
Potencia PoE máxima en terminales desde una fuente de alimentación PoE	370 W
Capacidad de potencia PoE máxima en terminales con PoE aumentada	750 W
Especificaciones físicas	
Dimensiones (Al x An x Pr)	88,9 x 438,2 x 469,9 mm (3,5 x 17,25 x 18,5 pulg.)
Altura de bastidor	2 RU
Montaje en bastidor EIA de 48,3 cm (19 pulg.)	Incluido
Montaje en bastidor EIA de 58,4 cm (23 pulg.)	Opcional
Montaje en pared (consulte la guía de instalación para averiguar la orientación aprobada)	No
Peso con fuente de alimentación de CA (sin módulos)	13,2 kg (29 libras)
Peso con fuente de alimentación PoE y CA (sin módulos)	13,6 kg (30 libras)
Peso normal totalmente configurado	15,5 kg (34 libras)
Flujo de aire	Desde el frente hacia la parte posterior
Kit de flujo de aire opcional	N/D
Especificaciones ambientales	
Condiciones de funcionamiento	
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 3000 m (9843 pies)	0 a 40 °C (32 a 104 °F)
Temperatura: altitud máxima de 4000 m (13.123 pies)	0 a 30 °C (32 a 86 °F)
Temperatura: altitud máxima de 1800 m (5906 pies) a corto plazo (según NEBS)	-5 a 50 °C (23 a 122 °F)
Altitud	4000 m (13.000 pies)
Humedad relativa	5 a 85%
Humedad a corto plazo (según NEBS)	N/D
Acústica: presión sonora (normal/máxima)	54,4/67,4 dBA
Acústica: potencia sonora (normal/máxima)	62,6/74,5 dBA
Condiciones para el transporte y almacenamiento	
Temperatura	-40 a 70 °C (-40 a 158 °F)



TESTIGO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

79.956

30 NOV 2016

Altitud	4570 m (15.000 pies)
Conformidad reglamentaria	
Seguridad	UL 60950-1 CAN/CSA C22.2 N° 60950-1 EN 60950-1 AS/NZS 60950-1 IEC 60950-1
EMC	CFR Título 47, Parte 15 ICES-003 Clase A EN 55022 Clase A CISPR 22 Clase A AS/NZS 3548, Clase A VCCI V-3 GNS 13438 EN 300-386 EN 61000 (inmunidad) EN 55024, CISPR 24
Telecomunicaciones	TIA/EIA/IS-968 CS-03 ANSI T1.101 ITU-T G.823, G.824 IEEE 802.3 Directiva RTTE



- El proveedor instalará y mantendrá actualizadas las versiones de software y/o firmware en sus respectivos equipos de comunicaciones asignados para el servicio previa coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, del cual proporcionara un informe mensual.
 - El postor solo será responsable de los costos que se generen de reparar o reemplazar los equipos o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio en caso sea por causas imputables al postor.
 - El postor deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para el Gobierno Regional del Callao. El servicio es considerado LLAVE EN MANO.
 - Los protocolos de comunicaciones deberán ser del stack TCP/IP (HTTP, HTTPS, SMTP, POP3, FTP, SSH, RTP, etc).
 - El proveedor deberá contar con un centro de gestión, especializado en seguridad.
 - El postor entregará un rango de 128 direcciones IP públicas de Internet, con la capacidad de aumentar a otro bloque igual de acuerdo a los requerimientos del Gobierno Regional del Callao, esta cantidad deberá ser considerada en la propuesta siguiendo las normas de ARIN (American Registry for Internet Numbers).
 - Los siguientes equipos/accesorios NO forman parte de la presente convocatoria y por lo tanto serán proporcionados por el Gobierno Regional del Callao:
 - Tendido de cableado eléctrico.
 - Pozos de tierra a menos de 5 Ohm.
 - El proveedor deberá realizar el monitoreo de redes y servicios 7x24x365.
- c. Atención de averías o fallas**
- Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como una degradación de la calidad del mismo.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAL
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 456

30 NOV 2013

Regional del Callao.

- Se entenderá por tiempo de subsanación, al tiempo transcurrido entre la comunicación de la existencia de una avería por parte del Gobierno Regional del Callao (llamada de servicio), y la subsanación de la misma, a satisfacción del Gobierno Regional del Callao. Este no deberá ser mayor a dos horas.
- El proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure al Gobierno Regional del Callao, que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.
- Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente:
 - Se podrán efectuar telefónicamente, para cual el proveedor deberá proporcionar los números telefónicos así como mínimo un número 0800 , en defecto se permitirá usar el sistema fax o correo electrónico (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Gobierno Regional del Callao y el Proveedor.
- El Gobierno Regional del Callao notificará las anomalías que se presenten, incluyendo las siguiente información:
 - A. Fecha y hora
 - B. Descripción del problema
 - C. Contacto en el Gobierno Regional del Callao
- El Proveedor deberá entregar al Gobierno Regional del Callao, o a quien éste designe, y al momento del inicio de la ejecución del contrato, una nómina del personal técnico autorizado a realizar labores de reparación en los locales del Gobierno Regional del Callao, la misma que deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.
- El tiempo de atención ante un reporte de un evento no deberá ser mayor a 20 minutos.

NOTA: El tiempo de atención es el tiempo transcurrido desde que el Gobierno Regional del Callao reporta la avería y el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico.

d. Informes a preparar por el Servicio

El proveedor del servicio deberá proveer mensualmente a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, un reporte del tráfico y utilización del enlace. Se deberá brindar un servicio de gestión de toda la plataforma de comunicaciones (router y enlace).

La no presentación consecutiva de más de dos (02) informes significará la resolución del contrato.

6. Requisitos de calificación

A. Capacidad legal

A1. REPRESENTACIÓN

Requisitos:

- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas² en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

Acreditación:

- Tratándose de personas jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para el efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computadas desde la fecha de emisión.

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 956 Fecha: 30 NOV 2015



1

2

B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- 3 años de experiencia mínimo en proyectos de servicios de internet, telefonía digital, personal requerido como Jefe de Proyecto (Ing. electrónico, Ing. de Telecomunicaciones o de Sistemas).
- 3 años de experiencia mínimo en instalación de equipos de seguridad (Firewall), del personal requerido como Implementador de Soluciones en Seguridad (Ing. electrónico, Ing. de Telecomunicaciones o de Sistemas).
- 2 años de experiencia mínimo en instalación y configuración de Routers, del personal requerido como Implementador de Dispositivos de Red (Ing. electrónico, Ing. de Telecomunicaciones o de Sistemas).

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos : (i) copia simple de contratos, y sus respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

C1. FACTURACIÓN

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,500,000.00 (Un millón y medio 00/100 soles), por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o actividad, durante un periodo no mayor a (8) años a la fecha de la presentación de las propuestas.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Instalación de centro de datos
- Instalación de servicio en radioenlaces
- Instalación de servicio en fibra óptica
- Servicio de Internet dedicado

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará; para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del postor.

En el caso de servicio de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

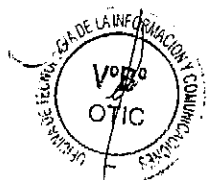
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la directiva N° 002-2016-ose/cd, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en parte iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la superintendencia de banca, seguro y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de la cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la experiencia del postor.

FORMA DE PAGO

Mensual, previa conformidad del área usuaria.

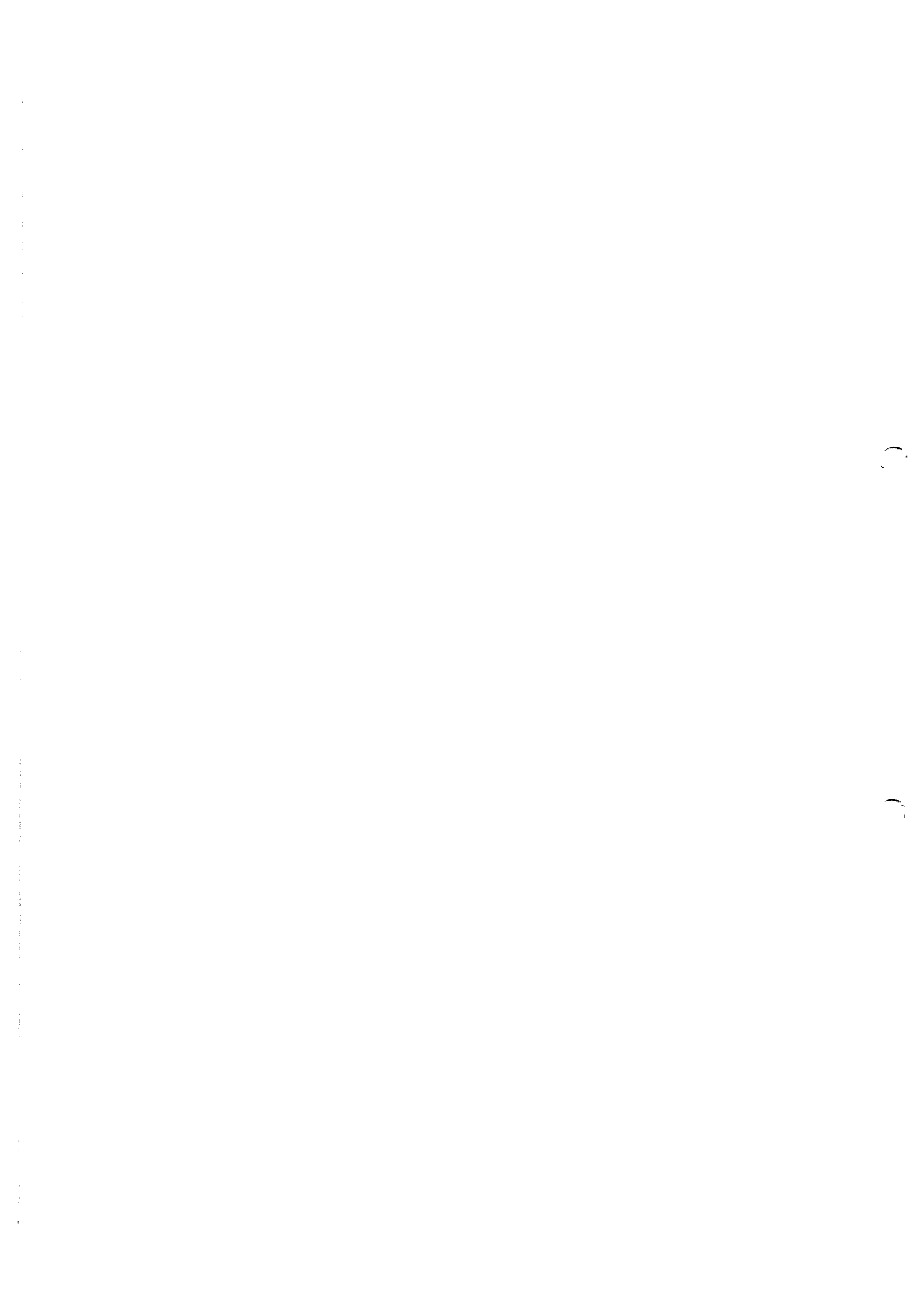


Handwritten signature or initials.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

014
30 NOV 2013



Deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelarla a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL SERVICIO UN (1) AÑO

- Garantizar el normal funcionamiento de la red del servicio de internet y de telecomunicaciones entre los nodos del Gobierno Regional del Callao.
- Presentar un informe detallado de las Labores realizadas antes de cada pago.
- En caso de requerirse, presentará a la Jefatura un informe sobre algún tema y/o asunto de su competencia en los plazos solicitados.
- Respetar las políticas de trabajo de la Institución.

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y CAPACITACIÓN

- Durante la prestación del servicio el postor o la empresa se compromete a facilitar al personal designado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, toda la información y documentación que éste solicite para conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los servicios contratados, así como los métodos y las herramientas utilizados para resolverlos.
- Capacitación Oficial: CCSA CHECK POINT SECURITY ADMINISTRATION R77, para 04 personas, y así administrar los equipos de seguridad (firewalls), brindando seguridad en los servicios de internet y correo electrónico a la institución
- Capacitación Oficial: ITIL Foundation v.3, para 02 personas, y así brindar un mejor servicio en buenas prácticas al Gobierno Regional del Callao.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

365 Días calendario contabilizados a partir de fecha en la cual se suscribirá el Acta de Implementación de Servicio.

PENALIDADES

Se aplicarán penalizaciones de acuerdo a la siguiente tabla:

*POR INCUMPLIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL CIRCUITO (imputables al postor)	
Disponibilidad* Mensual por circuito	% Deducible del recurrente mensual
> ó = a 99.96 %	0
> ó = a 99.93 y < a 99.95%	2
> ó = a 99.90 y < a 99.92 %	5
> ó = a 99.85 y < a 99.89 %	8
< a 99.84 %	10
TIEMPO DE SUBSANACION DE UNA AVERIA	
Atención	% Deducible del recurrente mensual
< ó = 120 minutos	0 %
> a 120 minutos y < ó = a 180 minutos	4 %
> a 180 minutos y < ó = a 240 ,minutos	6 %
> a 240 minutos	8 %
INFORMES A PREPARAR POR EL SERVICIO	
Recurrencia en la no entrega mensual del informe	% Deducible del recurrente mensual
1 informe no presentado	4 %
2 informes consecutivos no presentados	8 %

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El periodo de instalación comprende: la instalación y puesta en producción completa del servicio de acuerdo a la propuesta adjudicada. La conformidad deberá ser dada por el Gobierno Regional del Callao, mediante la firma de un acta.

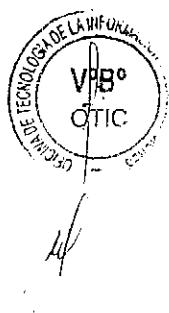
El Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones será quien suscriba un informe de conformidad al finalizar el servicio.

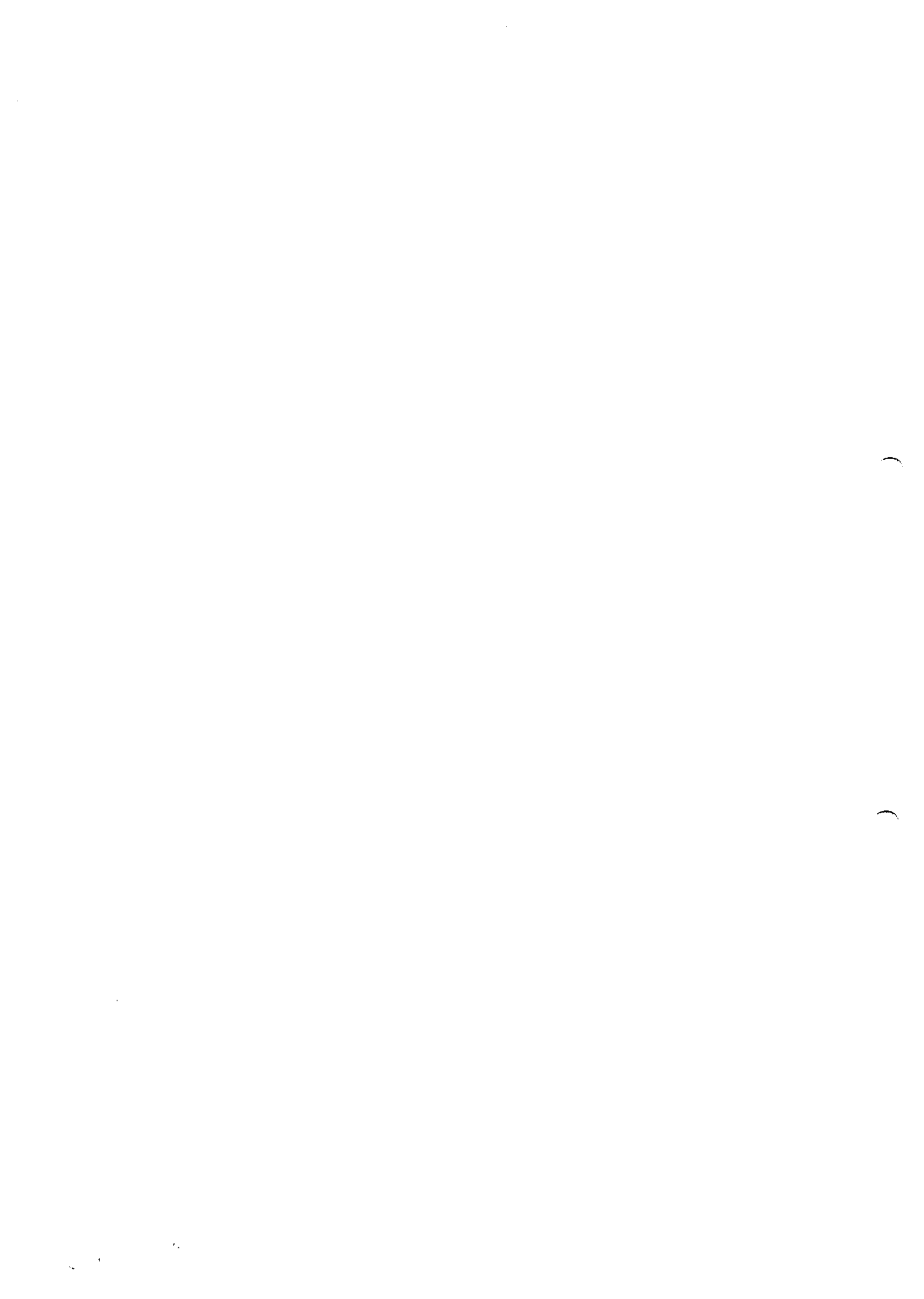
9. SISTEMA A CONTRATAR
A Suma Alzada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 956 Fecha: 30 NOV 2013







05 OCT. 2016

RECIBIDO

Provelido N°

Form:

9-39 au

HR:787818

MEMORANDUM No. 566-2016-GRC/GA/OL/

A : **ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA**
 Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

DE : **Econ. JUAN SOLIS FRETTEL**
 Jefe de la Oficina de Logística

REF : Memorandum N° 159-2016-GRC/GGR/OTIC

ASUNTO : Consultas y Observaciones Respecto al Servicio de "Telefonía digital y Servicio de línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del GRC".

FECHA : Callao, **30 SET. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándola cordialmente, a fin de adjuntar el Informe No.349-2016-GRC/GA-OL-UVR mediante el cual la Unidad de Valor Referencial, ha realizado el análisis de la documentación remitida, concluyendo en consultas y observaciones del mismo, a fin de atender lo solicitado por la citada Unidad.

En mérito a lo expuesto, se remite lo actuado a fin de que se proceda a absolver lo propuesto por la Unidad de Valor Referencial y poder continuar con la indagación en el mercado.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION
OFICINA DE LOGISTICA

Econ. **JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL**
JEFE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 456 Fecha:

30 NOV 2016

INFORME N°349- 2016 -GRC/GA-OL-UVR

A : **ECO. JUAN SOLIS FRETTEL**
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Se remite consultas y observaciones respecto al servicio de "Telefonía digital y Servicio de línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del GRC".

REFERENCIA : Memorándum N°159-2016-GRC/GGR/OTIC

FECHA : Callao, 30 de setiembre del 2016

Mediante el presente me dirijo a usted para informar a su despacho lo siguiente:

Sobre la base del requerimiento por el área usuaria, se procedió a realizar las indagaciones de precios de mercado, respecto a la contratación de **Telefonía digital y Servicio de línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del GRC**" remitiendo la solicitud de cotización N° Solicitud de cotización N° 341-2016- RC-GA-OL, invitando a diferentes empresas del rubro a cotizar para la determinación del valor estimado.

Cabe mencionar que desde el 13 de setiembre del mes en curso se mantuvo constante comunicación con los proveedores del mercado, teniendo respuestas negativas donde manifiestan que existen observaciones y lo están evaluando en su área técnica, no obstante la empresa **CONSORCIO OPTICAL S.A.C** remite una cotización sin observaciones; sin embargo la empresa **NETLINE PERU S.A** realiza observaciones a las características técnicas vía email, los cuales se detallan a continuación:

b) REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO

Debería decir:

- Instalación del enlace principal hacia la sede central, el medio de transmisión de última milla deberá ser fibra óptica. El postor deberá adjuntar la autorización del MTC

Ref:

b. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO;

Debería decir:

- La instalación de backup hacia la sede central, deberá ser con fibra óptica desde un nodo 2 del backbone del proveedor, la cual entrara inmediatamente en funcionamiento ante la caída del enlace principal. Esta línea de backup debe conectarse y configurarse en un CPE independiente al



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rev. N° 456 Fecha: 30 NOV 2016

del enlace principal. Asimismo, el postor deberá adjuntar en su propuesta técnica los planos de ruta de ambos enlaces (principal y backup) para su posterior inspección.

Ref:

b. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO :

Debería decir:

- En la sede central del Gobierno Regional del Callao, se requiere un enlace primario (E1 PRI) tipo RDSI-PRI o SIP TRUNK con 15 canales digitales activos y en hunting. Los que deberán ser instalados utilizando fibra óptica

Ref:

b. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO :

Debería decir:

- En el nodo sede Mac Callao, se requiere un enlace primario (E1 PRI) tipo RDSI-PRI o SIP TRUNK con 15 canales digitales activos y en hunting. Los que deberán ser instalados utilizando fibra óptica

Ref:

C. Experiencia del postor; C1. FACTURACION (Pág. 2):

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/: 1,500,000.00 (Un millón y medio 00/100 soles), por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o actividad durante un periodo no mayor a (8) años a la fecha de la presentación de las propuestas.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de Internet dedicado
- Servicios de transmisión de datos

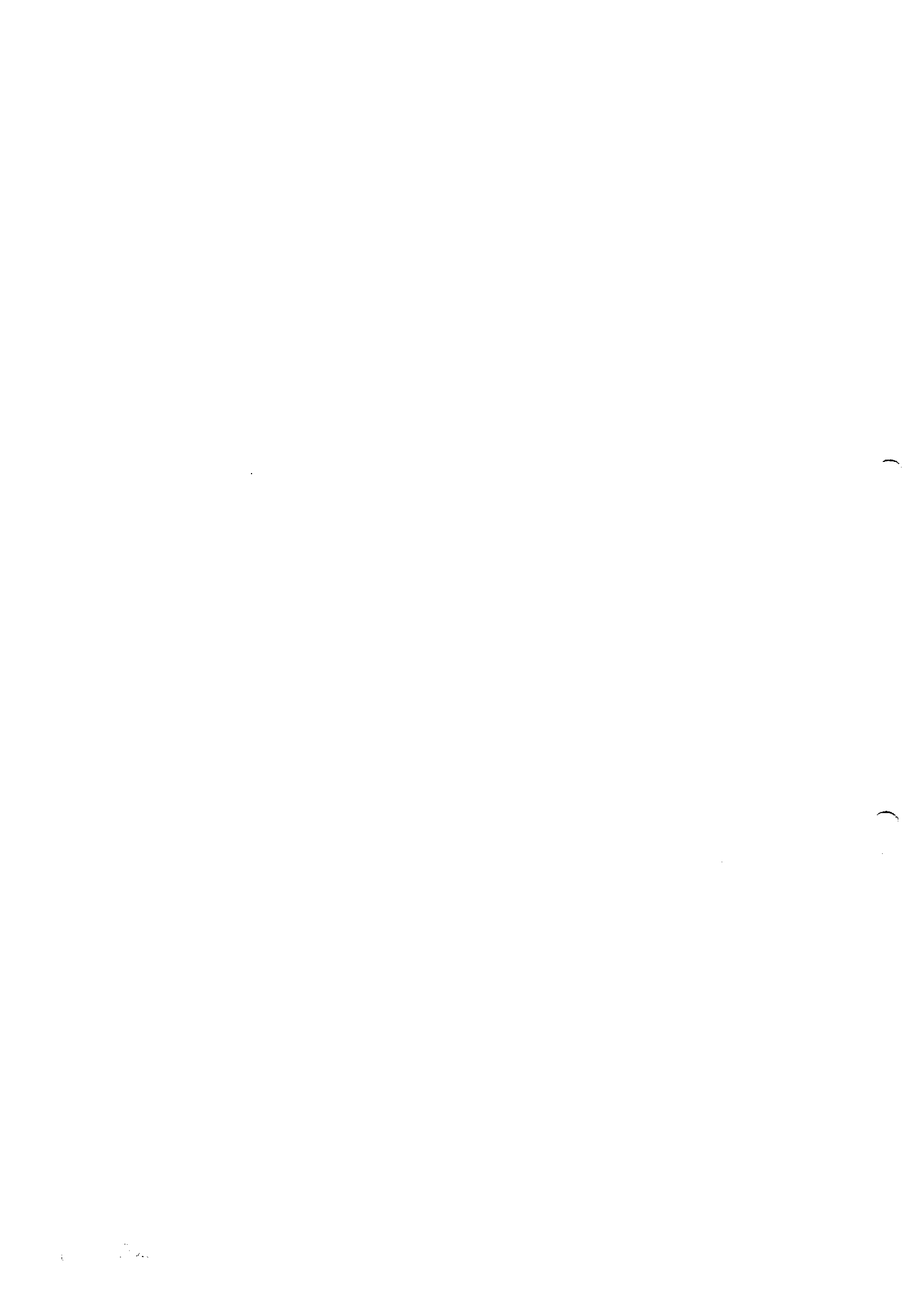
Por las observaciones recepcionadas del mercado, la dificultad de recabar cotizaciones, y siendo el requerimiento un servicio con características tecnológicas particulares, se **requiere** que el área usuaria evalúe técnicamente su requerimiento así como las observaciones de la empresa precitada, y si consideran pertinente podrán precisar, ajustar, y/o ampliar parámetros en sus términos de referencia y así garantizar la libertad de concurrencia, igualdad de trato, y sobre todo la pluralidad de postores, y una competencia perfecta, en cumplimiento a la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a la vez deberán evaluar todos los factores necesarios, siempre buscando garantizar el cumplimiento de la finalidad pública con eficiencia,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 456 Fecha: 30 NOV 2013





Con el correcto planteamiento de las características técnicas del servicio requerido se logrará el mayor grado de eficacia en las indagaciones del mercado y determinar el valor estimado adecuadamente -esto es, garantizar que la Entidad obtenga lo requerido para el cumplimiento de sus funciones, de forma oportuna, con la observancia de los principios que rige la Ley de Contrataciones.

Cabe resaltar que en virtud del artículo 12° del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, se señala que "...Para la determinación del valor estimado, el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad

Es todo lo que informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ECOT AMBARO BORDA LUNA
OF LOGISTICA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N.º 456 Fecha: 30 NOV 2013

Adj.: Doc. en N° de folios

Rv: SOLICITUD N°341-SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y LINEA DEDICADA ACCESO A INTERNET

victor.quesada@netline.net <victor.quesada@netline.net>
Para: valorizacionesgrc <valorizacionesgrc@gmail.com>

29 de septiembre de 2016, 16:41

Lic. Rocío Vega, buenas tardes.
De acuerdo a lo conversado se envía las observaciones relacionados a los términos de referencias del GRC.
Me confirma la llegada de los mismos.

Saludos
Víctor Quesada Carrillo
Consultor Corporativo
NETLINE PERU

Fijo: (511) 7431950 - Anexo 208
RPM: #945113888
Entel: 986605559
Dirección: Av. La Encalada 1257 Piso
14. Santiago de Surco.
Email: victor.quesada@netline.net
Sitio Web: <http://www.netline.pe>

----- Mensaje original -----

Asunto: RV: SOLICITUD N°341-SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y LINEA DEDICADA ACCESO A INTERNET

De: ciro.oscano@netline.net

Para: victor.quesada@netline.net, cesar.zarate@netline.net

CC:

Estimados, hago llegar las observaciones en relación a los Términos de Referencia del GRC.

Ref:

b. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO; viñeta 1 (pág. 1):



Debería decir:

- Instalación del enlace principal hacia la sede central, el medio de transmisión de última milla deberá ser fibra óptica. El postor deberá adjuntar la autorización del MTC.

Ref:

b. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO; viñeta 2 (pág. 1):

Debería decir:

- La instalación de backup hacia la sede central, deberá ser con fibra óptica desde un nodo 2 del backbone del proveedor, la cual entrara inmediatamente en funcionamiento ante la caída del enlace principal. Esta línea de backup debe conectarse y configurarse en un CPE independiente al del enlace principal. Asimismo, el postor deberá adjuntar en su propuesta técnica los planos de ruta de ambos enlaces (principal y backup) para su posterior inspección.

Ref:

b. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO (pág. 4):

cid:image005.png@01D218AC.DB033DF0

Debería decir:

- En la sede central del Gobierno Regional del Callao, se requiere un enlace primario (E1 PRI) tipo RDSI-PRI o SIP TRUNK con 15 canales digitales activos y en hunting. Los que deberán ser instalados utilizando fibra óptica

Ref:

b. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO (pág. 5):

cid:image005.png@01D218AC.DB033DF0

Debería decir:

- En el nodo sede Mac Callao, se requiere un enlace primario (E1 PRI) tipo RDSI-PRI o SIP TRUNK con 15 canales digitales activos y en hunting. Los que deberán ser instalados utilizando fibra óptica o radio enlace.

Claro.

Ref:

C. Experiencia del postor; C1. FACTURACION (Pág. 12):

Handwritten notes and signatures: "Nº", "Abc", "Claro", "Mac", "oto".

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/: 1,500,000.00 (Un millón y medio 00/100 soles), por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o actividad durante un periodo no mayor a (8) años a la fecha de la presentación de las propuestas.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de Internet dedicado
- Servicios de transmisión de datos

Saludos,

Ciro Oscanoa

Ingeniero de Proyectos

NETLINE PERU

Fijo: (511) 743 1950 - Anexo. 137

RPC: 940383270

Dirección: Av. La Encalada 1257 Piso 14 - Surco

Email: ciro.oscano@netline.net

Sitios Web: <http://www.netline.net>

Descripción:
cid:BB15066AE3904951B21

1

2

CC: Cesar Zarate

Asunto: RV: SOLICITUD N°341-SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y LINEA DEDICADA ACCESO A INTERNET

Ciro, buen día.

Te envió el TR del Gobierno Regional del Callao, para tu comentario y observación si hubiese.

Saludos

Victor Quesada

De: Valorizaciones Región Callao [mailto:valorizacionesgrc@gmail.com]

Enviado el: miércoles, 14 de septiembre de 2016 05:24 p.m.

Para: undisclosed-recipients:

Asunto: SOLICITUD N°341-SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y LINEA DEDICADA ACCESO A INTERNET

Reciba Ud. el Saludo Cordial del Gobierno Regional del Callao, en esta oportunidad la Institución esta interesada en cotizar con Uds. el SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (Según términos de referencia) para lo cual le adjunto la solicitud con la descripciones del servicio a ser cotizado.

Esperando su pronta Respuesta y agradeciéndole el tiempo prestado me despido de Ud.

atte.

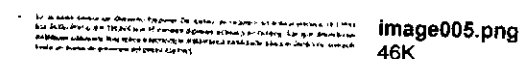
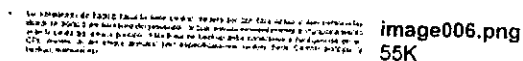
ECO AMPARO BORDA

OFICINA DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Telf. 484-3461 o 4848920 o 575-1075 anexo 207

5 archivos adjuntos



)

)

SOLICITUD N°341-SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y LINEA DEDICADA ACCESO A INTERNET

Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

14 de septiembre de 2016, 17:24

Cco: abdel.ramirez@telefonica.com, acliente@tesam.com, ventas@tesam.com, gerardo.bulnes@level3.com, eabanto@optical.com.pe, azeballos@claro.com.pe, victor.quesada@netline.net, ricardo.cuba@netline.net, nramirez@americatel.com.pe

Reciba Ud. el Saludo Cordial del Gobierno Regional del Callao, en esta oportunidad la Institución esta interesada en cotizar con Uds. el SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL DIGITAL Y SERVICIO DE LINEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET DISTRIBUIDO EN NODOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (Según términos de referencia) para lo cual le adjunto la solicitud con la descripciones del servicio a ser cotizado.

Esperando su pronta Respuesta y agradeciéndole el tiempo prestado me despido de Ud.

atte.


ECO AMPARO BORDA


OFICINA DE LOGÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Telf. 484-3461 o 4848920 o 575-1075 anexo 207

2 archivos adjuntos

 SOLICITUD N°341.docx
24K

 TR.pdf
4216K

**SOLICITUD N°341-SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y LINEA DEDICADA
ACCESO A INTERNET**

Eduardo Abanto - Optical Networks <eabanto@optical.pe>
Para: Valorizaciones Región Callao <valorizacionesgrc@gmail.com>

27 de septiembre de 2016, 15:02

Estimados Señores

Envió la cotización solicitada, cualquier consulta estamos a su disposición.

Saludos


De: "Valorizaciones Región Callao" <valorizacionesgrc@gmail.com>

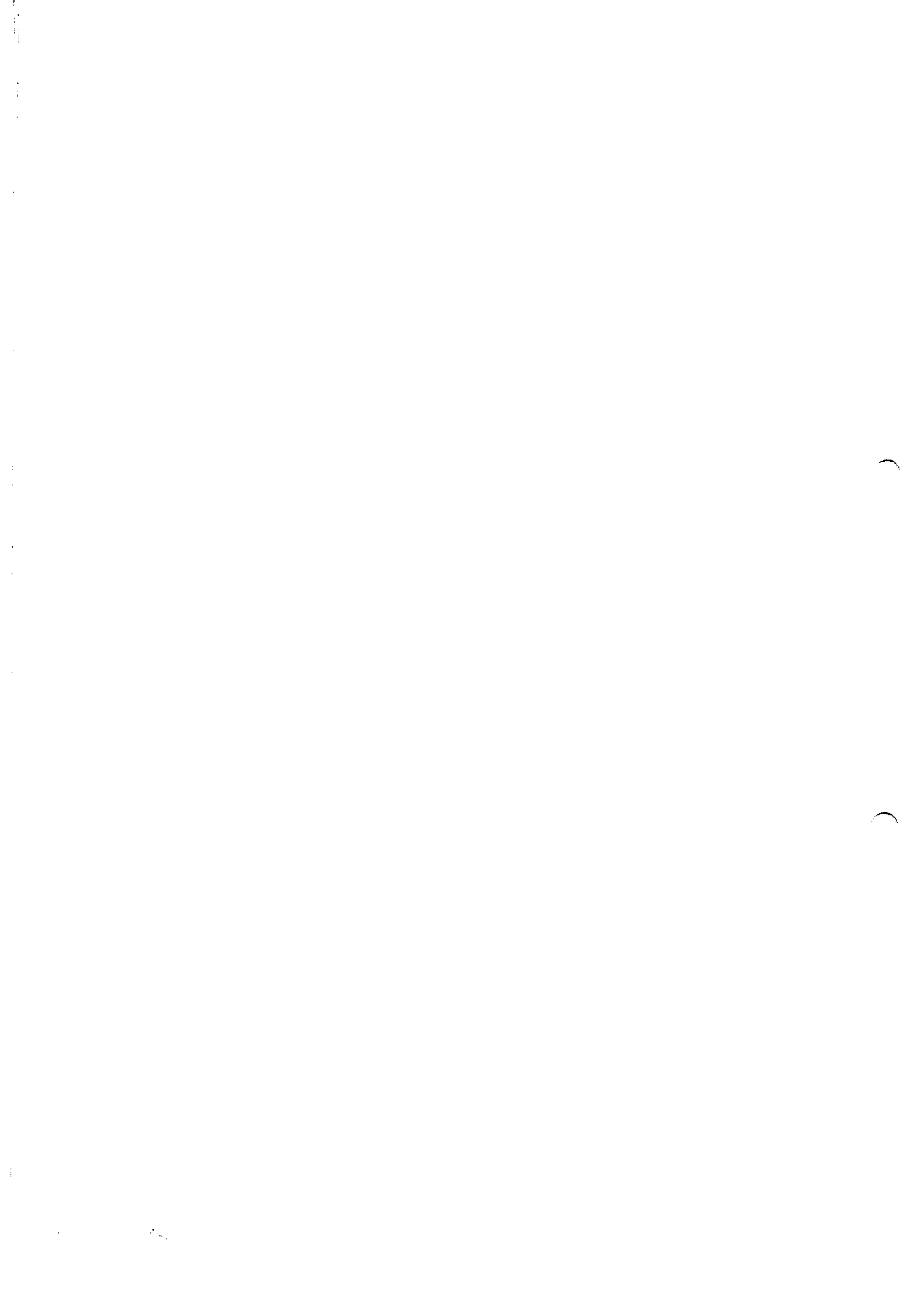
Enviados: Miércoles, 14 de Septiembre 2016 17:24:02

Asunto: SOLICITUD N°341-SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL Y LINEA DEDICADA
ACCESO A INTERNET

[El texto citado está oculto]

valorizacionesgrc@gmail.com

 **COT GRC 2016set (1) (1).docx**
225K



REGION
OFICINA DE LOGISTICA
13 SET. 2016
RECIBIDO
N° de Folio: 357
Hora: 10:37
Firma: [Firma]

MEMORANDUM N° 459 - 2016 - GRC/GGR/OTIC

RECIBIDO
N° de Folio: 27
Hora: 10:37

ECON. JUAN GABRIEL SOLIS FRETTEL
Jefe de la Oficina de Logística

DE : **ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA**
Jefe de la Oficina de Tecnologías la Información y Comunicación

ASUNTO : **Solicito Informe de Valor Referencial "Telefonía Digital y Servicio de línea Dedicada de Acceso a Internet Distribuido en Nodos de la Plataforma Inalámbrica del GRC"**

REFERENCIA: **INFORME N° 019-2016-REGION CALLAO/GGR/OTIC/EJYC**

FECHA : **Callao, 31 de Agosto del 2016.**

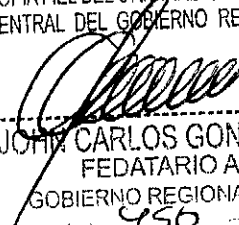
Me es grato dirigirme a usted y solicitarle se sirva disponer del estudio de mercado respectivo para el informe de Valor Referencial de la Contratación de Telefonía Digital y Servicio de Línea Dedicada de Acceso a Internet distribuido en nodos de la plataforma inalámbrica del Gobierno Regional del Callao.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA
CIP 134974
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 NOV 2016

REGION CALLAO
OFICINA DE LOGISTICA
PASE A: Legal
PARA: Operación
FECHA: 31 AGO 2016



OL:
PASAR A UVR
PARA estudio de mercado

REGION CALLAO
OFICINA DE LOGISTICA
PASE A: UVR
PARA: Operación
FECHA: 13 SET. 2016



002

2

3

Procedimiento N° 0237

A : **ING. MARGOT IVONE GOÑI MIRANDA**
Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

DE : **Edher Javier Yataco Calla**

ASUNTO : TDR Servicio de Internet 2017

REFERENCIA : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 004-2016-GRC/GGR/OTIC

FECHA : Callao, 02 de Agosto del 2016

Me es grato saludarla, y asimismo hacer de su conocimiento en atención al asunto y al documento de la referencia, presento a su despacho el TDR de Servicio de Internet para el año 2017.

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento.

Edher Javier Yataco Calla

DECLARANDO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHNY CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 456 Fecha

30 NOV 2016

